DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 7 de Febrero de 1974

TOMO 274 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 — Número 19210

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

AYER APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A ENERO

22

Decreto 65|974. — Se prorroga por el término de un año la vigencia del decreto N.o 753|972, por el que se exonera de recargos y tributos a las importaciones de maquinarias destinadas a la instalación de nuevas industrias para la fabricación de vestimentas de cuero.

23

Decreto 66|974. — Se autoriza a la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, a importar envases de hojalata para distribuir entre las empresas industrializadoras de alimentos envasados con destino a la exportación.

24

Decreto 67|974. — Se modifica el descuento a que se refiere el artículo 7.o del decreto N.o 1.122|973, y se establece que esta bonificación beneficiará a todos los compradores de cementos asfálticos.

Banco Central del Uruguay

25

Resolución. — Se dispone sobre venta de moneda extranjera proveniente de fletes por exportación sin operación cambiaria.

26

Resolución. — Se dispone sobre Préstamo Sectorial de AID 528|L|022 Circulares N.os 353, 422 y 464.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 106|974. — Se fija un plazo improrrogable para la presentación ante la Contaduría General de la Nación, de las planillas de regularización de sueldos comprendido entre determinado período.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de enero de 1974.

Visto: que las Contadurías Centrales Ministeriales, a la fecha, no han cumplido en lo que tiene relación con el ajuste y regularización de sueldos por el período comprendido entre el 1.o de enero y el 30 de abril del ejercicio 1973, ante la Contaduría General de la Nación.

Considerando: I) Que dicha omisión trae aparejada dificultades en la formulación del Balance de Ejecución Presupuestal, que le compete a la Contaduría General de la Nación;

II) Que a su vez es menester a los fines indicados determinar con precisión los plazos de que dispondrán las Contadurías Centrales para presentar la relación de los Residuos Pasivos.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Fíjase como plazo perentorio e improrrogable, el día 31 de enero de 1974, para la presentación ante la Contaduría General de la Nación, de las planillas de regularización de sueldos a que se refiere el Visto de la presente.

2.o En lo que tiene relación con la formulación de los Residuos Pasivos, elemento a tener en cuenta en el Balance de Ejecución Presupuestal, deberán ser remitidos indefectiblemente antes del 15 de febrero del corriente año, a la Contaduría General de la Nación.

3.o En el mismo plazo del inciso anterior deberá remitirse el Balance de Ejecución Presupuestal.

4.o La Contaduría General de la Nación no dará curso a ninguna orden de entrega de sueldos de los Programas que no hayan cumplido con los plazos consignados.

5.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN PRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 14.145. — Se aprueba el tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina.

El Consejo de Estado, en sesión de hoy,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, suscrito en Montevideo, el 19 de noviembre de 1973.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 23 de enero de 1974.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María De la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de enero de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO.

TRATADO DEL RIO DE LA PLATA Y SU FRENTE MARITIMO

Los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, inspirados en el mismo espíritu de cordialidad y buena armonía que señaló el Protocolo Ramírez - Sáenz Peña de 1910 y reafirmaron la Declaración Conjunta sobre Límite Exterior del Río de la Plata de 1961 y el Protocolo del Río de la Plata de 1964, animados del propósito común de eliminar las dificultades que puedan derivarse de toda situación de indefinición jurídica con relación al ejercicio de sus iguales derechos en el Río de la Plata y de la falta de determinación del límite entre sus respectivas jurisdicciones marítimas, y decididos a sentar las bases de una más amplia cooperación entre los dos Países y estrechar los arraigados vínculos de tradicional amistad y hondo afecto que unen a sus Pueblos, han resuelto celebrar un Tratado que dé solución definitiva a aquellos problemas, de acuerdo con las características especiales de los territorios fluviales y marítimos involucrados y las exigencias técnicas de su utilización y aprovechamiento integrales, en el marco del respeto a la soberanía y a los derechos e intereses respectivos de los dos Estados.

Para ese fin han designado como sus Plenipotenciarios la República Oriental del Uruguay al señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor D. Juan Carlos Blanco, y la República Argentina al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Embajador D. Alberto J. Vignes, los cuales, después de haber canjeado sus respectivos Plenos Poderes que se hallaron en buena y debida forma, convinieron en los artículos siguientes:

PARTE PRIMERA

RIO DE LA PLATA

Capítulo I

Jurisdicción

Artículo 1.o El Río de la Plata se extiende desde el paralelo de Punta Gorda hasta la línea recta imaginaria que une Punta del Este (República Oriental del Uruguay) con Punta Rasa del Cabo San Antonio (República Argentina), de conformidad a lo dispuesto en el Tratado de Límites del Río Uruguay del 7 de abril de 1961 y en la Declaración Conjunta sobre el Límite Exterior del Río de la Plata del 30 de enero de 1961.

Art. 2.o Se establece una franja de jurisdicción exclusiva adyacente a las costas de cada Parte en el Río.

Esta franja costera tiene una anchura de siete millas marinas entre el límite exterior del Río y la línea recta imaginaria que une Colonia (República Oriental del Uruguay) con Punta Lara (República Argentina) y desde esta última línea hasta el paralelo de Punta Gorda tiene una anchura de dos millas marinas. Sin embargo, sus límites exteriores harán las inflexiones necesarias para que no sobrepasen los veriles de los canales en las aguas de uso común y para que queden incluídos los canales de acceso a los puertos.

Tales límites no se aproximarán a menos de quinientos metros de los veriles de los canales situados en las aguas de uso común ni se alejarán más de quinientos metros de los veriles y la boca de los canales de acceso a los puertos.

Art. 3.o Fuera de as franjas costeras, la jurisdicción de cada Parte se aplicará, asimismo, a los buques de su bandera.

La misma jurisdicción se aplicará también a buques de terceras banderas involucrados en siniestros con buques de dicha Parte.

No obstante lo establecido en los párrafos primero y segundo, será aplicable la jurisdicción de una Parte en todos los casos en que se afecte su seguridad o se cometan ilícitos que tengan efecto en su territorio, cualquiera fuere la bandera del buque involucrado.

En el caso en que se afecte la seguridad de ambas Partes o el ilícito tenga efecto en ambos territorios, privará la jurisdicción de la Parte cuya franja costera esté más próxima que la franja costera de la otra Parte, respecto del lugar de aprehensión del buque.

Art. 4.o En los casos no previstos en el artículo 3.o y sin perjuicio de lo establecido específicamente en otras disposiciones del presente Tratado, será aplicable la jurisdicción de una u otra Parte conforme al criterio de la mayor proximidad a una u otra franja costera del lugar en que se produzcan los hechos considerados.

Art. 5.o La autoridad interviniente que verificara un ilícito podrá realizar la persecución del buque infractor hasta el límite de la franja costera de la otra Parte.

Si el buque infractor penetrara en dicha franja costera, se solicitará la colaboración de la otra Parte, la que en todos los casos hará entrega del infractor para su sometimiento a la autoridad que inició la represión.

Art. 6.o Las autoridades de una Parte podrán apresar a un buque de bandera de la otra cuando sea sorprendido en flagrante violación de las disposiciones sobre pesca y conservación y preservación de recursos vivos y sobre contaminación vigentes en las aguas de uso común, debiendo comunicarlo de inmediato a dicha Parte y poner el buque infractor a disposición de sus autoridades.

Capítulo II

Navegación y obras

Artículo 7.o Las Partes se reconocen recíprocamente, a perpetuidad y bajo cualquier circunstancia, la libertad de navegación en todo el Río para los buques de sus banderas.

Art. 8.o Las Partes se garantizan mutuamente el mantenimiento de las facilidades que se han otorgado hasta el presente, para el acceso a sus respectivos puertos.

Art. 9.o Las Partes se obligan recíprocamente a desarrollar en sus respectivas franjas costeras las ayudas a la navegación y el balizamiento adecuados y a coordinar el desarrollo de los mismos en las aguas de uso común, fuera de los canales, en forma tal de facilitar la navegación y garantizar su seguridad.

Art. 10. Las Partes tienen derecho al uso, en igualdad de condiciones y bajo cualquier circunstancia, de todos los canales situados en las aguas de uso común.

Art. 11. En las aguas de uso común se permitirá la navegación de buques públicos y privados de los países de la Cuenta del Plata y de mercantes, públicos y privados, de terceras banderas, sin perjuicio de los derechos ya otorgados por las Partes en virtud de Tratados vigentes. Además, cada Parte permitirá el paso de buques de guerra de terceras banderas autorizados por la otra, siempre que no afecte su orden público o su seguridad.

Art. 12. Fuera de las franjas costeras las Partes, conjunta o individualmente, pueden construir canales u otros tipos de obras de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 17 a 22.

La Parte que construya o haya construído una obra tendrá a su cargo el mantenimiento y la administración de la misma.

La Parte que construya o haya construído un canal dictará, asimismo, la reglamentación respectiva, ejercerá el control de su cumplimiento con los medios adecuados a ese fin y tendrá a su cargo la extracción, remoción y demolición de buques, artefactos navales, aeronaves, restos náufragos o de carga o cualesquiera otros objetos que constituyan un obstáculo o peligro para la navegación y que se hallen hundidos o encallados en dicha vía.

Art. 13. En los casos no previstos en el artículo 12, las Partes coordinarán, a través de la Comisión Administradora, la distribución razonable de responsabilidades en el mantenimiento, administración y reglamentación de los distintos tramos de los canales, teniendo en cuenta los intereses especiales de cada Parte y las obras que cada una de ellas hubiese realizado.

Art. 14. Toda reglamentación referida a los canales situados en las aguas de uso común y su modificación sustancial o permanente se efectuará previa consulta con la otra Parte.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, una reglamentación podrá causar perjuicio sensible a los intereses de la navegación de cualquiera de las Partes.

Art. 15. La responsabilidad civil, penal y administrativa derivada de hechos que afecten la navegación de un canal, el uso del mismo o sus instalaciones, estará bajo la competencia de las autoridades de la Parte que mantiene y administra el canal y se regirá por su legislación.

Art. 16. La Comisión Administradora distribuirá entre las Partes la obligación de extraer remover o demoler los buques, artefactos navales, aeronaves, restos náufragos o de carga, o cualesquiera otros objetos que constituyan un obstáculo o peligro para la navegación y que se hallen hundidos o encallados, fuera de los canales, teniendo en cuenta el criterio establecido en el artículo 4.o, y los intereses de cada Parte.

Art. 17. La Parte que proyecte la construcción de nuevos canales, la modificación o alteración significativa de los ya existentes o la realización de cualesquiera otras obras, deberá comunicarlo a la Comisión Administradora, la cual determinará sumariamente y en un plazo máximo de treinta días, si el proyecto puede producir perjuicio sensible al interés de la navegación de la otra Parte o al régimen del Río.

Si así se resolviere o no se llegase a un acuerdo al respecto, la Parte interesada deberá notificar el proyecto a la otra Parte a través de la misma Comisión.

En la notificación deberán figurar los aspectos esenciales de la obra y, si fuere el caso, el modo de su operación y los demás datos técnicos que permitan a la Parte notificada hacer una evaluación del efecto probable que la obra ocasionará a la navegación o al régimen del Río.

Art. 18. La Parte notificada dispondrá de un plazo de ciento ochenta días para expedirse sobre el proyecto, a partir del día en que su Delegación ante la Comisión Administradora haya recibido la notificación.

En el caso de que la documentación mencionada en el artículo 17 fuera incompleta, la Parte notificada dispondrá de treinta días para hacérselo saber a la Parte que proyecta realizar la obra, por intermedio de la Comisión Administradora.

El plazo de ciento ochenta días precedentemente señalado sólo comenzará a correr a partir del día en que la Delegación de la Parte notificada haya recibido la documentación completa.
Este plazo podrá ser prorrogado prudencialmente por la Comisión Administradora si la complejidad del proyecto así lo requiriese.

Art. 19. Si la Parte notificada no opusiera objeciones o no contestara dentro del plazo establecido en el artículo 18, la otra Parte podrá realizar o autorizar la realización de la obra proyectada.
La Parte notificada tendrá, asimismo, derecho a optar por participar en igualdad de condiciones en la realización de la obra, en cuyo caso deberá comunicarlo a la otra Parte, por intermedio de la Comisión Administradora, dentro del mismo plazo a que se alude en el párrafo primero.

Art. 20. La Parte notificada tendrá derecho a inspeccionar las obras que se estén ejecutando para comprobar si se ajustan al proyecto presentado.

Art. 21. Si la Parte notificada llegare a la conclusión de que la ejecución de la obra o el programa de operación puede producir perjuicio sensible a la navegación o al régimen del Río, lo comunicará a la otra Parte por intermedio de la Comisión Administradora, dentro del plazo de ciento ochenta días fijado en el artículo 18.
La comunicación deberá precisar cuáles aspectos de la obra o del programa de operación podrán causar un perjuicio sensible a la navegación o al régimen del Río, las razones técnicas que permitan llegar a esa conclusión y las modificaciones que sugiera al proyecto o al programa de operación.

Art. 22. Si las partes no llegaran a un acuerdo dentro de los ciento ochenta días contados a partir de la comunicación a que se refiere el artículo 21, se observará el procedimiento indicado en la Parte Cuarta (Solución de Controversias).

Capítulo III

Practicaje

Artículo 23. La profesión de práctico en el Río sólo será ejercida por los profesionales habilitados por las autoridades de una u otra Parte.

Art. 24. Todo buque que zarpe de puerto argentino o uruguayo tomará práctico de la nacionalidad del puerto de zarpada.
El buque que provenga del exterior del Río tomará práctico de la nacionalidad del puerto de destino.
El contacto que el buque tenga, fuera de puerto, con la autoridad de cualquiera de las Partes, no modificará el criterio inicialmente seguido para determinar la nacionalidad del práctico.
En los demás casos no previstos anteriormente el práctico podrá ser indistintamente argentino o uruguayo.

Art. 25. Terminadas sus tareas de pilotaje, los prácticos argentinos y uruguayos podrán desembarcar libremente en los puertos de una u otra Parte a los que arriben los buques en los que cumplieron su cometido.
Las Partes brindarán a los mencionados prácticos las máximas facilidades para el mejor cumplimiento de su función.

Art. 26. Las Partes establecerán en sus respectivas reglamentaciones, normas coincidentes sobre practicaje en el Río y el régimen de exenciones.

Capítulo IV

Facilidades portuarias, alijos y complementos de carga

Artículo 27. Las Partes se comprometen a realizar los estudios y adoptar las medidas necesarias con vistas a dar la mayor eficacia posible a sus servicios portuarios, de modo de brindar las mejores condiciones de rendimiento y seguridad, y ampliar las facilidades que mutuamente se otorgan en sus respectivos puertos.

Art. 28. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 27 las tareas de alijo y complemento de carga se realizarán, exclusivamente, en las zonas que fije la Comisión Administradora, de acuerdo con las necesidades técnicas y de seguridad en materia de cargas contaminantes o peligrosas.
Habrá siempre un número igual de zonas situadas en la proximidad de las costas de cada Parte, pero fuera de las respectivas franjas costeras.

Art. 29. Las zonas a que se refiere el artículo 28 podrán ser utilizadas indistintamente por cualquiera de las Partes.

Art. 30. En las operaciones de alijo intervendrán las autoridades de la Parte a cuyo puerto tenga destino la carga alijada.

Art. 31. En las operaciones de complemento de carga intervendrán las autoridades de la Parte de cuyo puerto provenga la carga complementaria.

Art. 32. En los casos en que los puertos de destino y de procedencia de la carga pertenezcan a terceros Estados, las operaciones de alijo y de complemento de carga serán fiscalizadas por las autoridades argentinas o uruguayas según se realicen respectivamente en las zonas situadas más próximas a una u otra franja costera, de conformidad con lo que establece el artículo 28.

Capítulo V

Salvaguardia de la vida humana

Artículo 33. Fuera de las franjas costeras, la autoridad de la Parte que inicie la operación de búsqueda y rescate tendrá la dirección de la misma.

Art. 34. La autoridad que inicie una operación de búsqueda y rescate, lo comunicará inmediatamente a la autoridad competente de la otra Parte.

Art. 35. Cuando la magnitud de la operación lo aconseje, la autoridad de la Parte que la dirige podrá solicitar a la de la otra el concurso de medios, reteniendo el control de la operación y obligándose a su vez a suministrar información sobre su desarrollo.

Art. 36. Cuando por cualquier causa la autoridad de una de las Partes no pueda iniciar o continuar una operación de búsqueda y rescate, solicitará a la de la otra que asuma la responsabilidad de la dirección y ejecución, facilitándole toda la colaboración posible.

Art. 37. Las unidades de superficie o aéreas de ambas Partes que se hallen efectuando operaciones de búsqueda y rescate, podrán entrar o salir de cualquiera de los respectivos territorios, sin cumplir las formalidades exigidas normalmente.

Capítulo VI

Salvamento

Artículo 38. El salvamento de un buque de la bandera de una de las Partes, fuera de las franjas costeras, podrá ser efectuado por la autoridad o las empresas de cualquiera de ellas a opción del capitán o armador del buque siniestrado, sin perjuicio de lo que respecto de esa opción dispongan las reglamentaciones internas de cada Parte.
Sin embargo, la tarea de salvamento de un buque de bandera de cualquiera de las Partes, siniestrado en un canal situado en las aguas de uso común, se efectuará por la autoridad o las empresas de la Parte que lo administra cuando el buque siniestrado constituya un obstáculo o peligro para la navegación en dicho canal.

Art. 39. El salvamento de un buque de tercera bandera se efectuará por la autoridad o las empresas de la Parte cuya franja costera esté más próxima al lugar en que se encuentre el buque que solicita asistencia.
No obstante, la tarea de salvamento de un buque de tercera bandera siniestrado en un canal situado en las aguas de uso común se efectuará por la autoridad o las empresas de la Parte que administra dicho canal.

Art. 40. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 38 y 39, cuando la autoridad o las empresas de la Parte a la que corresponda la tarea de salvamento desistan de realizarla, dicha tarea podrá ser efectuada por la autoridad o las empresas de la otra Parte.
El desistimiento a que se refiere el párrafo primero será notificado de inmediato a la otra Parte.

Capítulo VII

Lecho y Subsuelo

Artículo 41. Cada Parte podrá explorar y explotar los recursos del lecho y del subsuelo del Río en las zonas adyacentes a sus respectivas costas, hasta la línea determinada por los siguientes puntos geográficos fijados en las cartas confeccionadas por la Comisión Mixta Uruguayo -

Argentina de Levantamiento Integral del Río de la Plata, publicadas por el Servicio de Hidrografía Naval de la República Argentina, que forman parte del presente Tratado:

Carta H - 118 2.a Edición 1972

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
1	33º 55'0	58º 25'3
2	33º 57'3	58º 24'3
3	34º 00'0	58º 22'6
4	34º 02'3	58º 20'7
5	34º 06'2	58º 20'0
6	34º 07'4	58º 19'4
7	34º 09'0	58º 19'0
8	34º 10'0	58º 17'6
9	34º 12'0	58º 15'1
10	34º 13'3	58º 12'5
11	34º 15'2	58º 10'0
12	34º 17'7	58º 05'5
13	34º 20'0	58º 03'9
14	34º 21'7	58º 01'2
15	34º 22'8	58º 00'6
16	34º 26'6	57º 56'4
17	34º 33'0	57º 56'1
18	34º 40'0	57º 57'1

Carta H - 117 2.a Edición 1973

Puntos	Latitud Sur	Longitud Oeste
19	34º 47'0	57º 32'0
20	34º 52'0	57º 20'0
21	35º 11'0	57º 00'0
22	35º 10'3	56º 43'0
23	35º 38'0	55º 52'0

Art. 42. Las instalaciones u otras obras necesarias para la exploración o explotación de los recursos del lecho y del subsuelo, no podrán interferir la navegación en el Río en los pasajes o canales utilizados normalmente.

Art. 43. El yacimiento o depósito que se extienda a uno y otro lado de la línea establecida en el artículo 41, será explotado de forma tal que la distribución de los volúmenes del recurso que se extraiga de dicho yacimiento o depósito sea proporcional al volumen del mismo que se encuentre respectivamente a cada lado de dicha línea.
Cada Parte realizará la explotación de los yacimientos o depósitos que se hallen en esas condiciones, sin causar perjuicio sensible a la otra Parte y de acuerdo con las exigencias de un aprovechamiento integral y racional del recurso, ajustado al criterio establecido en el párrafo primero.

Capítulo VIII

Islas

Artículo 44. Las islas existentes o las que en el futuro emerjan en el Río, pertenecen a una u otra Parte según se hallen a uno u otro lado de la línea indicada en el artículo 41, con excepción de lo que se establece para la Isla Martín García en el artículo 45.

Art. 45. La Isla Martín García será destinada exclusivamente a reserva natural para la conservación y preservación de la fauna y flora autóctonas, bajo jurisdicción de la República Argentina, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 63.

Art. 46. Si la Isla Martín García se uniera en el futuro a otra isla, el límite correspondiente se trazará siguiendo el perfil de la Isla Martín García que resulta de la carta H - 118 a la que se refiere el artículo 41. Sin embargo, los aumentos por aluvión de Martín García, que afecten sus actuales accesos naturales a los canales de Martín García (Buenos Aires) y del Infierno, pertenecerán a esta Isla.

Capítulo IX

Contaminación

Artículo 47. A los efectos del presente Tratado, se entiende por contaminación la introducción directa o indirecta, por el hombre, en el medio acuático, de sustancias o energía de las que resulten efectos nocivos.

Art. 48. Cada Parte se obliga a proteger y preservar el medio acuático y, en particular, a prevenir su contaminación, dictando las normas y adoptando las medidas apropiadas, de conformidad a los convenios internacionales aplicables y con adecuación, en lo pertinente, a las pautas y recomendaciones de los organismos técnicos internacionales.

Art. 49. Las Partes se obligan a no disminuir en sus respectivos ordenamientos jurídicos:

a) Las exigencias técnicas en vigor para prevenir la contaminación de las aguas; y
b) La severidad de las sanciones establecidas para los casos de infracción.

Art. 50. Las Partes se obligan a informarse recíprocamente sobre toda norma que prevean dictar con relación a la contaminación de las aguas.

Art. 51. Cada Parte será responsable frente a la otra por los daños inferidos como consecuencia de la contaminación causada por sus propias actividades o por las de personas físicas o jurídicas domiciliadas en su territorio.

Art. 52. La jurisdicción de cada Parte respecto de toda infracción cometida en materia de contaminación se ejercerá sin perjuicio de los derechos de la otra Parte a resarcirse de los daños que haya sufrido, a su vez, como consecuencia de la misma infracción.
A esos efectos, las Partes se prestarán mutua cooperación.

Capítulo X

Pesca

Artículo 53. Cada Parte tiene derecho exclusivo de pesca en la respectiva franja costera indicada en el artículo 2.o.
Fuera de las franjas costeras, las Partes se reconocen mutuamente la libertad de pesca en el Río para los buques de sus banderas.

Art. 54. Las Partes acordarán las normas que regularán las actividades de pesca en el Río en relación con la conservación y preservación de los recursos vivos.

Art. 55. Cuando la intensidad de la pesca lo haga necesario, las Partes acordarán los volúmenes máximos de captura por especies como asimismo los ajustes periódicos correspondientes. Dichos volúmenes de captura serán distribuidos por igual entre las Partes.

Art. 56. Las Partes intercambiarán, regularmente, la información pertinente sobre esfuerzo de pesca y captura por especie así como sobre la nómina de buques habilitados para pescar en las aguas de uso común.

Capítulo XI

Investigación

Artículo 57. Cada Parte tiene derecho a realizar estudios e investigaciones de carácter científico en todo el Río, bajo condición de dar aviso previo a la otra Parte, indicando las características de los mismos, y de hacer conocer a ésta los resultados obtenidos.
Cada Parte tiene, además, derecho a participar en todas las fases de cualquier estudio o investigación que emprenda la otra Parte.

Art. 58. Las Partes promoverán la realización de estudios conjuntos de carácter científico de interés común y, en especial, los relativos al levantamiento integral del Río.

Capítulo XII

Comisión Administradora

Artículo 59. Las Partes constituyen una comisión mixta que se denominará Comisión Administradora del Río de la Plata, compuesta de igual número de delegados por cada una de ellas.

Art. 60. La Comisión Administradora gozará de personalidad jurídica para el cumplimiento de su cometido. Las Partes le asignarán los recursos necesarios y todos los elementos y facilidades indispensables para su funcionamiento.

Art. 61. La Comisión Administradora podrá constituir los órganos técnicos que estime necesarios.
Funcionará en forma permanente y tendrá su correspondiente Secretaría.

Art. 62. Las Partes acordarán, por medio de notas reversales, el Estatuto de la Comisión Administradora. Esta dictará su reglamento interno.

Art. 63. Las Partes acuerdan asignar como sede de la Comisión Administradora, la Isla Martín García.
La Comisión Administradora dispondrá de los locales y terrenos adecuados para su funcionamiento y construirá y administrará un parque dedicado a la memoria de los héroes comunes a ambos pueblos, respetando la jurisdicción y

el destino convenidos en el artículo 45. La República Argentina dispondrá de los locales, instalaciones y terrenos para el ejercicio de su jurisdicción.
En el acuerdo de sede correspondiente, se incluirán las disposiciones que regulen las relaciones entre la República Argentina y la Comisión, sobre la base de que la sede asignada de conformidad con el párrafo primero está amparada por la inviolabilidad y demás privilegios establecidos por el Derecho Internacional.

Art. 64. La Comisión Administradora, celebrará, oportunamente, con ambas Partes, los acuerdos conducentes a precisar los previlegios e inmunidades reconocidos por la práctica internacional a los miembros y personal de la misma.

Art. 65. Para la adopción de las decisiones de la Comisión Administradora cada Delegación tendrá un voto.

Art. 66. La Comisión Administradora desempeñará las siguientes funciones:

a) Promover la realización conjunta de estudios e investigaciones de carácter científico, con especial referencia a la evaluación, conservación y preservación de los recursos vivos y su racional explotación y la prevención y eliminación de la contaminación y otros efectos nocivos que puedan derivar del uso, exploración y explotación de las aguas del Río;
b) Dictar las normas reguladoras de la actividad de pesca en el Río en relación con la conservación y preservación de los recursos vivos;
c) Coordinar las normas reglamentarias sobre practicaje;
d) Coordinar la adopción de planes, manuales, terminología y medios de comunicación comunes en materia de búsqueda y rescate;
e) Establecer el procedimiento a seguir y la información a suministrar en los casos en que las unidades de una Parte que participen en operaciones de búsqueda y rescate ingresen al territorio de la otra o salgan de él;
f) Determinar las formalidades a cumplir en los casos en que deba ser introducido, transitoriamente, en territorio de la otra Parte, material para la ejecución de opeaciones de búsqueda y rescate;
g) Coordinar las ayudas a la navegación y el balizamiento;
h) Fijar las zonas de alijo y complemento de carga conforme a lo establecido en el artículo 28;
i) trasmitir en forma expedita, a las Partes, las comunicaciones, consultas, informaciones y notificaciones que las mismas se efectúen de conformidad a la Parte Primera del presente Tratado;
j) Cumplir las otras funciones que le han sido asignadas por el presente Tratado y aquellas que las Partes convengan otorgarle en su Estatuto o por medio de notas reversales u otras formas de acuerdo.

Art. 67. La Comisión Administradora informará periódicamente a los Gobiernos de cada una de las Partes sobre el desarrollo de sus actividades.

Capítulo XIII

Procedimiento Conciliatorio

Artículo 68. Cualquier controversia que se suscitare entre las Partes con relación al Río de la Plata será considerada por la Comisión Administradora, a propuesta de cualquiera de ellas.

Art. 69. Si en el término de ciento veinte días la Comisión no lograra llegar a un acuerdo, lo notificará a ambas Partes, las que procurarán solucionar la cuestión por negociaciones directas.

PARTE SEGUNDA

Capítulo XIV

Límite lateral marítimo

Artículo 70. El límite lateral marítimo y el de la plataforma continental, entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, está definido por la línea de equidistancia determinada por el método de costas adyacentes, que parte del punto medio de la línea de base constituida por la recta imaginaria que une Punta del Este (República Oriental del Uruguay) con Punta Rasa del Cabo San Antonio (República Argentina).

Artículo 71. El yacimiento o depósito que se extienda a uno y otro lado del límite establecido en el artículo 70, será explotado en forma tal que la distribución de los volúmenes del recurso que se extraiga de dicho yacimiento o depósito sea proporcional al volumen del mismo que se encuentre respectivamente a cada lado de dicho límite.

Cada Parte realizará la explotación de los yacimientos o depósitos que se hallen en esas condiciones sin causar perjuicio sensible a la otra Parte y de acuerdo con las exigencias de un aprovechamiento integral y racional del recurso, ajustado al criterio establecido en el párrafo primero.

Capítulo XV

Navegación

Artículo 72. Ambas Partes garantizan la libertad de navegación y sobrevuelo en los mares, bajo sus respectivas jurisdicciones más allá de las doce millas marinas medidas desde las correspondientes líneas de base y en la desembocadura del Río de la Plata a partir de su límite exterior, sin otras restricciones que las derivadas del ejercicio, por cada Parte, de sus potestades en materia de exploración, conservación y explotación de recursos; protección y preservación del medio; investigación científica y construcción y emplazamiento de instalaciones y las referidas en el artículo 86.

Capítulo XVI

Pesca

Artículo 73. Las Partes acuerdan establecer una zona común de pesca, más allá de las doce millas marinas medidas desde las correspondientes líneas de base costeras, para los buques de su bandera debidamente matriculados. Dicha zona es la determinada por dos arcos de circunferencias de doscientas millas marinas de radio, cuyos centros de trazado están ubicados respectivamente en Punta del Este (República Oriental del Uruguay) y en Punta Rasa del Cabo San Antonio (República Argentina).

Art. 74. Los volúmenes de captura por especies se distribuirán en forma equitativa, proporcional a la riqueza ictícola que aporta cada una de las Partes, evaluada en base a criterios científicos y económicos.
El volumen de captura que una de las Partes autorice a buques de terceras banderas se imputará al cupo que corresponda a dicha Parte.

Art. 75. Las áreas establecidas en los permisos de pesca que la República Argentina y la República Oriental del Uruguay expidan a buques de terceras banderas en sus respectivas jurisdicciones marítimas, no podrán exceder, la línea fijada en el artículo 70.

Art. 76. Las Partes ejercerán las correspondientes funciones de control y vigilancia a ambos lados, respectivamente, de la línea a que se refiere el artículo 75 y las coordinarán adecuadamente.
Las partes intercambiarán la nómina de los buques de sus respectivas banderas que operen en la zona común.

Art. 77. En ningún caso las disposiciones de este capítulo son aplicables a la captura de mamíferos acuáticos.

Capítulo XVII

Contaminación

Artículo 78. Se prohibe el vertimiento de hidrocarburos provenientes del lavado de tanques, achique de sentinas y de lastre y, en general, cualquier otra acción capaz de tener efectos contaminantes, en la zona comprendida entre las siguientes líneas imaginarias:

a) Partiendo de Punta del Este (República Oriental del Uruguay) hasta
b) Un punto de latitud 36º14' Sur, longitud 53º32' Oeste; de aquí hasta
c) Un punto de latitud 37º32' Sur, longitud 55º23' Oeste; de aquí hasta
d) Punta Rasa del Cabo San Antonio (República Argentina) y finalmente desde este punto hasta el inicial en Punta del Este.

Capítulo XVIII

Investigación

Artículo 79. Cada Parte autorizará a la otra a efectuar estudios e investigaciones de carácter exclusivamente científico en su respectiva jurisdicción marítima dentro de la zona de interés común determinada en el artículo 73, siempre que le haya dado aviso previo con la adecuada antelación e indicado las características de los estudios o investigaciones a realizarse, y las áreas y plazos en que se efectuarán.
Esta autorización sólo podrá ser denegada en circunstancias excepcionales y por períodos limitados.
La Parte autorizante tiene derecho a participar en todas las fases de esos estudios e investigaciones y a conocer y disponer de sus resultados.

Capítulo XIX

Comisión Técnica Mixta

Artículo 80. Las Partes constituyen una Comisión Técnica Mixta compuesta de igual número de delegados por cada Parte, que tendrá por cometido la realización de estudios y la adopción y coordinación de planes y medidas relativas a la conservación, preservación y racional explotación de los recursos vivos y a la protección del medio marino en la zona de interés común que se determina en el artículo 73.

Art. 81. La Comisión Técnica Mixta gozará de personalidad para el cumplimiento de su cometido y dispondrá de los fondos necesarios a esos efectos.

Art. 82. La Comisión Técnica Mixta desempeñará las siguientes funciones:

a) Fijar los volúmenes de captura por especie y distribuirlos entre las Partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 74, así como ajustarlos periódicamente;
b) Promover la realización conjunta de estudios e investigaciones de carácter científico, particularmente dentro de la zona de interés común, con especial referencia a la evaluación, conservación y preservación de los recursos vivos y su racional explotación y a la prevención y eliminación de la contaminación y otros efectos nocivos que puedan derivar del uso, exploración y explotación del medio marino;
c) Formular recomendaciones y presentar proyectos tendientes a asegurar el mantenimiento del valor y equilibrio en los sistemas bioecológicos;
d) Establecer normas y medidas relativas a la explotación racional de las especies en la zona de interés común y a la prevención y eliminación de la contaminación;
e) Estructurar planes de preservación, conservación y desarrollo de los recursos vivos en la zona de interés común que serán sometidos a la consideración de los respectivos Gobiernos;
f) Promover estudios y presentar proyectos sobre armonización de las legislaciones de las Partes respectivas a las materias que son objeto del cometido de la Comisión;
g) Trasmitir, en forma expedita, a las Partes las comunicaciones, consultas e informaciones que las mismas se intercambien de acuerdo con lo dispuesto en la Parte Segunda del presente Tratado;
h) Cumplir las demás funciones que las Partes le asignen en su Estatuto, o por medio de notas reversales u otras formas de acuerdo.

Art. 83. La Comisión Técnica Mixta tendrá su sede en la Ciudad de Montevideo, pero podrá reunirse en los territorios de ambas Partes.

Art. 84. Las Partes acordarán, por medio de notas reversales, el Estatuto de la Comisión Técnica Mixta. Esta dictará su reglamento interno.

PARTE TERCERA

DEFENSA

Capítulo XX

Artículo 85. Las cuestiones relativas a la defensa de toda el área focal del Río de la Plata son de competencia exclusiva de las Partes.

Art. 86. En ejercicio de su propia defensa ante amenaza de agresión, cada Parte podrá adoptar las medidas necesarias y transitorias para ello en dicha área focal, fuera de las respectivas franjas costeras de jurisdicción exclusiva en el Río de la Plata y de una franja de doce millas marinas a partir de las respectivas líneas de base costeras del mar territorial, sin causar perjuicios sensibles a la otra Parte.

PARTE CUARTA

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Capítulo XXI

Artículo 87. Toda controversia acerca de la interpretación o aplicación del presente Tratado, que no pudiere solucionarse por negociaciones directas, podrá ser sometida, por cualquiera de las Partes, a la Corte Internacional de Justicia.

En los casos a que se refieren los artículos 68 y 69, cualquiera de las Partes podrá someter toda controversia sobre la interpretación o aplicación del presente Tratado a la Corte Internacional de Justicia cuando dicha controversia no hubiese podido solucionarse dentro de los ciento ochenta días siguientes a la notificación aludida en el artículo 69.

PARTE QUINTA

Capítulo XXII

Disposiciones Transitorias

Artículo 88. Hasta tanto la Comisión Administradora fije las zonas de alijos y complementos de carga referidas en el artículo 28, se establecen, a esos efectos, las siguientes zonas:

Zona A: entre los paralelos de Latitud Sur 35°04' y 35°08' y entre los meridianos de Longitud Oeste 56°00' y 56°02'.
Zona B: Entre los paralelos de Latitud Sur 35°30' y 35°33' y entre los meridianos de Longitud Oeste 56°30' y 56°36'.

Art. 89. La Comisión Administradora se constituirá dentro de los sesenta días siguientes al canje de los instrumentos de ratificación del presente Tratado.

Art. 90. Las Partes publicarán oportunamente, en las cartas marinas correspondientes, el trazado del límite lateral marítimo.

Art. 91. La Comisión Técnica Mixta se constituirá dentro de los sesenta días siguientes al canje de los instrumentos de ratificación del presente Tratado.

Capítulo XXIII

Ratificación y entrada en vigor

Artículo 92. El presente Tratado será ratificado de acuerdo con los procedimientos previstos en los respectivos ordenamientos jurídicos de las Partes y entrará en vigor por el canje de los instrumentos de ratificación que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios arriba mencionados firman y sellan dos ejemplares del mismo tenor en la Ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALBERTO VIGNES.

3

Ley 14.146. — Se aprueban las notas reversales suscritas entre nuestro país y la República Argentina, en el mismo acto de la firma del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

El Consejo de Estado, en sesión de hoy,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las notas reversales suscritas el 19 de noviembre de 1973 entre nuestro país y la República Argentina, en el mismo acto de la firma del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 23 de enero de 1974.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de enero de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO.

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Montevideo, 19 de noviembre de 1973.

Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al "Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo" suscrito entre nuestros Gobiernos en el día de la fecha.

A ese respecto, coincido con Vuestra Excelencia en manifestar que los "canales de acceso a los puertos", a que hace referencia el artículo 2.o del mencionado Tratado son los siguientes:

Canales Argentinos de acceso a:

1. Río Paraná de las Palmas (Canal Emilio Mitre).
2. Río Luján (Canal Costanero).
3. Puerto de Buenos Aires.
4. Puerto de La Plata.

Canales Uruguayos de acceso a:

1. Puerto de Carmelo.
2. Puerto de Conchillas.
3. Barra de San Juan.
4. Puerto de Colonia.
5. Puerto Sauce.
6. Puerto de Montevideo.
7. Puerto de Piriápolis.
8. Bahía de Maldonado.

Asimismo, con respecto a la "libertad de sobrevuelo", mencionada en el artículo 72, ésta deberá entenderse con las limitaciones que le imponen las convenciones internacionales vigentes en la materia.

La presente nota y la de Vuestra Excelencia, de la misma fecha e idéntico tenor, constituyen acuerdo entre nuestros dos Gobiernos.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi más alta consideración. — ALBERTO VIGNES. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 56|974. — Se deja sin efecto el destino fijado a un funcionario del Frigorífico Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de enero de 1974.

Visto: las informaciones producidas por la Dirección del Instituto de Ortopedia y Traumatología y la Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública, relativas a la necesidad de que el señor Ruben Rodríguez Serrano, funcionario del Frigorífico Nacional, sea reintegrado a su Organismo de Origen.

Considerando: I) Que por decreto del Poder Ejecutivo N.o 519|971 de 17 de agosto de 1971, el funcionario mencionado fue destinado a prestar servicios en el "Instituto de Ortopedia y Traumatología";

II) Que por las razones invocadas por las Oficinas actuantes es aconsejable dejar sin efecto el destino fijado para dicho funcionario.

Atento: a lo dispuesto por los decretos N.o 541|969 de 3 de noviembre de 1969 y N.o 519|971 de 17 de agosto de 1971 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el destino fijado al señor Ruben Rodríguez Serrano, por decreto N.o 519|971 de 17 de agosto de 1971, en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

Art. 2.o El citado funcionario deberá reintegrarse al Frigorífico Nacional, inmediatamente de notificado del presente decreto, por el organismo en el que actualmente presta servicios.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MANUEL RAUL PAZOS. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

5

Decreto 57|974. — Se modifica el desarrollo de la posición 85.22 del Arancel General de Importación para la mercadería denominada "Máquinas y aparatos eléctricos" no expresados ni comprendidos en otras Posiciones del presente Capítulo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de enero de 1974.

Visto: la gestión de la firma Erosa Hnos. y Sabaris solicitando que en el Arancel General de Importación se mantenga el aforo antes vigente para la mercadería denominada "Generadores de alta y de baja frecuencia" que se encontraban comprendidos en la Sección XVI, posición 859, partida 520 de la Tarifa de Aforos de Importación anterior y que en el Arancel vigente se encuentran comprendidos en la posición 85.22.

Atento: a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas y a lo establecido por la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, artículo 170 y su decreto reglamentario N.o 416|964 de 15 de octubre de 1964, artículo 30 inciso a) y a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el desarrollo de la posición 85.22 del Arancel General de Importación la que quedará redactada de la siguiente manera:

Posición 85.22 **Máquinas y aparatos eléctricos no expresados ni comprendidos en otras posiciones del presente Capítulo.**

A. 00 Aceleradores de partículas nucleares .... Aforo: Ad. .... Val. .... Der. .... 84 o|o;
B. 00 Generadores de baja y de alta frecuencia... Unidad: KB. Af. $ 24.34 .... Der. 84 o|o;
C. 00 Los demás .... Af. Ad. Val. Der. 84 o|o.

Art. 2.o Comuníquese etc. — BORDABERRY. — MANUEL RAUL PAZOS.

6

Decreto 59|974. — Se destina a funcionarios del Frigorífico Nacional a desempeñar determinadas tareas en diversos organismos estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 24 de enero de 1974.

Visto: el decreto N.o 541|969 de 3 de noviembre de 1969 y ampliatorios, por los que el Poder Ejecutivo otorgó apoyo financiero al Frigorífico Nacional como medio de contribuir a la reactivación del funcionamiento de ese Organismo, con el exclusivo propósito de pagar al personal que debe actuar directamente en su jurisdicción pasando a prestar servicios en dependencias estatales.

Considerando: I) Que el artículo 4.o del referido decreto dispuso que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, dstribuirá al personal que el Frigorífico Nacional entienda pertinente;
II) El decreto N.o 468|970 de 29 de setiembre de 1970;
III) Las solicitudes de los Ministerios a que hace referencia el presente decreto.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase al personal del Frigorífico Nacional que se indica a continuación a desempeñar funciones mediante la prestación de las tareas que se señalan desde la fecha de indicación correspondiente, en las dependencias estatales que seguidamente se establecen:

INCISO 5: "Ministerio de Economía y Finanzas": nombre: Oxley, Hugo; tareas a desempeñar: Limpiador.

INCISO 7: "Ministerio de Ganadería y Agricultura"; Programa 03: "Dirección Coordinadora de Extensión Agropecuaria": nombre: Bravo Vera, Santos; tarea a desempeñar: Cuidador de Ganado.

INCISO 9: Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo": Programa 04: "Dirección General de Meteorología del Uruguay": nombre: Malvares, Silvio; tarea a desempeñar: Observador Meteorológico.

INCISO 11: "Ministerio de Educación y Cultura": Programa 01: "Comisión Nacional de Oceanografía": nombre: Pereira Rivas, Walter; tarea a desempeñar: Administrativo; Programa 13: "Museo Nacional de Historia Natural": nombre: Vergara Benjamín; tarea a desempeñar: Vigilante; nombre: Romero Más, Adolfo; tarea a desempeñar: Limpiador; nombre: Camacho, Santos; tarea a desempeñar: Limpiador; nombre: González Tabeira, Roberto; tarea a desempeñar: Vigilante. Programa 13: Museo Nacional de Artes Plásticas: nombre: Bezzoso, Miguel; tarea a desempeñar: Vigilante, nombre: Curbelo, Ariel; tarea a desempeñar: Vigilante: nombre: Toledo, Angel; tarea a desempeñar: Vigilante; nombre Riet, Baltazar; tarea a desempeñar: Vigilante; nombre: Echeveste Ignacio; tarea a desempeñar: Portero; nombre: Obispo, Justino; tarea a desempeñar: Administrativo.

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyo destino se fija por el artículo anterior, se considerarán a los efectos de las remuneraciones y demás derechos laborales, como permaneciendo en su oficina de origen.

Art. 3.o Encomiéndase al Frigorífico Nacional la notificación personal de cada uno de los funcionarios cuyo nuevo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación que deberán presentarse a aquél al día siguiente de efectuada la notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MANUEL RAUL PAZOS. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

7

Resolución 107|974. — Se incorpora a la Dirección de Catastro (Dpto. de Artigas), un funcionario de la Jefatura de Policía del mismo Departamento.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de enero de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que el funcionario redistribuido por la presente resolución hizo uso de la opción de inclusión en planilla de disponibilidad de acuerdo a lo establecido por los artículos 122 y 147 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973, la que fue comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el organismo al cual pertenece.

Considerando: I) Que la incorporación del funcionario que se menciona en la parte resolutiva responde a las necesidades que en materia de personal formulara el organismo al que se destina;

II) Lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, el decreto 594|69 de 26|11|69 y los artículos 122 y 147 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Atento: a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de diciembre de 1973, al asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 5, Programa 13, Unidad Ejecutora 12, "Dirección de Catastro" (Dpto. de Artigas), a Julio Rodríguez Pereyra, Oficina de origen: Inciso 4, Programa 05, Unidad Ejecutora 05, "Jefatura de Policía de Artigas", Cargo: Auxiliar 1.o, (Escalafón Ab, Grado 3), Sueldo Básico, 6 horas (Renglón 011), $ 55.000.00.

2.o La Contaduría del Programa al que se incorpora el funcionario comprendido en la presente resolución, deberá recabar de éste la opción a que refiere el artículo 12 del decreto N.o 594|69 de 26 de noviembre de 1969, efectuando en dicha oportunidad el ajuste presupuestal correspondiente.

3.o En la circunstancia de que el funcionario optase por las compensaciones de origen, la Contaduría del organismo de destino, solicitará a aquél del cual proviene el funcionario información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

4.o La Contaduría del organismo de destino deberá adoptar de inmediato las providencias necesarias para la inclusión del funcionario redistribuido en su planilla, presupuestal, debiendo comunicar, a la Contaduría del organismo de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual se dará de baja al funcionario al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación;

5.o La dotación del cargo redistribuido, se transferirá a la Unidad Ejecutora a la que se incorpora el funcionario, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el organismo de origen.

6.o Las actuaciones referidas en los numerales 2.o, 4.o y 5.o deberán ser notificadas por el programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

7.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que refiere el numeral 4.o, el funcionario redistribuido seguirá percibiendo en su organismo de origen y como si continuase prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuviere derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o El organismo de origen del funcionario notificará a éste la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

9.o El funcionario redistribuido deberá presentarse al organismo al cual fue destinado, inmediatamente de notificado de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

10. La Oficina de origen del funcionario redistribuido, dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal del mismo a la repartición de destino.

11. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto a la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

12. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MANUEL RAUL PAZOS. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

8

Resolución 108|974. — Se incorporan a diversos organismos, varios funcionarios, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 24 de enero de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incluidos en lista de disponibilidad remitida a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los organismos a que pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios mencionados en la parte resolutiva, responde a los requerimientos que en materia de personal formularon ante la Oficina Nacional del Servicio Civil los organismos a los cuales se les destina;

II) Lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, el artículo 684 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973 y el decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969.

Atento: a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de diciembre de 1973, al asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 5, Programa 13, Unidad Ejecutora 12, "Dirección de Catastro" (Dpto. de San José) a Oscar Merlan Martínez, Oficina de origen: Inciso 63, "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA), Cargo: Auxiliar 2.o (Escalafón Ab, Grado 2 Sueldo Básico, 6 horas (Renglón 011), $ 50.000.00 (Renglón 079), $ 4.456.00.

2.o Incorpórase al Inciso 7, Programa 06, Unidad Ejecutora 08, "Dirección de Sanidad Animal", a Ricardo Gilardoni Di Fabio, Oficina de origen: Inciso 9, Programa 07, Unidad Ejecutora 07, "Dirección General de Telecomunicaciones, Cargo: Telegrafista, (Escalafón AaB, Grado 1, Sueldo Básico, 6 horas (Renglón 011) $ 80.000.00. (Renglón 079) $ 10.000.00. Cargo a desempeñar: Médico Veterinario.

3.o Incorpórase al Inciso 9, Programa 08, Unidad Ejecutora 08, "Dirección Nacional de Correos" (Dpto. de San José) a Hugo Lavecchia, Oficina de Origen: Inciso 63, "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), Cargo: Auxiliar (Contratado). Sueldo Básico, 6 horas (Renglón 021) $ 54.456.00.

4.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución deberán recabar de éstos la opción a que se refiere el artículo 12 del decreto N.o 594|69 de 26 de noviembre de 1969, efectuando en dicha oportunidad el ajuste presupuestal correspondiente.

5.o En la circunstancia de que los funcionarios optasen por las compensaciones de origen, las Contadurías de los Organismos de destino solicitarán a aquélla de la cual provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas, a la fecha de su redistribución a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

6.o Las Contadurías de los Organismos de destino deberán adoptar de inmediato las providencias necesarias para la inclusión de los funcionarios redistribuidos en sus planillas presupuestales, debiendo comunicar a la Contaduría del Organismo de origen dicha inclusión y fecha de la misma a partir de la cual se dará de baja a los funcionarios a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo procederse en tal sentido hasta tanto no reciban la referida comunicación.

7.o Las dotaciones de los cargos redistribuidos y las partidas correspondientes hasta el monto de las respectivas contrataciones se transferirán a las Unidades Ejecutivas a las que se incorporan los funcionarios suprimiéndose el mismo importe y el cargo, en su cese, en el organismo de origen.

8.o Las actuaciones referidas en los numerales 4.o, 6.o y 7.o deberán ser notificados por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

9.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que se refieren los numerales 6.o y 7.o, los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en su organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él, las remuneraciones y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

10. Los organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

11. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse a los organismos a los cuales fueron destinados, inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

12. Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuidos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos a las reparticiones de destino.

13. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios comprendidos en los numerales 1.o y 3.o de la presente resolución y de acuerdo a los criterios establecidos en los artículos 9.o a 13 del decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo el Presupuesto de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA).

14. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la oportunidad establecida por el artículo 221 de la Constitución de la República, controlará el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral precedente, o en su defecto procederá a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan en cada caso.

15. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

16. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MANUEL RAUL PAZOS — BENITO MEDERO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

9

Resolución 109|974. — Se incorporan a distintos organismos públicos dos funcionarios, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de enero de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incluidos en lista de disponibilidad remitida a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los Organismos a que pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios mencionados en la parte resolutiva, responde a los requerimientos que en materia de personal formularon ante la Oficina Nacional del Servicio Civil los organismos a los cuales se les destina;

II) Lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y el decreto 594|69 de 26 de noviembre de 1969.

Atento: a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de diciembre de 1973, al asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 7, Unidad Ejecutora, Dirección de Sanidad Animal, a Conrado Alvarez Pagalday, Oficina de origen: Inciso 60 "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland", Cargo: Idónea Laboratorio, (Grado 6; Escalafón Ac), Sueldo Básico, 6 horas (Renglón 011) $ 69.000.00, (Renglón 079) $ 21.500.00, Cargo a desempeñar: Médico Veterinario.

2.o Incorpórase al Inciso 13, Programa 08, Unidad Ejecutora 08, Consejo del Niño, a Fernando Haedo, Oficina de origen: Inciso 8, Programa 05, Unidad Ejecutora 08,

Dirección de la Propiedad Industrial, Cargo: Oficial 3.o, (Escalafón Ab, Grado 4), Sueldo Básico, 6 horas (Renglón 011) $ 60.000.00 (Renglón 079), $ 30.000.00. Cargo a desempeñar: Odontólogo.

3.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción a que refiere el artículo 12 del decreto N.o 594|69 de 26 de noviembre de 1969, efectuando en dicha oportunidad el ajuste presupuestal correspondiente.

4.o En la circunstancia de que los funcionarios optasen por las compensaciones de origen, las Contadurías de los Organismos de destino solicitarán a aquéllos de los cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

5.o Las Contadurías de los Organismos de destino deberán adoptar de inmediato las providencias necesarias para la inclusión de los funcionarios redistribuidos en su planilla presupuestal, debiendo comunicar a la Contaduría del Organismo de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual se dará de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

6.o La dotación de los cargos redistribuidos y las partidas correspondientes hasta el monto de las respectivas contrataciones se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe y el cargo, en su caso en los organismos de origen.

7.o Las actuaciones referidas en los numerales 3.o, 5.o y 6.o deberán ser notificadas por los Programas correspondientes a las Contadurías Centrales respectivas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

8.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que refiere el numeral 5.o, los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en su organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

9.o Los organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

10. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse al organismo al que fueron destinados inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

11. Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuidos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos a la repartición de destino.

12. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

13. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MANUEL RAUL PAZOS. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MARCIAL BUGALLO.

10

Resolución 110|974. — Se confirma la contratación de un Jefe de la División Contable, efectuada por la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de enero de 1974.

Visto: las gestiones planteadas por la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL) solicitando sea confirmada la contratación del Contador Oscar Juan Montaldo Podestá, efectuada con fecha 1.o de diciembre de 1973.

Considerando: I) Que el artículo 3.o del decreto número 335|973 de 15 de mayo de 1973, faculta a la Comisión a proceder a la contratación del personal técnico, administrativo y obrero a utilizarse en los estudios y obras correspondientes;

II) Que la persona de la mencionada contratación reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las funciones respectivas;

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ya se ha expedido sobre la facultad de COMIPAL en efectuar contrataciones.

Atento: a lo establecido en el decreto N.o 335|973 de 15 de mayo de 1973 y decreto N.o 519|973 de 5 de julio de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase la contratación efectuada por la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL) del contador Oscar Juan Montaldo Podestá, Credencial Cívica BOA 7.939, a partir del 1.o de diciembre de 1973, en el cargo de Jefe de la División Contable, con una remuneración mensual de $ 590.000.00 (quinientos noventa mil pesos) nominales.

2.o El Contador Oscar Juan Montaldo Podestá, previo a la toma de posesión de su cargo deberá presentar constancia de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupa en el Inciso 17, Unidad Ejecutora 01 (Tribunal de Cuentas de la República).

3.o La erogación resultante se imputará al Renglón 021 del Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL) aprobado por decreto número 519|973 de 5 de julio de 1973.

4.o Autorízase a liquidar la cantidad de $ 590.000.00 (quinientos noventa mil pesos) correspondientes al mes de diciembre de 1973, con cargo al Renglón 890 del Programa 20.05.

5.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL) y pase a la Contaduría Central de la Presidencia de la República. — BORDABERRY. — MANUEL RAUL PAZOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11

Resolución 101|974. — Se autoriza al Comando General de la Armada a contratar un Profesor de Gimnasia y Remo para la Escuela Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de enero de 1974.

Visto: estos antecedentes por los que el Comando General de la Armada, solicita la autorización pertinente para contratar al señor José Gervasio Díaz, como Profesor de Gimnasia y Remo para la Escuela Naval.

Considerando: I) Que la referida gestión se fundamenta en la particular especialización de las funciones a desempeñar por la persona que se propone;

II) Que recabada la opinión al respecto por la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas, son acordes en expresar que dada la alta especialización que se requiere para el desempeño del cargo para el que se propone al Profesor José Gervasio Díaz, dicha contratación no violaría las disposiciones que regulan las designaciones de funcionarios en la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, contenidas en el artículo 522 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

III) Que la referida persona percibirá una remuneración mensual de $ 30.000, con cargo al Rubro 0.21, Sueldos Globales del Comando General de la Armada; Programa 3.03 "Marina-Armada Nacional" que cuenta con suficiente disponibilidad;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Comando General de la Armada a contratar hasta el 31 de diciembre de 1973, al señor José Gervasio Díaz, Credencial Cívica Serie Q.A.A. N.o 15.887 como Profesor de Gimnasia y Remo para la Escuela Naval con una remuneración mensual de $ 30.000 (treinta mil

pesos), la que será atendida con cargo al Rubro 0.21 Sueldos Globales del Comando General de la Armada: Programa 3.03 "Marina-Armada Nacional".

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — MANUEL R. PAZOS.

12

Resolución 102|974. — Se designa Asesor Letrado en el Programa 3.09 "Justicia Militar"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de enero de 1974.

Visto: lo establecido en los artículos 103 y 104 del Código de Organización de los Tribunales Militares, y las disposiciones de la ley N.o 14.068 de 10 de julio de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase con fecha 16 de enero de 1974 en el Programa 3.09 "Justicia Militar" para ocupar el cargo de Asesor Letrado (Equiparado a Mayor) Partida 3, al doctor don Amílcar A. Perea, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AUB N.o 2.765.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13

Decreto 60|974. — Se establecen nuevas tarifas para los servicios que presta la Dirección de Hidrografía por intermedio de su Sección Navegación Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 24 de enero de 1974.

Visto: la necesidad de establecer una nueva tarifa, sustitutiva de la establecida por decreto N.o D. 79|973 de fecha 24 de enero de 1973, para los servicios de Balsas —afectadas a cruces nacionales— como así también para otros servicios que, dentro del país, presta la Dirección de Hidrografía por intermedio de su Sección Navegación Interior.

Considerando: que los valores de dichas tarifas deben ser actualizados, buscando equilibrar los producidos de las mismas con los costos de explotación de los referidos servicios;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Establécense —a partir del 1.o de febrero de 1974— las siguientes tarifas para los servicios que presta, dentro del país, la Dirección de Hidrografía por intermedio de su Sección Navegación Interior.

Servicios de Balsas

Autos, carros, camionetas	$	1.000
Maquinaria agrícola, tractores sin remolque	"	1.000
Camiones, hasta cuatro ruedas	"	1.000
Tractores con remolque	"	2.000
Camiones con más de cuatro ruedas	"	2.000
Omnibus con o sin pasajeros	"	2.000
Semi-Remolque, (tren o equipos)	"	2.000
Camiones con remolque	"	2.000
Bicicletas, motos y jinetes	"	100
Animales (lanares, porcinos, bovinos, equinos, etc.)	"	100
Carga cada 100 Kgs.	"	100

Servicios de Pasajeros y Carga (Prestados por lanchas o botes)

Por personas	"	100
Carga cada 100 Kgs.	"	100

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

14

Decreto 61|974. — Se modifican las tarifas para los servicios de Autobalsas que presta la Dirección de Hidrografía, en el cruce Internacional Paysandú (Uruguay) Colón (Argentina).

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 24 de enero de 1974.

Visto: estos antecedentes relativos a la necesidad de adecuar, a las circunstancias actuales, los valores de las tarifas de los servicios que presta la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, por intermedio del Servicio Internacional de Autobalsas, en el cruce del Río Uruguay, entre las ciudades de Paysandú (R.O. del Uruguay) y Colón (R. Argentina).

Considerando: que los valores de dichas tarifas, fijadas por decreto N.o 145|973 de 21 de febrero de 1973, deben ser actualizados buscando equilibrar los gastos de atención de los mismos, con los costos de explotación de los referidos servicios;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Establécense —a partir del primero de febrero de 1974— las siguientes tarifas para los servicios de Autobalsa que presta la Dirección de Hidrografía, en el cruce Internacional Paysandú (Uruguay) Colón (Argentina):

Automóviles, camionetas y traillers	$	10.000
Omnibus, camiones y acoplados	"	34.000
Motos, motonetas y bicicletas	"	2.000

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Hidrografía, a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

15

Decreto 62|974. — Se aprueban las tarifas para los servicios de Amarre que la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, presta en el Atracadero para Yates del Puerto de Carmelo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 24 de enero de 1974.

Visto: estos antecedentes relativos a la necesidad de tarifar los Servicios de Amarre que presta la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, en el Atracadero de Yates del Puerto de Carmelo.

Resultando: I) Que la citada Dirección manifiesta que el mantenimiento de los servicios que tiene a su cargo en dicho Puerto, exigen continuos gastos de administración, reparación y obras ampliatorias, que deberían ser retribuidos en parte por el usuario, aplicando la escala de tarifas que indica.

Considerando: que procediendo en la forma solicitada por la Dirección de Hidrografía, se financiarían en parte los gastos de mantenimiento del referido Puerto;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tarifas —a regir desde el 1.o de febrero de 1974— para los Servicios de Amarre que la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, presta en el Atracadero para Yates del Puerto de Carmelo:

A) Barcos de hasta 7 metros de eslora $ 1.000 (un mil pesos) por día;
B) Barcos de más de 7 metros de eslora $ 125 (ciento veinticinco pesos) por día y por metro de eslora o fracción.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese. etc. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

16

Resolución 103|974. — Se confirma en titularidad un cargo de Auxiliar de Obstetricia designado interinamente, en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de enero de 1974.

Visto: que el artículo 25 de la ley N.o 14.057 de fecha 3 de febrero de 1972 declaró vigentes a la fecha de su promulgación las disposiciones del artículo 176 de la ley número 13.737 de fecha 9 de enero de 1969 que establecían: "Los cargos de Auxiliares de Farmacia, Laboratorio, Rayos X, Hemoterapia y demás especializaciones del Escalafón Ac, que actualmente sean desempeñados en forma interina, serán provistos con los funcionarios que corresponda y que se encuentren en situación de titularidad de acuerdo con los procedimientos legales vigentes para los respectivos ascensos. Las vacantes que resultaren luego de efectuados los ascensos que correspondieren en el Escalafón serán provistas en efectividad con los actuales interinos que tengan un año o más de antigüedad en tales cargos, previa prueba de suficiencia o presentación del certificado habilitante correspondiente, según lo determinan las normas reglamentarias vigentes".

Resultando: que de acuerdo al precepto legal precedentemente invocado, corresponde proceder a la regularización de las situaciones contempladas.

Considerando: que la partera señora Eufemia Caserta de Sánchez ingresó al organismo el 16 de febrero de 1966 como Partera Suplente revistando interinamente desde el 31 de diciembre de 1968 en un cargo de Auxiliar de Obstetricia, (Escalafón Ac, Grado 5 de la Unidad Ejecutora 24), Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, por lo que se encuentra amparada por la norma legal precitada.

Considerando: que su título de Partera (profesional universitario de Clase B) registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 133 al folio 45 del Libro 12 con fecha 2 de junio de 1964 supera como tal el "certificado habilitante" a que alude el citado artículo 176, certificado cuya posesión excluye la "prueba de suficiencia" también mencionada.

Atento: a los informes producidos por las dependencias competentes del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Confírmase en titularidad en un cargo de Auxiliar de Obstetricia, (Escalafón Ac, Grado 5) (Programa 12.04.01 Partida 712) de la Unidad Ejecutora 24 del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública a la señora Eufemia Caserta de Sánchez (Credencial Cívica BCB 8.856) (Título registrado en la Divisón Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 133 al Folio 45 del Libro 12, con fecha 2 de junio de 1964) designada interinamente por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de diciembre de 1968 (Resolución Interna N.o 2.767) en el cargo de Auxiliar de Obstetricia precedentemente mencionado y en el que se la confirma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la ley número 14.057 de fecha 3 de febrero de 1972 (artículo 176 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

17

Resolución 104|974. — Se acepta la renuncia presentada por el Delegado del Poder Ejecutivo para integrar la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, y se nombra sustituto.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de enero de 1974.

Visto: la renuncia presentada por el doctor Carlos Tobler como Delegado del Poder Ejecutivo para integrar la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

Considerando: I) Que es conveniente reemplazar al doctor Tobler, por un técnico que se encuentre habilitado como para cumplir dichos cometidos con efectividad;

II) Que el doctor Jorge Pérez Prins, reúne tales condiciones;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Tobler, como Delegado del Poder Ejecutivo para integrar la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

2.o Agradézcanseles al citado técnico los importantes servicios prestados.

3.o Desígnase en su lugar como Delegado del Poder Ejecutivo para integrar la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata al doctor Jorge Pérez Prins.

4.o Comuníquese y publíquese. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

18

Decreto 54|974. — Se prorrogan las exoneraciones impositivas establecidas en diversos decretos, para las importaciones exclusivamente de repuestos y bienes de capital destinados a la producción e industria arrocera.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de enero de 1974.

Visto: el decreto N.o 679|968, del 14 de noviembre de 1968.

Resultando: I) Por el aludido decreto se exoneró, por el término de un (1) año, a partir del 14 de noviembre de 1968, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, de cualquier recargo, consignación o depósito previo establecido en función de la ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes, de tasas consulares, así como del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley N.o 13.637, del 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de tractores, cosechadoras, escarificadoras, motores estacionarios, bombas para líquidos, bulldozers, motoniveladoras y mototraillas y sus respectivos repuestos, que realicen los productores de arroz y las Cooperativas de productores de arroz;

II) Por decreto N.o 608|969, del 4 de diciembre de 1969, se prorrogó, por el término de un año, a partir del 14 de noviembre de 1969, la vigencia del decreto N.o 679|968, de 14 de noviembre de 1968 la que comprendió —además— a secadoras y accesorios. Asimismo, por el artículo 2.o se extendieron, por igual lapso, los beneficios a que se refiere el decreto N.o 679|968 de 14 de noviembre de 1968, a las importaciones de equipos industriales compuestos por prelimpiadoras, descascaradoras, separadoras de cáscaras separadoras de arroz-cáscara (Padey), pulidoras, zarandas, clasificadoras de quebrados y sus respectivos accesorios y repuestos. Se dispuso —además— que las exoneraciones correspondientes se aplicaran solamente respecto a importaciones que se realizaran sin recargos o con recargos mínimos;

III) El Poder Ejecutivo por decreto N.o 657|970 del 24 de diciembre de 1970, prorrogó, por el término de un (1) año, la vigencia de los decretos Nos. 679|968 de 14 de noviembre de 1968 y 608|969, de 4 de diciembre de 1969 y estableció que las exoneraciones previstas en el artículo 2.o del decreto N.o 608|969 de 4 de diciembre de 1969 fuesen de aplicación, solamente respecto a importaciones que se realizaran con recargos no mayores de un quince (15 o|o) por ciento;

IV) Con fecha 20 de enero de 1972 y por decreto número 33|972, el Poder Ejecutivo prorrogó por el término de un (1) año la vigencia de los decretos Nos. 679|968, de 14 de noviembre de 1968, 608|969 de 4 de diciembre de 1969 y 657|970 de 24 de diciembre de 1970 y estableció que las exoneraciones previstas en el artículo 2.o del decreto número 608|969 de 4 de diciembre de 1969 fuesen de aplicación solamente respecto a importaciones que se realizaran con recargos no mayores de un veinticinco por ciento (25 por ciento);

V) Por decretos Nos. 27|973 y 90|973, del 11 y 25 de enero de 1973, se prorrogó por el término de noventa (90) días, a partir de esta última fecha, la vigencia de los decretos No. 679|968 de 14 de noviembre de 1968, 608|969 de 4 de

diciembre de 1969, 657|970 de 24 de diciembre de 1970 y 33|972 de 30 de enero de 1972; se dispuso además que dichas exoneraciones impositivas previstas en los referidos decretos regirán, también, para la importación de bienes de capital destinados a la ampliación de áreas arroceras;

VI) Por decreto N.o 390|973, del 31 de mayo de 1973, se declararon prorrogadas, por el término de ciento ochenta (180) días, a partir del 25 de abril de 1973, las exoneraciones impositivas establecidas en los decretos Nos. 679|968, 608|969, 657|970, 33|972, 27|973 y 90|973, para las importaciones exclusivamente, de repuestos y bienes de capital destinados a la producción e industria arrocera; se dispuso —además— que las importaciones de bienes de capital deberán haber sido aprobadas por la Comisión Honoraria de Promoción Arrocera y las denuncias de importación correspondientes autorizadas por el Banco de la República Oriental del Uruguay, antes del 25 de abril de 1973;

VII) Finalmente, por decreto N.o 563|973, del 12 de julio de 1973, se declararon prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 1973, las exoneraciones impositivas establecidas en los decretos antes enunciados, para las importaciones exclusivamente de repuestos y bienes de capital destinados a la producción e industria arrocera.

Considerando: la producción nacional de arroz se ha constituído en un importante rubro agrícola generador de divisas; sus posibilidades de colocación en el mercado internacional hace conveniente promover y facilitar todos aquellos medios que permitan incrementar su producción, dentro de una política de reducción de costos y aumento consecuente de la productividad para mejorar la posición competitiva del País en el marco del comercio internacional.

Atento: a lo preceptuado por las leyes Nos. 3.949, 12.670 y 13.637, del 11 de enero de 1912 (Art. 1.o), 17 de diciembre de 1959 (Art. 5.o) y 21 de diciembre de 1967 (Arts. 173 y 177), respectivamente;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase prorrogadas por el término de un (1) año a partir del 1.o de enero de 1974, las exoneraciones impositivas establecidas en los decretos Nos. 679|968, 608|969, 657|970, 33|972, 27|973, 90|973, 390|973 563|973, del 14 de noviembre de 1968, 4 de diciembre de 1969, 24 de diciembre de 1970, 20 de enero de 1972, 11 y 25 de enero de 1973, 31 de mayo de 1973 y 12 de julio de 1973, respectivamente, para las importaciones, exclusivamente de repuestos y bienes de capital destinados a la producción e industria arrocera.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MANUEL RAUL PAZOS. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

19

Decreto 63|974. — Se fijan las tarifas para la prestación de servicios que realiza la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de enero de 1974.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias, solicitando la revisión de las tarifas correspondientes a los servicios que presta.

Resultando: I) Por decreto N.o 291|972, del 20 de abril de 1972, se fijaron las tarifas para la prestación de servicios que realiza la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias;

II) En la aludida gestión, dicha repartición solicita se modifiquen esas tarifas, en la forma que indica, en razón de los aumentos experimentados en los distintos rubros que inciden en las mismas, tales como combustibles y lubricantes, repuestos, cubiertas y mano de obra para el mantenimiento y conservación de la maquinaria y automotores;

III) La Dirección General de los Servicios Agronómicos, al elevar la gestión, presta su conformidad a lo solicitado;

IV) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la cual se pronunció en forma favorable.

Considerando: de recibo las razones invocadas por la mencionada Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma que se aconseja.

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los oragnismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto N.o 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley número 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones);

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes tarifas para la prestación de servicios que realiza la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias:

—Servicio de maquinaria

La prestación de estos servicios se efectuará de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El combustible y los lubricantes serán proporcionados por el interesado;
b) El interesado abonará directamente al tractorista la suma que correspondiere por concepto de viático diario, el que también será de su cargo, y
c) El cobro de los servicios será en atención a las horas máquina de trabajo, estableciéndose el siguiente arancel:

Tractores Bulldozers

	Mod.		
Caterpillar Angledozer ..	D.8	147HP	$ 6.800
Cartepillar Angledozer ...	D.5	83HP	" 5.700
Caterpillar Angledozer ...	D.7	108HP	" 6.800
International Angledozer .	TD.18	120HP	" 5.700
Allis-Chalmers Angled. ..	HD.5	43HP	" 3.600
Caterpillar Angledozer ...	D.6	93HP	" 5.700

Motoniveladoras

	Mod.		
Caterpillar	120	115HP	$ 5.100
Caterpillar	212	50HP	" 4.100
Allis-Chalmers	D	35HP	" 2.800

Servicios de Transporte (de maquinaria o carga).

A) Camión de 165HP — El servicio se prestará en las siguientes condiciones:

a) Con chata para 25 toneladas o jaula para ganado;
b) Los combustibles, lubricantes y viáticos para el conductor, serán de cargo del interesado;
c) A efectos del cómputo del kilometraje, el viaje comprenderá el del traslado de máquina del lugar de embarque a nuevo destino; y

d) **Arancel:**

Por 100 kilómetros o menos: $ 25.000; más de 100 kilómetros, $ 250 por cada kilómetro subsiguiente.

B) Camión de 235 HP. — El servicio se regirá por las siguientes condiciones:

a) Con chata para 25 toneladas o jaula para ganado;
b) Los combustibles, lubricantes y viáticos para el conductor serán a cargo del interesado;
c) A efectos del cómputo del kilometraje el viaje comprenderá el de traslado de máquina del lugar de embarque a nuevo destino; y

d) **Arancel:**

Por 100 kilómetros o menos: $ 30.000; más de 100 kilómetros, $ 300 por cada kilómetro subsiguiente.

C) Camión de 90 HP. — El servicio se prestará en las siguientes condiciones:

a) Para carga de hasta 8 toneladas o con chata de hasta 15 toneladas;
b) Los combustibles, lubricantes y viáticos para el conductor, serán de cargo del interesado;
c) A efectos del cómputo del kilometraje, el viaje comprenderá el del traslado de máquina del lugar de embarque a nuevo destino; y

d) **Arancel:**

Por 100 kilómetros o menos: $ 25.000; más de 100 kilómetros, $ 250 por cada kilómetro subsiguiente.

Art. 2.o Derógase el artículo 1.o del decreto N.o 291|972, del 20 de abril de 1972.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO.

20

Decreto 64|974. — **Se fija la tarifa por balneación de animales en bañaderos oficiales habilitados y en los que administre la Dirección de Sanidad Animal.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de enero de 1974.

Visto: la precedente gestión de la Dirección de Sanidad Animal, solicitando la revisión de la tarifa correspondiente por balneación de ganado contra la garrapata.

Resultando: I) Por el artículo 10 de la ley N.o 13.052, de 10 de mayo de 1962, se faculta al Poder Ejecutivo para fijar la tarifa por balneación de animales en bañaderos oficiales habilitados y en los que administre la Dirección de Sanidad Animal, no pudiendo ser superior al costo de la misma, por unidad:

II) Por decreto N.o 388|973, del 31 de mayo de 1973, se fijó en la suma de $ 60.00 por animal, cualquiera fuera la especie y la edad, la tarifa por concepto de balneación;

III) En la aludida gestión, la Dirección de Sanidad Animal expresa que conforme al incremento experimentado en los distintos rubros que integran la citada tarifa, en especial los garrapaticidas que deben ser importados y que de acuerdo con los valores fijados recientemente en las dos licitaciones realizadas para su provisión, con vistas a las próximas campañas, han experimentado un alza importante, a lo que se agregan los gastos de mantenimiento de los bañaderos y particularmente el aumento operado en los combustibles y lubricantes por lo que estima que ese costo no puede ser inferior a la suma de $ 150.00 por animal bañado.

Considerando: de recibo lo expuesto por la Dirección de Sanidad Animal, se proveerá de conformidad lo solicitado.

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto N.o 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos. Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase, a partir del 1.o de febrero próximo, en ciento cincuenta pesos ($ 150.00) por animal, cualquiera sea la especie y edad, la tarifa por concepto de balneación que deberá pagar el usuario en bañaderos oficiales habilitados, y en todos aquellos que administre la Dirección de Sanidad Animal. Su pago deberá ser efectuado en el momento de la prestación del servicio.

Art. 2.o La Dirección de Sanidad Animal, con la intervención previa de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, procederá al resellado de las actuales libretas de valore,s destinadas a recaudaciones, por concepto de balneaciones.

Art. 3.o Derógase el decreto N.o 388|973, del 31 de mayo de 1973.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — BENITO MEDERO.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

21

Decreto 55|974. — **Se prorroga el plazo establecido por el decreto N.o 901|973, para la denuncia e importación de yerba mate de origen brasileño.**

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1974.

Visto: lo dispuesto por los decretos N.o 153|973, de 22 de febrero de 1973, N.o 234|973, de 30 de marzo de 1973, y N.o 482|973, de 28 de junio de 1973 y N.o 901|973, de 19 de octubre de 1973.

Resultando: que han quedado pendientes de cumplimiento parte de las importaciones de yerba mate canchada, correspondientes al año anterior.

Considerando: que es conveniente prorrogar el plazo establecido por el artículo 1.o del decreto N.o 901|973, de 19 de octubre de 1973, a fin de lograr el total cumplimiento de la importación prevista.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 15 de marzo de 1974 el plazo establecido por el artículo 1.o del decreto N.o 901|973, de 19 de octubre de 1973.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MANUEL RAUL PAZOS.**

22

Decreto 65|974. — **Se prorroga por el término de un año la vigencia del decreto N.o 753|972, por el que se exonera de recargos y tributos a las importaciones de maquinarias destinadas a la instalación de nuevas industrias para la fabricación de vestimentas de cuero.**

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de enero de 1974.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Cámara de la Industria de Vestimentas de Cuero solicita se prorrogue la vigencia del decreto N.o 753|972, de 23 de noviembre de 1972, por el que se exonera por el término de un año a partir de la fecha de dicha norma, del pago de recargos y demás tributos que en el mismo se explicita.

Resultando: aduce el Organismo peticionario que es esencial para las empresas, el que se mantenga dicho régimen de exenciones, en virtud de que la industria, como surge de las cifras de exportaciones, se ha constituido en el renglón más ágil de exportaciones en el rubro de los productos no tradicionales, encontrándose por tal circunstancia, las empresas del sector, en franca expansión a los efectos de poder enfrentar la creciente demanda que existe en los mercados internacionales, viéndose obligados, en consecuencia, a ampliar sus capacidades instaladas.

Considerando: que en el caso a estudio corresponde acceder a lo solicitado por la Cámara de la Industria de Vestimentas de Cuero, máxime teniendo en cuenta que en el año de vigencia del régimen cuya prórroga se solicita, se ha operado un importante movimiento en cuanto a la introducción al país de equipos y máquinas, todo lo cual ha generado exportaciones de mercaderías cuya materia prima básica es nacional, de importante valor agregado, cubriendo por tanto, en el lapso y sin ningún tipo de dificultades, el valor CIF importado.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5.o de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 177 de la ley N.o 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase por el término de un año a partir del 23 de noviembre de 1973, la vigencia del decreto N.o 753|972, del 23 de noviembre de 1972.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUAN CARLOS BLANCO. — MANUEL RAUL PAZOS.**

23

Decreto 66|974. — **Se autoriza a la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, a importar envases de hojalata para distribuir entre las empresas industrializadoras de alimentos envasados con destino a la exportación**

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de enero de 1974.

Visto: lo dispuesto en el decreto N.o D. 33|974 de fecha 16 de enero de 1974, relativo al Operativo Granjero 74.

Considerando: la necesidad de establecer normas complementarias para la aplicación del referido decreto.

Atento: a los fundamentos legales establecidos en dicho decreto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, a importar, en régimen de admisión temporaria, por el término de 210 días y hasta 5:500.000 (cinco millones quinientos mil) envases de hojalata para 1 kilogramo tipo durazno y hasta 750.000 (setecientos cincuenta mil) envases de hojalata para 5 Kgs. bruto de pulpa de frutas, con destino a la exportación.

Art. 2.o La referida Comisión prorrateará los envases a que hace referencia el artículo anterior entre las empresas exportadoras, según sus necesidades.

Art. 3.o La obligación emergente se atenderá con el crédito arbitrado al efecto por el Banco de la República Oriental del Uruguay, según lo establecido en el artículo 2.o del decreto N.o D.33|974 de 16 de enero de 1974.

Art. 4.o La Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, comunicará al Banco de la República Oriental del Uruguay los importes correspondientes a cada una de las empresas exportadoras por concepto de envases entregados, a efectos de ser debitados en sus respectivas cuentas.

Art. 5.o El precio de la materia prima acordado entre productores e industriales de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.o del decreto N.o D. 33|974 de fecha 16 de enero de 1974, será presentado a la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, para su homologación. Una vez adoptada la resolución respectiva, dicho precio regirá obligatoriamente para toda esta rama de la producción industrial.

Art. 6.o Los productores podrán denunciar ante la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, el incumplimiento por parte de los industriales del precio establecido conforme al artículo anterior, la que lo pondrá en conocimiento del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos de la aplicación de las multas correspondientes.

Art. 7.o Todas las empresas industrializadoras de alimentos, envasados, deberán aplicar al proceso industrial las especificaciones técnicas establecidas por el Laboratorio de Análisis y Ensayos.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MANUEL RAUL PAZOS. — BENITO MEDERO.

24

Decreto 67|974. — Se modifica el descuento a que se refiere el artículo 7.o del decreto N.o 1.122|973, y se establece que esta bonificación beneficiará a todos los compradores de cementos asfálticos.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de enero de 1974.

Visto: el artículo 7.o del decreto N.o 1.122|973 de 28 de diciembre de 1973.

Considerando: que es de interés nacional respecto del uso de cementos asfálticos, cementos asfálticos diluídos, emulsiones asfálticas y asfaltos para techos, establecer precios que favorezcan la prosecución de las obras encaradas tanto por las Intendencias Municipales como por el Ministerio de Obras Públicas.

Atento: a lo informado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el descuento a que se refiere el artículo 7.o del decreto N.o 1.122|973 de 28 de diciembre de 1973, quedando fijado el mismo en 45 o|o (cuarenta y cinco por ciento), estableciéndose que esta bonificación beneficiará a todos los compradores de cementos asfálticos, cementos asfálticos diluídos, emulsiones asfálticas y asfaltos para techos.

Art. 2.o Esta modificación regirá a partir del día 29 de diciembre de 1973 y hasta el 30 de junio de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MANUEL RAUL PAZOS.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

25

Resolución. — Se dispone sobre venta de moneda extranjera proveniente de fletes por exportación sin operación cambiaria.

Banco Central del Uruguay.

(CIRCULAR N.o 361 (Continuación))

Montevideo, 23 de enero de 1974.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 17 del corriente mes.

Los Bancos y Casas Bancarias autorizados para operar en cambios, podrán realizar venta de moneda extranjera de acuerdo a lo dispuesto por Circular N.o 359 en las condiciones y montos que se detallan a continuación:

14|21 — Fletes por exportación sin operación cambiaria:

1) Las ventas de moneda extranjera por este concepto se realizarán para el pago de fletes por exportación sin operación cambiaria de mercaderías introducidas al país en admisión temporaria sin operación cambiaria.

2) El pago al exterior deberá realizarse mediante cheque, transferencia u orden de pago emitida por la Institución Bancaria vendedora a nombre de la empresa transportadora acreedora del exterior.

3) Estas ventas se efectuarán previa presentación, por parte del comprador de una solicitud que deberá contener, entre otros datos, los siguientes elementos:

—Nombre y domicilio del exportador;
—Nombre y domicilio de la empresa transportadora acreedora del exterior;
—Número de Denuncia de Importación sin operación cambiaria;
—Fecha de resolución del Ministerio de Industria y Comercio autorizando la Admisión Temporaria y número de expediente;
—Adjuntar copia no negociable del conocimiento de embarque expedido por la empresa transportadora en el que conste la liquidación de fletes.

4) A los efectos de la información que deben proporcionar las Instituciones Bancarias al Banco Central del Uruguay, establecerán, en la columna de "Observaciones" el nombre del adquirente de la divisa y el número de la Solicitud de Embarque. — Contador William W. Rosso, Cogerente General. — Estépanos Aharonián, Subgerente.

26

Resolución. — Se dispone sobre Préstamo Sectorial de AID 528|L|022 Circulares N.os 353, 422 y 464

(CIRCULAR N.o 498)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 22 de enero de 1974.

Se pone en conocimiento del sistema bancario que el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 17 del corriente mes, resolvió establecer en 31 de julio de 1974 y 1.o de setiembre de 1974 los plazos para embarque y negociación, respectivamente, a que se refiere el apartado f) del numeral 8) de la Circular N.o 353. — Contador William W. Rosso Cogerente General.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 274 — Montevideo, Jueves 7 de Febrero de 1974 — Núm. 19210

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20) palabras	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20 50 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 3 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ..	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años ..	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955	....	" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 5.900.00

Encuadernados

1966	....	$ 2.000.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre) .	" 11.300.00
1972	(2.o semestre) .	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 38.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 35.000.00 la pagina
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 53.400.00 " "
" " 2:000.001.00	" 3:000.000.00	....	" 72.800.00 " "
" " 3:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de ..	" 30:000.000.00	....	" 99.600.00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro: esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de "AVISOS DEL DIA" que cualquier texto aparece en se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de *JOSE LUIS o JOSE LUIS CEFERINO STELIA FERRETTI* (S. 56|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 24872 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO GADEA (S. 508|973) citándose a *herederos acreedores y demás interesados,* para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, *Actuaria Adjunta.*
1) $ 6.000 10|pub. 24941 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BRUNETTO ETCHEVERRIA (S. 164|968) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 24691 Dic.20.-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO BÖHTLINGK (S|546|973), citándose a *herederos, acreedores y demás interesados* para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 22210 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO DOMINGO SINICH (S. 57|973) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6 000 10|pub. 24856 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SOSA (E. 1284|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24943 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA ADIKLIS o VERONICA JONOLITE o JANOLITE ZUPRITA o ZUBRITE o JUBETA de ADIKLIS o ADIKLES o VERONIKA JANIULYTE (E. 2252|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24692 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CASTRO de RODRIGUEZ (E. 2168|73) citándose a herederos, *acreedores* y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24694 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ORLANDO GUERRERO o HECTOR GUERRERO LOPEZ (E. 1800|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24695 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS OBIOL ESCUDERO (E. 1734|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24696 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ARTURO JACINTO CASALES CABRERA (298|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1973. — Dardo — Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 10|pub. 22000 Nov.19-v.dic.31. Feb.5-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ LOPEZ o MANUEL LOPEZ y LOPEZ (362|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 26 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 24732 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN OCCHINO (96|971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 27 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto
1) $ 18.000 30 pub. 23023 Nov.30-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MARIA BORSANI FIORONI de CAMERA (S. 368|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de octubre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24843 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OLINTO MARTINELLI ROSSATTI o ROSSATI (S. 450|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24994 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO SAMPER CARRASCO (S. 380|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6 000 10|pub. 24995 Dic.24.-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, ha dispuesto en los autos caratulados FRANCISCA ROMERO de DIAZ y CARMEN DIAZ de ALVAREZ (S 296|71), nuevo emplazamiento en la sucesión de Carmen Díaz de Alvarez, por el término de 90 días, citando a los herederos bajo título universal y|o singular y en especial a: Isabel, Carmen, Josefina Alejandro, Javier, Clemencia, Eduardo Elena, Julio, Antonio, y Alfredo Alvarez Díaz; acreedores y demás interesados, bajo apercibimiento de tenérseles por desinteresados en estos procedimientos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 30.000 30|pub. 23836 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SANCHEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 423 En.10.v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID LARGHI BAROFFIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 24796 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BALEÑAS NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24879 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA BUTLER de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24880 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ODOLFO o JUAN ADOLFO FERNANDEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24881 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO SELVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24883 Dic 21 -v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA D'IMPERIO o D'IMBERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembr 1e2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24885 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO o JOSE ARTURO CARBAJAL o CARBAJAL LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24888 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CARNOTA o CARNOTA REY (S. 510|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 25044 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA BALADAN de CORBO (S. 484|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24862 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CALVO NEGREIRA (S. 530|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24864 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO CISCATO (S. 168 970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24867 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO MALLO RAMA (S. 474 973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 22301 Nov.22.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO ONOFRE FEREYRA o PEREIRA e IDILIO o IDILIO SANTOS PEREYRA o FEREIRA SALAVERRY o SALABERRY (A. 646|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 24847 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o JUAN GALMES OLAVE (A. 642|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 25000 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PEREZ DARTENEIS (A. 616|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 25029 Dic.24.-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MIGUEL DIAZ IRRAZABAL (A. 688|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 25043 Dic.4.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO VEGA CABEZA (A. 654|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24853 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RENE ENCISO RIQUET o FRANCISCO RENEE ENCISO RIQUET (A. 612|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24854 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO FORMOSO CALVO (A. 628|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24712 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO PUENTES MOREIRA (A. 644|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24715 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o.-v feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO FIGARI (Ficha 902|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 24.000 30|pub. 24898 Dic.21-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON NAJMAN DYMKOWSKI (Ficha 864|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24873 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMINE BOVINO TETA (F. 842|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24945 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o RAMON EUSTAQUIO SILVA (F. 1010|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 24946 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL GALLEGO (F. 1028|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24698 Dic.20.-v.dic.31. Feb 1.o.-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA IGARZABAL de SOLARI (Ficha 928|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24931 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS FERNANDEZ ARIAS (Ficha 884|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24798 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o HENA DE JESUS o JESUS DE SOUZA o de SOUZA o de SOSA (A. 426|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 24940 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILMA o IRMA FERNANDA CURBELO (A. 432|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24947 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN LOS SANTOS (A. 502|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 17 de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24948 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAYETANO RAMON SALVO (A. 486|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24950 Dic.24.-v.dic.31. Feb 1.o.-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CAMPISTROUS o CAMPISTROU (A. 413|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 13 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24699 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o -v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO DEVINCENZI o DEVICENZI (A. 480|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 24701 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o.-v feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NOBLIA, HECTOR o NOBLIA FERREIRA, HECTOR (A. 404 973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24702 Dic.20.-v.dic.31. Feb 1.o.-v feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENEA SALCHI RIGOLI o ENEA RUBEN SALCHI RIGOLI (A. 490|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24793 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY DEMETRIO SUAREZ (A. 496.73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 24734 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAVER (A.430|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 23772 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TARANTINO PETITO (S|431|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24795 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO ODDO ZAPATA (S|481|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24861 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ANGEL o NICOLAS ROMANO de BARTOLOMEIS (S|475|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24868 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA LOVINENKO o LOGVINENKO de LIZ (S|197|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24870 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO FERNANDO o FERNANDO MODESTO SIAZARO o SIAZARO HERNANDORENA (S|471|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24871 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE AMELIA GARCIA LAGOS o GARCIA LAGOS TURENA de ALONSO PEREZ o PEREZ COSTA (S. 465|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24693 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO JUAN ROSES (E. 2471|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24942 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA PEREIRA MACHADO FONSECA de ERRANDONEA (E. 2313|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24697 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA IRMA CAMACHO (E. 2.551|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24852 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ROSA LETTIERI o LETTIERI de ACCUOSTO (511|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24730 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA LACROIX (403|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24997 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RENEE ANGELA AMBROSETTI de MOLITERNO y PABLO LUIS AMBROSETTI RACCINI (435|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24998 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARZO de LOMBARDI (371|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24999 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS de LEON o DE LEON (509|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24728 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CASAS de DUBRA (501|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24729 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DEAVILA FIRIZ (S. 491|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24845 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA SILVA LARRACHAO o LARRACHADO de MADRID (S. 180|872), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 10.200 10|pub. 24420 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FERNANDEZ MEDERO (S. 503|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24843 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL IRIGOYEN ABELENDA (S. 481|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24998 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDO GRANE, MERCEDES GRANE de MILLOT, MERCEDES ESCALADA de GRANE, VIRGINIA GRANE, HIPOLITO JOSE MILLOT y MARIA MERCEDES MILLOT GRANE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, setiembre 20 de 1973. — Miguel Lanata Sanguineti, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 21668 Nov.15.v.dic.31. Feb.5-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO MUNDO SOUZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24797 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINA ROMERO de ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24882 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ROBILOTTA o REBOLOTTO MAZZILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 24883 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA DELIA VICENTA GREGORINI o GREGORINI de BESADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de no-

venta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 24491 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES BELLIDO SARDA o DOLORES BELLIDO SARDA de CERDAN y de ISABEL o CONCEPCION ISABEL CERDAN de LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 24.000 30|pub. 23936 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NEY VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES y MARIA ZULEMA AVILA ALBORNOZ o AVILA de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 25636 En.3.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DORA VIALE de MANENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 816 En.21-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MEIROVICH o MEIROVICH BUCOVSKY o MEIROVICH de AGRES" (S. 547|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 24896 Dic.21-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRAULIO DE AGOSTINO SCORSA o SCORZA (S. 495|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24866 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA BERTA ARIZAGA de SILVEIRA (A. 459|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1973. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24944 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ o GONZALEZ COMESAÑA o CAMESAÑA o GONZALEZ GARCIA de LOPEZ (A. 653|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1973. — Esc. ADA NOSEI de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24826 Dic.21.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PEDROSO D'OLIVEIRA o de OLIVEIRA u OLIVEIRA (A. 591|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bella de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24567 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EDWIN JONES o ARTHUR EDWIN JONES (A. 691|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24752 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAROLA SERRATTO de RATTO (F. 851|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24799 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBINA SOSA IGUINI de DE LEON (F. 267|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24584 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MONTANS de FACAL (A. 635|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24949 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VALLARINO (A. 553|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24951 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DE FILIPPO o DE FELIPPO (A. 133|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24700 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA TORRENS de ROMERO (A. 501|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24705 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ALMADA (A. 493|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24733 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO TABEIRA (A. 619|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24611 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS GRANADOS QUIGUISOLA (A 871|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 24179 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARIANO GIORDANO (Ficha V. 453|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. "Habilítase la presente Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones". — Las Piedras, diciembre 28 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 735 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SANGUINETTI CARDONA (Ficha V. 332|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de octubre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24924 Dic.21.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO PEREZ PEREIRA (Ficha V. 266|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 7 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24925 Dic.21.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LEONCIO VELEZ o JOSE o JOSE LEONCIO VELIZ (Ficha 374|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de noviembre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24926 Dic.21.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA SILVA de GUERRERO (Ficha V. N.o 340|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de octubre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24927 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO CHARQUERO (Ficha V. 222|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 10 de 1973, — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24762 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORESTES GIORDANO (Ficha V. 254|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 27 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24761 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RIZZO o RISSO CABRERA (Ficha V. 223|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 10 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 24760 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FERNANDEZ BRUNET (Ficha 144|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24759 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ETCHEVERRY (Ficha 391|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 22 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24758 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SOTERIO MARTINEZ AGUILAR (Ficha 378|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24757 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA CASTILLO DE GONZALEZ, Sucesión (F. 506|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24817 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO FORTUNATO OLIVERA o OCTAVIO FORTUNATO TAVARES OLIVEIRA o OCTAVIO OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo, 14 de diciembre de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 695 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS NEVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de los edictos. — Melo, 19 de diciembre de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 696 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABILIO DUARTE y MELITINA GONZALEZ o GONCALVEZ de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de diciembre de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 24717 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo, 20 de diciembre de 1973. — Mario V. Ventimiglio, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 697 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO BENTANCOUR ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Juidicial. — Melo, 11 de diciembre de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 698 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JORGE ELOSEGUI OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 699 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 700 En.17.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO DAVID BASTIE DUVAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 6 de 1973 Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24827 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "TURCHICHE, TERESITA ELVIRA o ELVIRA TERESITA. Herencia yacente" (Ficha 624|73), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, noviembre 8 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 16.000 20|pub. 24129 Dic.13-v.dic.27. Feb.18-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA AQUINO y BELEN VILLAGRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria. — Trinidad diciembre 28 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 779 En.18-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEREZ de SCAVINO o PEREZ JOUSSIAR de SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 27 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24899 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS SILVA GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 23 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24974 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLAS DE LA PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 21 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24975 Dic.24.v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 19 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 22976 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANO GIMENEZ ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, octubre 10 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24977 Dic.24.v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVERIO DEL CARMEN GABRIEL PARADA GONZALEZ o SILVERIO GABRIEL PARADA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 19 de 1973. — Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24978 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 26 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24979 Dic.24.v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO RODRIGUEZ, citándose a los herederoso, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 26 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24980 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON SATURNINO SUAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 31 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24981 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINO CLAVIJO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24982 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA o CANDIDA ELENA SANTOS o SANTOS de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24983 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BONIFACIO GABINO ACOSTA LONGUEIRA o BONIFACIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 30 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24984 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión CLAUDIO FERNANDEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 30 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24985 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión FELISBERTO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24986 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión RODRIGO HUERTA ARISTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas diciembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24988 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión VICTORIA MANUELA PEREZ de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24987 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 22 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24990 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA BAUTE de ESTEVEZ o PAULA BAUTE HERNANDEZ de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 10 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24989 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO OLMEDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 8 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24991 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ELEUTERIO TORTEROLO o TORTEROLO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 30 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 25009 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CASIANO MARTINEZ HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24788 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTEVEZ o ESTEVES de BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 22 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24937 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CARLOS SOSA MACHADO (Ficha 1.267|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 12 de setiembre de 1973. — Esc. Nelly Noble Alvez Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 21770 Feb.5-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES DEMETRIO PLADA, (ficha 1740|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de diciembre de 1973. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24812 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO JUAN PEREYRA o PEREIRA CABRERA (ficha 1775|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 11 de diciembre de 1973. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24811 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO MODESTO ALCADIO BUSTAMANTE RAMOS (ficha 1778|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de diciembre de 1973. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24810 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SILVA de los SANTOS (ficha 1642|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de diciembre de 1973. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24809 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de GARCIA (ficha 1783|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a la sucesión de OFELIA EXELSA PARGA que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de diciembre de 1973. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24808 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SEVERO o SEVERO IGNACIO BENITEZ CORREA (ficha 1780|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24807 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENIGNO VEGA PEREZ (ficha 1821|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de diciembre de 1973. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24806 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS POZZI VAZQUEZ (ficha 1634|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de noviembre de 1973. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24805 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ROJANSKY (Ficha 394|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 10 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 23203 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VELIA o BELLA o BELIA (L.o 27, F.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de noviembre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 24905 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA DI NUCCI ZANNOTTI de BOVE, sucesión testamentaria (L.o 27, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 24906 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PALERMO de VIGNOLA (Libro 18, Folio 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 10 de diciembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 24907 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA COSTA de SPOLITA (Libro 15, Folio 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 24910 Dic21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMBROSIO TAGLIANI (Libro 18. Folio 469) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de diciembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24911 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALVAREZ (Libro 18. Folio 368) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de diciembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24912 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO AMARO (Libro 18. Folio 463) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de diciembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24913 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ISMAEL FRANCHINI (Libro 18. Folio 468) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 23 de noviembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 24914 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE HERNANDEZ de ORTIZ y FILEMON o FELIZMON ORTIZ GODOY (Libro 18. Folios 486 y 755) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Paysandú 7 de enero de 1974. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 754 En.18-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA NAVARRO MARTINEZ (Ficha B.436|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 5 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 24769 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MERLADETT o MERLADETTE o MERLADETE (Ficha B.464|73). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de noviembre de 1973. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 24771 Dic.20.v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de NAURILIA o MAURILIA ACOSTA de DORNELLE. (Ficha B. N.o 330|73). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 12 de setiembre de 1973. — Amelia Da Rosa. Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 24772 Dic.20.v.dic.31 Feb.1.o.v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO BUENO o BUENO MACHADO, MARCIAL BUENO o BUENO MACHADO y CATALINA MACHADO o MACHADO LEAL BORBA de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de noviembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 24774 Dic.20.v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO FERREIRA (B. 375|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 29 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24773 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL HUGO LEQUINI o ANIBAL HUGO LEQUINI BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Salto, diciembre 28 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario
1) $ 8.000 10|pub. 1062 En.24-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 30 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24749 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA EUSEBIA BAGNASCO PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de este trámite. — San José, 27 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 540 En.16.-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o VICTORIO RAMON BILASBOAS o BILABOA o VILLASBOAS o VILASBOAS BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para las publicaciones legales, habilítase el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, 31 de diciembre de 1973. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 541 En.16.-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ADRIAN GUILLEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de noviembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 24969 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO O MARIO WENCESLAO CABRERA ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de noviembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 24966 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA MACHIN GARCIA y ENRIQUETA MACHIN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de octubre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 24963 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA o SILVIA ESTHER CRECIENTE o CRESIENTE de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 24967 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BLANCA LICIO DIAZ y NICANDRO EMILIO CESAR VERA LICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 24968 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA MAROZZI de RAMIREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 21 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 1083 En.24-v.feb.6.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZACARIAS FONTAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 28 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 1060 En.24-v.feb.6.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO VANERIO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 20 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 1061 En.24-v.feb.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GARCIA de DORESTE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 25042 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON ELEUTERIO PEREIRA o LEON ELEUTERIO PEDROSO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de noviembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 24792 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO MIER GONZALEZ o NORBERTO MIER o MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para estas publicaciones. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 33933 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

NICOLAS GARCIA MARTINEZ

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas, se avisa a los siguientes promitentes compradores del solar "K" de la Manz. "C" del plano del Agrim. Danilo Boggio del 26 de octubre de 1957 sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones: MARIO CABRERA, GILBERTO OSCAR MUNIZ y CARLOS MAXIMO CISNEROS o a sus sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última de estas publicaciones, caducará dicha promesa.

2) $ 30.000 15|pub. 347 En.9.-v.en.30.

De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9.099, transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas de las promesas de compra de los solares 9 y 10 de la Manz. "D" del plano de los Agrs. J. A. Gorriarán y Rodríguez Garbard de mayo 22 de 1951, sitos en Las Piedras 4.a Sección de Canelones, se avisa a ELIO o ELBIO ANDRES GARCIA BONIFACINO o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última de estas publicaciones, quedarán caducadas dichas promesas.

2) $ 30.000 15|pub. 346 En.9.-v.en.30.

GUALBERTO TALAMAS

Artículo 10, ley N.o 9.099. Se avisa a promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con N.o 10.363:

1) Solar 6, manzana 64, padrón 6, nombre: Oscar Varela;
2) Solar 2, manzana 66, padrón 825, nombre: Mirtha Zabala;
3) Solar 10, manzana 71, padrón 141, nombre: Carlos M. Martinallo.

B) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de noviembre de 1953 con N.o 8060:

1) Solar 27, manzana 8, padrón 130, nombre: Enrique Meier;
2) Solar 10, manzana 11, padrón 1377, nombre: Liliana de Zarro;
3) Solar 2, manzana 23, padrón 1566, nombre: Ariosto de Lisa;
4) Solar 37, manzana 24, padrón 1621 nombre: Juan C. Podestá.

C) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con N.o 10.364:

1) Solar 14, manzana 14, padrón 1201, nombre: Jorge Souto;
2) Solar 13, manzana 14, padrón 1200, nombres: María del Pilar y María Marta Souto;
3) Solar 36, manzana 15, padrón 1267, nombre: Carlos D. Aguirre;
4) Solar 49, manzana 15, padrón 1280, nombre: Robustino Acosta;
5) Solar 12 manzana 16 padrón 1302 nombre: Humberto Castagnolo; nombre: Walter E. Lemez;
6) Solar 24 manzana 16, padrón 1314, nombre: Juan Fernández;
7) Solar 5, manzana 17, padrón 1690
8) Solar 21, manzana 17, padrón 1706 nombre: Antonio Genta;
9) Solar 22, manzana 17, padrón 1707 nombres: María Evangelista Cal de Alvarez y Otilio Alvarez;
10) Solar 7 manzana 28, padrón 1734 nombre: Selva Díaz;
11) Solar 23, manzana 31, padrón 1784, nombre: Juan M. Novasco;
12) Solar 19, manzana 32, padrón 1804, nombres: Américo S. Castizani y Walter Raggio;
13) Solar 21, manzana 32, padrón 1806, nombre: María del Huerto Tolosa;
14) Solar 30, manzana 33, padrón 2554 nombre: Alba F. Camargo;
15) Solar 19, manzana 34, padrón 2585, nombre: Hebert Bruno Riccino;
16) Solar 23, manzana 34 padrón 2589, nombre: Rosa Eva Castro;
17) Solar 30, manzana 34, padrón 2596, nombre: Luis Pérez Bertolotti;
18) Solar 39 manzana 34 padrón 2605 nombre: Mario C. Silveira;
19) Solar 43 manzana 34 padrón 2609 nombre: Edgardo Safian;
20) Solar 48 manzana 34 padrón 2614 nombre: Susana S. Camber;
21) Solar 32, manzana 40, padrón 2366, nombre: Antonio Stella;
22) Solar 6 manzana 41 padrón 2386, nombre: Mario Pereira;
23) Solar 17, manzana 46, padrón 2157, nombres: Manuel Cortinas y Josefina Salvador de Cortinas;
24) Solar 12, manzana 47, padrón 2176, nombre: Gladys Petrocelli;
25) Solar 22, manzana 47, padrón 2185, nombre: Rodolfo A. Guichón;
26) Solar 18, manzana 48, padrón 2205, nombre: José A. Scarpa;
27) Solar 8, manzana 25 a padrón 1719, nombre: Gustavo A. Rotondaro;
28) Solar 2, manzana 27, padrón 1665, nombre: María Teresa Sibilla;
29) Solar 14, manzana 90, padrón 2079, nombre: María F. Espíndola.
30) Solar 27, manzana 90, padrón 2092, nombre: Néstor A. Beovide.
31) Solar 33, manzana 90, padrón 2098, nombre: Pedro H. Aguirre.
32) Solar 6, manzana 92, padrón 2274, nombre: Juan J. Echavarría;
33) Solar 9, manzana 96, padrón 2865, nombre: Lidia Magno de Vega;
34) Solar 13, manzana 96, padrón 2869, nombre: Santurio Ríos;
35) Solar 16, manzana 96, padrón 2872, nombre: Juan G. Alvarez;
36) Solar 10, manzana 97, padrón 3018, nombre: Omar León Morales;
37) Solar 11, manzana 97, padrón 3019, nombre: Omar León Morales;
38) Solar 15, manzana 97, padrón 3023, nombre: Celeste Castro;
39) Solar 35, manzana 40, padrón 2369, nombre: Hebert Mucucci;
40) Solar 8, manzana 41, padrón 2388, nombre: Roberto Gómez;
41) Solar 6, manzana 96, padrón 2862, nombre: César Cores;
42) Solar 14, manzana 96, padrón 2870, nombre: Oxides León Morales;
43) Solar 17, manzana 97, padrón 3025, nombre: Héctor González;
44) Solar 5, manzana 98, padrón 2899 nombre: Roberto J. García;
45) Solar 7, manzana 98, padrón 2901, nombre: Francisco Fenocci;
46) Solar 18, manzana 98, padrón 2912, nombres: Félix Gómez Quintana y Vicente Liiola;
47) Solar 8, manzana 100, padrón 2183 m|á., nombre: Inés C. Ferreira.
48) Solar 19 manzana 100, padrón 2183 m|á., nombre: Herman Borgas;
49) Solar 11, manzana 106, padrón 2981, nombre: Inston Provenza;
50) Solar 13, manzana 106, padrón 2983 nombre: Humberto Pascual Eiola;
51) Solar 18, manzana 106, padrón 2988 nombre: Wáshington Banzan;
52) Solar 19, manzana 106, padrón 2989 nombre: Fernando L. González;
53) Solar 16 manzana 107 padrón 2120 m|á., nombre: Alba C. Pregliasco;
54) Solar 20, manzana 117, padrón 2955 nombre: Miguel Angel Sierra;
55) Solar 22, manzana 117, padrón 2957 nombre: Carlos R. Lalla Credido;
56) Solar 7, manzana 118 padrón 2100 m|á., nombres: Delia y Martha Gossio;

D) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1956 con N.o 9327.

1) Solar 27, manzana 73 padrón 817 nombre: Meliz Pérez;
2) Solar 24, manzana 78, padrón 933 nombre: Sigifredo Machado;
3) Solar 10, manzana 80 padrón 975 nombres: Ruben Porteiro y Manuel Torres;
4) Solar 16 manzana 84 padrón 1107 nombre: Víctor Giovannonne

Por los propietarios: Gualberto M. Talamás: 25 de Mayo 467 Esc. 6.

2) $ 352.500 15|pub. 536 En 15 -v.feb.4.

3-Convocatorias Comerciales

CEIBAL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad a llevarse a cabo el día 28 de febrero de 1974 a las 16 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1973.
2) Distribución de Utilidades.
3) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido.
4) Elección de nuevo Directorio por el período de un año.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de Acciones: Hasta el 25 de febrero de 1974. — El Directorio.

3) $ 9.000 3|pub. 1416 Feb.5-v.feb.7.

SANTA MARIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad a celebrarse el día 28 de febrero de 1974 a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1973.
2) Distribución de Utilidades.
3) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido.
4) Elección de nuevo Directorio por el período de un año.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de Acciones: Hasta el 25 de febrero de 1974. — El Directorio.

3) $ 9.000 3|pub. 1417 Feb.5-v.feb.7.

RODRIGUEZ Y NEUMANN S. A.
19.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales invitamos a los señores Accionistas para la 19.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1974 a las 8 horas en el local de la Sociedad, sito en la calle 25 de Mayo N.o 681, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1973.
2) Aplicación de Utilidades (Art. 39).
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o presentar certificado de depósito correspondiente en la Sede de la Sociedad con tres días de anticipación, como mínimo del señalado para la misma, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — Montevideo, 30 de enero de 1974. — El Directorio.

3) $ 13.500 3|pub. 1438 Feb.5-v.feb.7.

F.I.M.U.R.
FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.
Primera Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1974, a las 18 horas, en su Sede Social, Avenida 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de noviembre de 1973, así como el informe del Síndico, y Memoria Anual.
2) Elección de un miembro del Directorio.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas que deseen asistir a esta Asamblea, o ser representados en ella deberán depositar sus acciones o Certificados Bancarios de depósito de las mismas por lo menos con siete días de anticipación en la Sede Social, Avenida 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, febrero de 1974. — El Directorio.

3) $ 22.500 5|pub. 1191 Feb.5-v.feb.11.

S. A. CERRILLOS

Convócase a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 8 de febrero de 1974 a las 15 horas en Misiones 1373 a fin de considerar el orden del día siguiente:

1.o) Ratificar el Convenio firmado por la Sociedad con el Banco Nacional de Desarrollo de la República Argentina el 18 de enero de 1974.
2.o) Facultar al apoderado de la Sociedad para que realice todos los actos tendientes a dar total cumplimiento al convenio individualizado en el punto 1.o
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: 6 de febrero de 1974. — El Directorio.

3) $ 5.000 2|pub 1276 Feb.5-v.feb.6.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
Unica Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 8 de febrero de 1974, a las 12 horas en el local social calle Cuareim N.o 1230 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de Estatutos (Art 35).
2.o) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art 33).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la Asamblea (Art. 36).

Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo, la Asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (Art. 35). — Montevideo enero de 1974. — El Directorio.
3) $ 12.000 3|pub. 1260
Feb.5-v.feb.7.

FABRICA DE ENVASES DE MADERA ARTE S. A. (FEMASA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 13 de febrero de 1974 en Plaza Independencia 842, Esc. 703, a las 14 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de Directorio.
2) Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias finalizados el 30 de abril de 1967, 30 de abril de 1968, 30 de abril de 1969, 30 de abril de 1970, 30 de abril de 1971 30 de abril de 1972 y 30 de abril de 1973.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el lugar indicado hasta tres días antes.
3) $ 12.500 5|pub. 1275.
Feb.5.v.feb.11.

SANTA MAGDALENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de febrero de 1974, a las 8 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Julián Laguna N.o 4282, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1973.
2) Determinación del número de Directores a elegirse y nombramiento de los mismos, titulares y suplentes. (Artículo 28).
3) Fijar los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y su suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se hace notar a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos a custodia en las oficinas de la Sociedad, calle Julián Laguna N.o 4282, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, hasta cinco días antes del fijado para dicho acto (artículo 29). La Secretaría expedirá un boleto con el número de votos que corresponda. — El Directorio.
3) $ 16.500 3|pub. 1262.
Feb.5-v.feb.7.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
Unica Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 8 de febrero de 1974, a las 11 horas, en el local social calle Cuareim N.o 1330, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la Memoria, Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Amortizaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1973 (artículo 32).
2.o) Elección total de Directores y Síndico (artículo 15).
3.o) Remuneración del Síndico (Art. 32).
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 33).
Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad por lo menos 48 horas antes de la realización de la Asamblea (artículo 36).
Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo, la Asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (Art. 35). — Montevideo, enero de 1974. — El Directorio.
3) $ 15.000 3|pub. 1261.
Feb.5-v.feb.7.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.

El Directorio de esta Sociedad de acuerdo con el Art. 23 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de febrero de 1974 a las 20 horas en el local de la calle Ovidio Valiento 4921 para tratar el siguiente orden del día:
Memoria del Directorio, consideración del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1973.
Nota: Los señores Accionistas para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido por la ley y por el artículo 28 de los Estatutos Sociales, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo las acciones que le habiliten para actuar o bien el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas. — Agustín J Esperón. Presidente.
3) $ 8.000 5 pub. 1253
Feb.5.v.feb.11.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1974, a las 15 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1973; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 21 de enero de 1974. — Homero Valla. Contador.
3) $ 20.000 5|pub. 1353.
Feb.5.v.feb.11.

CROMOGRAF S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cromograf S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 18 de febrero de 1974 a las 19 horas en su local social de la calle Uruguay 1529.
Orden del día: Resultados del ejercicio anterior.
Se recuerda a los señores accionistas, los artículos Nros. 26, 27 y 28 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, 25 de enero de 1974.
3) $ 4.500 3|pub. 1195
Feb.5-v.feb.7.

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas del Sanatorio Americano S. A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el 11 de febrero de 1974 a las 20 y 30 horas en el local social de la calle Dr. Isabelino J. Bosch 2466 en esta ciudad a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Autorización del Directorio para gravar con hipoteca el inmueble Padrón 156.353 de Montevideo.
Los accionistas deberán inscribir sus acciones conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales mediante depósito de las mismas o entrega del certificado que lo acredite en instituciones bancarias, entregados en Secretaría antes de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 9.000 3|pub. 1480 Feb.6-v.feb.8.

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas del Sanatorio Americano S. A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el 11 de febrero de 1974 a las 20 horas en el local social de la calle Dr. Isabelino J. Bosch 2466 en esta ciudad a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del Acta Anterior.
2.o) Consideración de la Memoria Balances y Cuenta de Ganancia y Pérdidas correspondiente a los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 1972 y 31 de diciembre de 1973.
3.o) Distribución de las ganancias y|o pérdidas de ambos ejercicios.
4.o) Elección del Síndico y su Suplente.
5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán inscribir sus acciones conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sociales, mediante depósito de las mismas o entrega del certificado que lo acredite en instituciones bancarias, entregados en Secretaría antes de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 10.500 3|pub. 1481 Feb.6-v.feb.8.

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas del Sanatorio Americano S. A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el 15 de febrero de 1974 a las 19 horas en el local social de la calle Dr. Isabelino J. Bosch 2466 en esta ciudad a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Aceptación de las renuncias de los Directores y del Síndico de la Sociedad.
2.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico.
3.o) Ratificación del gravamen hipotecario del Padrón 156.353 de Montevideo.
Los accionistas deberán inscribir sus acciones conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales mediante depósito de las mismas o entrega del certificado que lo acredite en instituciones bancarias entregados en Secretaría antes de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 10.500 3|pub. 1482 Feb.6-v.feb.8.

FERNANDO GARCIA S. A.

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García Sociedad Anónima convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a las diecisiete horas treinta minutos en el local social de la calle Uruguayana 3126|30 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección del Directorio, 3 Titulares y 3 Suplentes, para el Ejercicio que vence el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.
4) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio que vence el treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.
5) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión las Acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, febrero de 1974." — Eduardo Carmona, Secretario.
3) $ 27.500 5|pub. 1450 Feb.6-v.feb.12.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: EDUARDO PUYO TABAREZ, MARIA ANGELA ESTHER SALDAÑA de VIERA, CAROLINA VIDAL PUYO de RIVERO y otros, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro N.o 355 del 1er. Cuerpo del Cementerio Central a nombre de los señores Hermenegildo López Formoso y Juan Ramón Puyo, por extravío del primitivo.
Se hace pública esta petición por el término de diez (10) días previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 30 días de plazo para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 27 de junio de 1972. — La Dirección.
4) $ 25.000 10|pub. 2560+ En.18-v.en.31.

REGULARIZACION
HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Dando cumplimiento al artículo tercero del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que se presentaron ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, Juliana Pérez Vazquez, María Luisa Laguardia Pérez, Juan Lindolfo Crosa Pérez, Pompeyo Alfredo D'Ottone Crosa, María Mirta Lavié Pérez y Batlle Mario Viera Pérez solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Panteón N.o 106 del Cementerio Central, primer cuerpo, cuyo titular fue doña Lorenza Vega de Vázquez. En consecuencia se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derechos sobre el mencionado bien funerario y en especial a Francisca Etelvina y María de las Nieves Pérez Vázquez; María Esther Crosa Pérez; Juana Eloísa Pérez Vázquez de Lavié y Ofelia Guillermina Pérez Vázquez de Viera; Adolfo Santos Vázquez y Dolores María Claramunt de Vázquez; Manuel Inocencio, Adolfo, Federico y Dolores Vázquez Claramunt; María Rosa Iribarne Etchart; Manuel Eduardo, Jorge Hugo y Carlos Enrique Vázquez Iribarne o a sus sucesores para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo 3er. Piso del Palacio Municipal; con los justificativos de sus derechos, dentro del plazo de treinta (30) días. — Montevideo, 28 de enero de 1974. — Juan A. Pérez Fernaro. Subdirector Esc. Interino.
4) $ 16.500 3 pub. 1290.
Feb.5-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Emplázase a cualquier interesado y|o titular en los nichos y panteones N.os 7 57, 60, 70, 86, 90 y 92 del Cementerio de Santa Lucía cuya lápida está a nombre de José Barros, familia Simón Alsina; (sin identificar); familia Moré; Juan Echeverría; Vallarino Santurio; Trinidad Balle de Medero, respectivamente a su reparación bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos.

Presentarse en la Oficina Local de Santa Lucía (Exp. Nº A. 19.494|72) dentro de los noventa días de la primera publicación en el "Diario Oficial".
4) (O. C.) 30|pub. 33888 Dic.18-v.en.31.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CYRO GIAMBRUNO y DORA ENRIQUETA VIANA (V. 266|73) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 29 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24376 Dic.17.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL OMAR D'OTTONE y BRENDA MARGOT MACCHIOLI (V. 150|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 284 En.8-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON LUIS SCAGLIONI y OLGA SUSANA PERCOVICH (Ficha D|2102|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23434 Feb.5-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO POSADA y ENELSA ESPERANZA SILVEIRA (Ficha D. 1488|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24373 Dic.17.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la solecdad conyugal integrada por JULIO CESAR LESTE y BLANCA NELLY PEREZ, (ficha B|1714|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24051 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SANCHEZ y ESTELA BOBADILLA (Ficha D. 2210|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23788 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HALINA MARETSKY y JULIANUS KUPYNIAK (D. 182|973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24956 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: NELLY TERESITA VISCONTI y WALTER PEREZ (D. 350|1973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23790 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cnyuges ERNESTO SUBAK HERCZKA y MANUELA GOLDSTEIN LEPOWSKI, (D. 446|73) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24357 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: EDUARDO ISMAEL MANICA y ALMA DORA BLANCO (D. 372|73) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 4 de diciembre de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24955 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: ABRAHAM WULF y DORA LOPEZ (D. 450|973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23791 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: MARTHA SUSANA COSTAS y JOSE FERMIN LUJAMBIO (D. 386|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23789 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges JOSE GIORDANO MARSIGLIA y MARTA NORMA RAMONA PEREZ TURCONI (D|522|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley número 10.783. Se habilitó la próxima Feria para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 486 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges JACOBO FORTUNATO CHETRIT y EMA INES CISNEROS (D|290|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. Habilitándose la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 484 En.15-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ANZA CARDOZO y MIRELLA MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha 530|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 283 En.8-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ERNESTO LOPEZ y ROSA TELMA GONZALEZ, (ficha 506|V|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 23955 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GELOS RODRIGUEZ y ANA SOFIA RIMBAUD TOURNIER (por auto de 14|12|73 (Ficha B. 970|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 24954 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE CUNEO BARRIOS y MARINA GRANESE ANZA (por auto de 29 de octubre de 1973), (Ficha B. 740|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 24800 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME PARADEDA y SONIA IMPERATORI (Ficha 1.066|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 24895 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GHIOLDI PINTOS e IRMA CARDOSO AICARDI (por auto de 6|4|73) (Ficha B. 184|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 24304 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL NOWINSKI ZLOCISTY y BLANCA NELLY HALTY COSTA (Ficha C. 608|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 24855 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO TABARE BRITOS de PALLEJA e ILIANA LETICIA DOMINGUEZ BERGER (Ficha A. 580|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de

sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24952 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO KOPL HOLECEK y CATALINA MERCEDES LEON ALCIATURI (Ficha A. 524|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 20501 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO NOGUEIRA y NORMA SUSANA PALAVECINO (Ficha A. 432|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 22117 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDALINA VERDE CABRERA y LUIS BELTRAN GARCIA GONZALEZ (Ficha A 414|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24424 Dic.17.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAITKUVIC PEDRO FRANCISCO y ESPINOZA, ELSA (Ficha E. 644|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria
5) $ 16.000 20|pub. 25607 En.3.-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREIRA HECTOR MARIO y DAISY MILDRED DUCLOS (Ficha E. 166|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24588 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA PEREIRA de BLANCHET y EVER BLANCHET, (ficha E-492|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24375 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALBERTO LOPEZ y BLANCA ROSA CLIMENT de LOPEZ (Ficha E. 546|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo diciembre 7 de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria
5) $ 16 000 20|pub 24305 Dic 14 -v dic.31 Feb.1 o.-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA REGINA BILBAO y LUIS DE SIMONE (Ficha E. 620|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, y al solo efecto de su publicación durante la Feria Mayor. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 331 En.9.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS RAQUEL SUAREZ DI BARTOLOMEO y LUIS JORGE NUÑEZ (Ficha E. 364|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 24660 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARROCHE y MARIA ANGELICA ALBANESE (Ficha E. 490|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16 000 20|pub. 24499 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN C. DAIQUI contra VENECIA AIDA SORGI, (Ficha E. 472|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 24056 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RICARDO IDIARTE y LELIA HERVI, (Ficha E 574|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 23675 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RIESGO RODRIGUEZ y MARIA LUISA TERESA YAQUE DE DIAZ DE TEJADA, (Ficha 454|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 23676 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges PEDRO JULIO ROIG y ADA NELIDA SIRI (V. 587|73) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 24485 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges ANTONIO MAIESE y ROSA ANNA BIANCO (V. 603|73) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 24484 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PRIMITIVO BARREIRO y BENITA DIAZ, (V. 647|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 5 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23937 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALFREDO ANTONIO VICTORIO VARALDI e ISILIA GOMEZ (V. 353-1973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 16 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23314 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ANAYA LUELMO y LUIS ALBERTO LLAMBIAS CASAL (F. C. 1543|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24483 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO LUIS SISMONDI y AMNERIS CHIAPELLA (ficha D|1583|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24052 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROAL GUSTAVO REBOLEDO y GRACIELA ESTHER LEMEZ (Ficha D. 1987|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 5 de 1973. —María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23787 Dic.10.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó sa Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges LUIS D'ANTIN y MICHELINE DUNOD (D|629|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. Habilitándose la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1973 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 485 En.15-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges ANDRES PIRIZ GROSSO y ALBA NORA POMBO MINETTI (D|637|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley número 10.783. Habilitándose la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
5) $ 16.000 20|pub. 487 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges GILBERTO REGULES y MARTHA ARCOS FERRANDO (D|621|973), y se cita a los interesados a que

comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. Se habilitó la próxima Feria para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 488 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges JULIO RIEYRO y LILI NELCIS MORUJA (D|330|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. Habilitándose la próxima Feria Judicial para los mismos. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 489 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges: HAROLDO ERNESTO GALEANO y ELSA JULIETA NESE (D|139|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24791 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: MARIA ANGELICA ESTOL y AURELIO ECHEVARRIA (D. 501|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23792 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDMUNDO GILLES y ORFILIA DEYA TOUS (por auto de 17 de agosto de 1973), (Ficha B. 499|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 24601 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSTANTINO ALMEIDA y DIANA SALABERRY (decreto de 24 de octubre de 1973), (Ficha A. 981|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 24897 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de setiembre de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HERALDO MARIO POLETTI SAMSON y CELIA AMELIA NEVES MIRANDA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 24130 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DELIA REYES y EDMUNDO RUBENS SALVADOR AMENDOLA (ficha C 139|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 24462 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MERLINSKI y DEBORA Wachs (ficha 485|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1973. — María Inés Muniz
5) $ 16.000 20|pub. 24182 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO CANONIERO FIGUEROA y DELIA LAGRECA, (ficha C 99|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 23938 Dic.11-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LORENZO REYES LAVIUZZA y ELBIA MARTINEZ de REYES (Ficha A. 639|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 24953 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RODOLFO PONCE de LEON y ROSINA BRITO del PINO (Ficha A. 587|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24706 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS SOUTO DIAZ y ANA MANUELA DOMINGUEZ NEIRA (ficha A-575|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24181 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA LUZ BENEDETTO de PULITANO y CARLOS PULITANO DIGGIOVANI, (ficha 4-457|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 15 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 24053 Dic.12-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR DOMINGO LUIS VENTRE y ANA MARIA ANDRADA (ficha A-11|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de noviembre de 1973 — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 23436 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MONTERO URIARTE y MARIA INES AGUEDA ALGORTA NECOL de MONTERO (Ficha A. 643|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 23612 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDINO GONZALEZ contra MARTA GLORIA CASTERAN MENDEZ, (ficha E. 467|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24374 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIEMONTE HECTOR NATALIO y LINDA CAROLINA BERNASCONI, (ficha E-569|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24055 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUÑEZ CASTELLANOS de SALVATIERRA DELLY y HECTOR SALVATIERRA OTAROLA, (ficha E-597|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24054 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE FRANCHELLO RODRIGUEZ con RAQUEL DALMAO, (Ficha E 475|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 23674 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDEZ, HUGO DALBERTO y NORA ALICIA FERRARI (Ficha E. 585|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16 000 20|pub. 23613 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.fov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CASTRO CAÑAVE y MARTHA OLGA AMBROIS (Ficha 463|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de octubre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 24589 Dic 19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO LANZA LOPEZ y EDIL LOURDES BENAVENTE MATEU (Ficha E 467|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de

sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 24290 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO BRUNO GASPERI y JUANA SANZO o SANZON (ficha E.585|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 24163 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDA SANTALLA con TOMAS FARIÑA, (Ficha E 499|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 23737 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL DIAZ FERNANDEZ y ELVIRA FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha E. 493|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 23827 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA ROPER y CARLOS REYES (Ficha E. 495|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 24734 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita, llama y emplaza a IRENE FRIESEN (Ficha B N.o 131|973), para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Klaus Sieghard Hinz contra Friesen, Irene. Divorcio" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, 26 de noviembre de 1973. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) $ 24.000 30|pub. 23927 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "Menoni Esteban Jesús contra JOAQUINA ENRIQUETA BARROS. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B N.o 35 - 1973), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Esteban Jesús Menoni Custodio y Joaquina Enriqueta Barros Da Rosa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión junio 27 de 1973. — Juan M. Sarasúa Escribano Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 23584 Dic.6-v dic.31. Feb.1.o-v feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBALDINO ALVAREZ y GERMANA OLGAIDES. (Ficha 483|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos en término de sesenta días — Canelones diciembre 13 de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 23694 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN OMAR GONZALEZ y NILDA GARCIA BONIFACINO (Letra V, Año 1973, número 493), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 21 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24820 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber sue se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ABELARDO JULIO GARCIA y BLANCA VIROGA UMPIERREZ (Letra V, Año 1973, N.o 411), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 15 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24877 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GABRIEL PORTELA y MARIA STELLA PINELA (Letra V, Año 1973, N.o 420) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 4 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24498 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AMERICA PERDOMO y RENE EDMUNDO RODRIGUEZ (Letra V Año 1973 N.o 352), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 7 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 24404 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANDRES EVANGELISTA PEREGALLI DIAZ y ANA MARIA del CARMEN MORALES BORDA de PEREGALLI, (Letra V, año 1973, N.o 499), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 21 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 23661 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE IBARBURU y SUSANA CIRION PASTORINI (N.o 630|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial. — Melo, diciembre 24 de 1973. — Luis A. Massei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 122 En.8-v.fb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 4 de octubre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre TELMO EDUARDO FERNANDEZ y GLADYS ELIZABETH ALVAREZ (Ficha 399|C.73) citándose a todos los que tuvieran interés en comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo 26 de noviembre de 1973. — Ricardo Garibotti Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 23855 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA ROMERO de DURAND y WISNER BENJAMIN DURAND, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, setiembre 5 de 1973. — R. Landoni de Rodríuez, Actuaria.
5) $ 12.000 20|pub. 24664 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: GLORIA BRACCO de BERTI y BILLY VICTORIO BERTI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 27 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 23947 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de noviembre de 1972; se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISAAC TAKS y SARA DONAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o ley N.o 10.783. — Florida, marzo 27 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
5) $ 16.000 20|pub. 23948 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre MIGUEL FRANCISCO ALANIZ o ALANIS y JOSEFINA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 21 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 23949 Dic.|11-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MORENO INZAURRALDE, ELVO MIRTO y ANGELA AMIR CLAVERO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (Ficha 423, Año 1973), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1973, se ha decretado la disolución de la Sociedad Conyugal que integran don Elvo Mirto Moreno Inzaurralde y Angela Amir Clavero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 3 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 24993 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SINGLAN RIOS, HILDA RENEE y NELSI, OLIVERA GRAÑA. Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes (Ficha 426, Año 1973), se hace saber que por resolución de fecha noviembre 20 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelsi Olivera Graña e Hilda Renée Singlan Ríos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 30 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 24992 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29|XI|973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILSON GONZALEZ GUERRA y ROSA BAEZ CLAVIJO (Ficha 1771|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de diciembre de 1973. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 24814 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14|III|972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSEFINA ROSA TORTORELLA y JULIO ANTONIO SIMONS (Ficha 65|972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario..

5) $ 20.000 20|pub. 24815 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SILVIO JULIAN TORRES SOSA y GLORIA ELENA PACHECO (Ficha número 541|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de mayo de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.

5) $ 24.000 20|pub. 24268 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de setiembre de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILSON SOSA GOMEZ y WILMA AIDA PLADA ROBAINA (ficha No 1262|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus *derechos dentro del término de sesenta días*, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de setiembre de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

5) $ 20.000 20|pub. 24112 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de noviembre de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RUBEN DARIO SANCHEZ de LEON y LUISA GLADYS ESPINDOLA (ficha N.o 1652|73), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma ssu derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de noviembre de 1973. — José M.a Juan, Actuario.

5) $ 20.000 20|pub. 24111 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMERICO BENIA IGLESIAS y ENY GOMEZ DE FREITAS (Ficha A. 286|73), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 15 de noviembre de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 24770 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OROSMAN DE LON y LIA PEREZ PEREZ, debiendo os interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días a los efectos de lo dispuesto or el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Roha marzo 24 de 1972. — Esc. José A. Ribot Jlana Actuario.

5) $ 12.000 20|pub. 24572 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GRAÑA EIZMENDI, WALTER y RIVERO PAEZ de GRAÑA JULIA ELENA (902|1973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, noviembre 21 de 1973. — José A .Ribot Llana, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 23598 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Suárez Rufino contra FERREIRA de SUAREZ, OLGA ASUNCION. Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (La. 4|490|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rufino Suárez y Olga Asunción Ferreira de Suárez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de octubre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 24.000 20 pub. 24622 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 12.237 de fecha 21 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN LONGINO ACOSTA y MARIA ESTER BENTANCUR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 3 de 1973 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 24362 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 10 337, del 15 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO ACEVEDO CHOPPE y MARIA ISABEL TABO VALARINO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 31 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 23729 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: BORDA, ELIZABETH contra HUGO DARIO FERRARI. Divorcio por causal" (D. 266 1973), se cita, llama y emplaza a Hugo Darío Ferrari para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo noviembre 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

7) $ 32.000 30|pub. 23300 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Milka Doris Olivera contra JOSE TAIBO. Divorcio" (B. 2236|73) citar y emplazar a José Taibo, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30 pub. 24438 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio C. Panizza, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a don MARIO ELBIO ROSAS, para que comparezca ante éste Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que por sola voluntad de la mujer, le inició su esposa doña María Cristina Rebufello (Ficha: D. 256|973). — Montevideo, octubre 26 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 30.000 30|pub. 24060 Dic.12.-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.27.

Emplazamiento. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Julio C Panizza, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña INES ALICIA HAMMERLY (Ficha D|92|973), para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o Piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Víctor Ariel Kalbermatter. — Montevideo, noviembre 15 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 45.000 30|pub. 22317 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Proner Lamberto contra CRESPO MARIA NELLY. Divorcio por causal" (Ficha D. 220|73) se cita, llama y emplaza a María Nelly Crespo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta

7) $ 24.000 30|pub. 25001 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mario Hugo Fernández contra GRACIELA RODRIGUEZ, Divorcio" (F.E. 526|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Graciela Rodríguez a que comparezcan ante este Juzgado; a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, noviembre 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30|pub. 23530 En.21-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Ramos, Nepomuceno contra AMARAL, GENARA. Divorcio por causal" (D 449|1973), se cita, llama y emplaza a Genara Amaral a fin que comparezca el autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (D 451|973) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo noviembre 13 de 1973 — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 33643 Nov.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno doctor Germán Cabezas se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don José Di Leo, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4) a estar a derecho en el juicio de divorcio que por sola voluntad de la mujer, le inició su esposa doña EDITH MARIA BENEDETTI (Ficha D|261|973). — Montevideo octubre 30 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

7) $ 24 000 30|pub. 22342 Nov 23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos "Pereyra María Teresa contra ROBAINA CARLOS. Divorcio causal" (Ficha D. 237|72) se cita, llama y emplaza a Carlos Robaina para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 24958 Dic.24.-v.dic.31. Feb 1.o-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Schröder Ana Ingrid contra JORGE, TEODORO, GERARDO. Divorcio" (Ficha A. N.o 207|973) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teodoro Gerardo Jorge, a efectos de contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Monte

video. 22 de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
7) $ 30.000 30|pub. 23446 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1.o.v..feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Frascolla, Rose Mary contra ROVETTA, WILDER ELIO. Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 675|72) y "Frascolla de Rovetta contra ROVETTA, WILDER. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha D. 203|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wilder Elio Rovetta a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Se hace constar que Rose Mary Frascolla ha tramitado la auxiliatoria de pobreza, para litigar en este juicio. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34008 En.2.-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Amelia Suárez contra JUAN FRANCISCO DOS SANTOS. Divorcio" (Ficha número 648|73) se emplaza por noventa días a don Juan Francisco Dos Santos a fin de que comparezca a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el proceso. Se hace constar que la actora obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 7 de diciembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33940 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictado en los autos: "Ramón Ruben Morra Bardino contra DIRLEY CASTILLON. Divorcio" (Ficha Civil 1071973) se cita, llama y emplaza a doña Dirley Castillón, para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1973. —
7) $ 18.000 30|pub. 22802 Nov.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Juan Pablo Acosta contra MARIA LUZ GOYENECHE. Divorcio" (N.o 428, año 1973), se cita, llama y emplaza a María Luz Goyeneche, dentro del término de noventa días, en autos, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. — Melo, 18 de octubre de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) $ 18.000 30|pub. 24459 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Martín Salvador Irigoyen contra MIRNA COSTA. Divorcio" (N.o 591|1973), se cita, llama y emplaza a Mirna Costa, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilítase la feria judicial. — Melo, diciembre 28 de 1973. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 40 En.4-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "Lazo González Rosalía Genoveva con DIAZ VITABAR HUGO DORBAL. Divorcio Unilateral" (Ficha 1490|71), se cita llama y emplaza a Hugo Dorbal Díaz Vitabar, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 9 de octubre de 1973. — Esc. Nelly Noble Alvez Actuario.
7) $ 30.000 30|pub. 22379 Nov.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Leonor Villavicencio contra OSCAR MARIA PEREZ. Divorcio por causal" (Libro 18, Folio 324, N.o 125), se cita, llama y emplaza a Oscar María Pérez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, noviembre doce de mil novecientos setenta y tres. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33644 Nov.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "José Carlos Braga contra SARA NUÑEZ. Divorcio por causal". (Ficha A. 394|73) se cita, llama y emplaza a Sara Núñez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilítase la Feria Mayor. — Rivera, 28 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 180 En.7.-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Vera Coimbra contra FERNANDO LUIZ VIEIRA. Divorcio por causal". (Ficha A. 396|73) se cita, llama y emplaza a Fernando Luiz Vieira para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Habilítase la Feria Mayor. — Rivera, 28 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 181 En.7.-v.feb.18.

8-Emplazamientos

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Gerardo Humberto Hernández Fussi, N.o 90.766, funcionario Remesa Peñarol, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción para notificarse de un asunto de su interés.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 30229
Feb.5-v.feb.7.

Se emplaza al señor Arnoldo Gómez Robledo, N.o 10.119. Funcionario de la Remesa Peñarol, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción Peñarol para notificarse de asunto de su interés.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 30230
Feb.5-v.feb.7.

Se emplaza al señor Francisco Antonio De los Santos, N.o 10.314. Funcionario del Taller Mecánico a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia Material y Tracción Peñarol para notificarse de un asunto de su interés.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 30231
Feb.5-v.feb.7.

Se emplaza por el término de 30 días al funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, señor William Pipacci Ferreira, para que se presente en el Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 30232
Feb.5-v.feb.7.

Se emplaza al señor Héctor B. López Tubetti, N.o 10.121, funcionario de Taller Mecánico, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia Material y Tracción para notificarse de un asunto de su interés.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 30233
Feb.5-v.feb.7.

Se emplaza al señor Héctor Ariel Dalto Maiochi, N.o 9.887, Funcionario Remesa Paso de los Toros a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción para notificarse de un asunto de su interés.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 30234
Feb.5-v.feb.7.

Se emplaza al señor Héctor Ramos Castillón, N.o 5.961, Funcionario Taller Carpintería, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción Peñarol para notificarse de un asunto de su interés.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 30235
Feb.5-v.feb.7.

Se emplaza al Sr. MARTINIANO IBAÑEZ número 7483 funcionario de Rsa. Central de Coches Motores a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia Material y Tracción para notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 3|pub. 30265.
Feb.5-v.feb.7.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
UTE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza a la señora ALBA GONZALEZ SOUZA para que dentro del tercer día se presente a prestar declaración en el Sumario número 1010|72 (Sección Sumarios, 6.o piso Palacio de la Luz), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Estatuto del Funcionario.
8) (C. C.) 30|pub. 30153 En.23-v.mz.7.

(AMDET)
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
OFICINA JURIDICA

Se emplaza al funcionario señor LUIS Ma. ROCHA, N.o 2.710, a comparecer en la Oficina Jurídica de esta Administración, Rincón 508, piso 4.o, a fin de notificarse en expediente N.o 747|73|45 que habiendo vencido el período de manifiesto, se le intima presente los descargos que considere del caso, en el término de 6 (seis) días hábiles y perentorios a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de tenérselos por presentados. — Montevideo, 29 de enero de 1974. — Luis Nazábal, Jefe de Despacho Interino.
8) $ 5.000 5|pub. 1316.
Feb.5.v.feb.11.

Se emplaza al funcionario señor ANTONIO MIRENDA, N.o 2.135, a comparecer en la Oficina Jurídica de esta Administración, Rincón 508, piso 4.o, a fin de notificarse en expediente N.o 51|73|17, que habiendo vencido el período de manifiesto se le intima presente los descargos que considere del caso, en el término de 6 (seis) días hábiles y perentorios a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de tenérselos por presentados. — Montevideo, 29 de enero de 1974. — Luis Nazábal, Jefe de Despacho Interno.
8) $ 5.000 5|pub. 1315.
Feb.5.v.feb.11.

CASINO DEL ESTADO ATLANTIDA

Se cita y emplaza al funcionario señor Martín Kauffman a presentarse en el Casino del Estado Atlántida en el término de diez días a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo que ocupa. — René Mario Hackembruch Santoro, Gerente.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 30241
Feb.5.v.feb.7.

CONSEJO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE EDUCACION ESPECIAL

El Departamento de Educación Especial del Consejo de Educación Primaria, intima a la señora CELIA JAURENA, Auxiliar Vigilante efectiva de la Escuela N.o 206 de Recuperación Psíquica de la Capital, para reintegrarse al cargo dentro del tercer día desde la presente publicación, bajo apercibimiento, en caso omiso de tenérsele por renunciante. — Teresita Farías de Pastorel, Insp. Encargada Despacho Educ. Especial. — Clara Alemany, Directora de Departamento.
8) (C.C.) 3|pub. 30260.
Feb.5-v.feb.7.

COMISION ESPECIAL DE REPRESION DEL COMERCIO ILICITO DE LA CARNE
(CERCIC)

Señor ANTONIO ACEVEDO RODRIGUEZ.
Intímasele concurrir Avda. Garibaldi 2678. (Plazo: 10 días).
Notificarse resolución de CERCIC, Asunto N.o 21.955, bajo apercibimiento de dársele por notificado, (artículo 224 de la ley N.o 13.637). — Montevideo, 30 de enero de 1974.
8) $ 1.800 3|pub. 1349.
Feb.5-v.feb.7.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza al señor ELEUTERIO RODRIGUEZ, para que dentro del término de diez días, comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General, de fecha 19 de marzo de 1973 dictada en el expediente N.o 163, inciso 27, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, 29 de enero de 1974.
8) (C.C.) 3|pub. 30254.
Feb.5-v.feb.7.

EDICTO. — Se emplaza al señor Arquitecto RICARDO SECCO GARCIA y al señor RICARDO DOMINGUEZ para que dentro del término de diez días, comparezcan a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General, de fecha 23 de noviembre de 1973, dictada en el expediente N.o 1, inciso 515, bajo apercibimiento de dárseles por notificados — Montevideo, 29 de enero de 1974.
8) (C.C.) 3|pub 30255.
Feb.5-v.feb.7.

EDICTO. — Se emplaza a la señora MARIA INES BAUDIN y al señor LUCIANO FIGUERON, para que dentro del término de diez días, comparezcan a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General, de fecha 29 de noviembre de 1973, dictada en el expediente N.o 76, inciso 875 bajo apercibimiento de dárseles por notificados. — Montevideo, 29 de enero de 1974.
8) (C.C.) 3|pub. 30256.
Feb.5-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 22 de enero de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar de 3.a señor HECTOR CASTILLO GARCIA, Categoría V, Grado 2, Padrón N.o 24 993 del Servicio de Paseos Públicos para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo 29 de enero de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 30208
Feb.5.v.feb.11

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al Auxiliar de Servicio WASHINGTON COYTO GONZALEZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Juan Carlos Salsamendi Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30204
Feb.5-v.feb.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase al señor Dr. PABLO CARLEVARO, titular del cargo de Decano de la Facultad de Medicina para que comparezca dentro del tercer día ante las actuales autoridades de dicho centro de estudios o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo establecido por el artículo 33 de la ley número 7.819 y decreto reglamentario de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 24 de enero de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 30205
Feb.5-v.feb.7.

Emplázase al señor RAUL LATORRE, profesor de Ciencias Sociales de la Facultad de Agronomía, a presentarse en estas oficinas dentro del tercer día hábil a notificarse de la iniciación de sumario administrativo, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado — Montevideo, 24 de enero de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 30206
Feb.5-v.feb.7.

Emplázase al señor Ingeniero Agrónomo Santos I. Arbiza, titular del cargo de Decano de la Facultad de Agronomía, a presentarse en estas oficinas, en horas de la mañana, a notificarse de la iniciación de sumario administrativo, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado. — Montevideo, 29 de enero de 1974.
8) (Cta. Cte.) 3 pub. 30226
Feb.5-v.feb.7.

Emplázase a la docente Q. F. Beatriz Fasolini titular del cargo N.o 301, Asistente de Microbiología General, Escalafón 2, Grado 2, 10 horas semanales, en la Facultad de Química, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibiento de tenérsele por renunciante conforme a lo establecido por el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decreto reglamentario de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 29 de enero de 1974.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 30227
Feb.5-v.feb.7.

Emplázase al contador SAMUEL LICHTENSTEJN a presentarse en estas oficinas dentro del tercer día hábil a notificarse de la iniciación de sumario administrativo, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado. — Montevideo, 28 de enero de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 30228
Feb.5-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a RUBEN RODRIGUEZ CORONEL (ficha AB-282|72), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ana María Ricagni, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — Humberto de León, Actuario Adjunto.
8) $ 24.000 30|pub. 24439 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Ledesma, Francisco y Gaya de Ledesma, Elda Obdulia contra POLLAK, DAVID y GIUSTE CARDINALE DORA NELLY. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 2121), se cita,llama y emplaza a don David Pollak y a doña Dora Nelly Giuste Cardinale, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 3 de 1973. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
8) (Ley 13.209) 30|pub. 33823 Dic.12.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a BIFREDO BARRETO y a ALBA GOMEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Piacentini, Ramón y Rocca de Piacentini María Isi contra Barreto, Bifredo y Gómez, Alba P.P.P." (Ficha B. 224|73) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13 209 del 17 de diciembre de 1963. Hugo L. Wallusche, Actuario.
8) (Ley 13.209) 30'pub. 33825 Dic.12.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésima Sección, en los autos caratulados: "Caimi Fariña, Juan C. con BLANCA F. ALVAREZ de GONZALEZ y otros", se cita y emplaza a Blanca Flor Alvarez de González, Nelly González de Pampin, Renée González de Ruiz, Mabel González de Giseli Elba González de Martínez y a Fredy M. González, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Montevideo 28 de noviembre de 1973. — Esc María L. Berta, Actuaria.
8) $ 24.000 30|pub. 24939 Dic.24-v. dic.31. Feb.1.o-mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los integrantes de la sucesión Criado Pérez: Baldomera Newton de Criado Pérez; Exilda Criado Pérez; Carlos María, Justo Pedro Enrique Guillermo; Eduardo, Ricardo Emilio, Ana María, María Angélica y Matilde Elena Teresa Caballero Dolores Laura Raúl y María Esther Reyes, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos de representarlos en sus calidades de prometientes vendedores de un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia padrón N.o 3.657 en mayor área inscripto en la Dirección General de Catastro el 18|X|954, de una superficie de 450,13 metros cuadrados, conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo con el número 2.792 del folio 5.874 del libro 111 el 23|VIII|960; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio bajo apercibimiento legal (artículo 31 de la ley N.o 8.733). — Colonia, octubre 25 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 54.000 30|pub. 33036 Nov.30-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.18.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 23.619 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 5 de diciembre de 1974 han sido designados para expropiar con destino a apertura de la calle Galvani los inmuebles siguientes:
Padrón: 78.806.
Propietario: Enrique Mario Escuder.
Sup. Aprox.: 332 metros cuadrados 40.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 25 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 30177 En.25-v.feb.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 24.711, de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 2 de enero de 1974, han sido designados para expropiar con destino a trazado de calles y espacios libres, los inmuebles siguientes:
Padrón: 5.679.
Propietario: Emilio Formosa.
Sup. Aprox 303 metros cuadrados.
Padrón: 5.680.
Propietario: Emilio Formosa.
Sup. Aprox. 308 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 25 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 30178 En.25-v.feb.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 23.635 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de diciembre de 1973, han sido designados para expropiar con destino a trazado de la Avenida de acceso al Hipódromo Nacional de Maroñas, los inmuebles siguientes:
Padrón: 111.594.
Propietario: María Tremoleras de Drago y otros.
Sup. Aprox. 447 metros cuadrados 89 decímetros.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 25 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 30179 En.25-v.feb.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 24.714 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha enero 2 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Liropeya a la altura de la de Carabelas.
Padrón: 81.657.
Propietario: Juana Gallo de Giacri.
Sup. Aprox.: 587 metros cuadrados 8750 dc.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 25 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 30180 En.25-v.feb.5.

M.O.P.
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Dirección de Topografía

EDICTO. — Expropiaciones destinadas para Puerto en la ciudad de Atlántida.
De acuerdo con las leyes Nros. 3.958 de 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y artículo 344 de la ley N.o 14.106 del 14 de marzo de 1973, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Canelones delineados en el plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro en noviembre de 1973 y cuyos detalles son los siguientes:
Expediente N.o 1 — Prop. "La Quimera Sociedad Anónima" Padrón N.o 509.
Expediente N.o 2 — Prop. "La Quimera Sociedad Anónima" Padrón N.o 1.871.
Expediente N.o 3 — Prop. "La Quimera Sociedad Anónima" Padrón N.o 1.872.
Expediente N.o 4 — Prop. "La Quimera Sociedad Anónima" Padrón N.o 1.873.

Expediente N.o 5 — Prop. "La Quimera Sociedad Anónima" Padrón N.o 1.874.
Expediente N.o 6 — Prop. "La Quimera Sociedad Anónima" Padrón N.o 1.875.
Expediente N.o 7 — Prop. "La Quimera Sociedad Anónima" Padrón N.o 1.876.
Expediente N.o 8 — Prop. "La Quimera Sociedad Anónima" Padrón N.o 1.877.
Expediente N.o 9 — Prop. "La Quimera Sociedad Anónima" Padrón N.o 1.878.
Expediente N.o 10 — Prop. "La Quimera Sociedad Anónima" Padrón N.o 1.879.
Expediente N.o 11 — Prop. "La Quimera Sociedad Anónima" Padrón N.o 1.880.
Expediente N.o 12 — Prop. "La Quimera Sociedad Anónima" Padrón N.o 1.881.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía del M.O.P. calle Sarandí N.o 390, Piso 3, de Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 22 de enero de 1974.
9) $ 27.[illegible]0 8|pub. 1149 En.28-feb.15.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos RODOLFO REY PAMPIN. Incapacidad (L.o 46, F.o 293), se hace saber que por decreto de fecha diciembre 4 de 1973, se designó curador del mismo a Enrique Rey Pampín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 6.000 10|pub. 24846 Dic.21-v.dic.31. Feb.1:o-v.feb.6.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. SONIA MABEL SANTANA BASCARDACHE, (V 314|973), con domicilio en Soriano 1056, escritorio 4, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco información testimonial de Susy Severy y Myriam de Souza sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sonia Mabel Santana. Gladys Fernández Formigo, Abogada". — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 25389 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: VILLAR ARREDONDO, VARON IRAN. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 866|73) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Varon Iran Villar promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Automóvil marca Ford 8, Sedán, modelo 1934, motor 18F 562030, empadronado con el N.o 218 en la Municipalidad de Florida; matriculado con el N.o 05551 para el año 1959 (matrículas anteriores 05616 y 01110).
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al mencionado bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.
16) $ 42.000 30|pub. 25228 Feb.6-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (autos: MEINERI FERREYRA, JUAN BAUTISTA. Información de vida y costumbres (CB 973), se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: Juan Bautista Meineri Ferreyra, constituyendo domicilio en esta ciudad Avenida 18 de Julio 1044, apartamento 303, al señor Juez dice: que a fin de solicitar la inscripción en el Registro Nacional de Viajantes se sirva tomar informacióNn de vida y costumbres ofreciendo testimonio de Carlos Delgado Noble y doctora Luisa Minetti. Otro sí dice: que declara bajo juramento no estar comprendido en la ley N.o 13.882 por ser extranjero, y no ser comerciante, ni industrial. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — J. B. Meineri Ferreyra. — Marina San Martín Terra, Escribana. — Montevideo, 11 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 14.000 10|pub. 25046 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. MERCEDES METALLO, (V 481|973), domiciliada en Treinta y Tres 1334, piso 4 escritorio 7, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Inder Caprilo y Fany Deutcher, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Mercedes Metallo — Montevideo, noviembre 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10|pub. 598 Feb.6-v feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS PEÑA, domiciliado en Sarandí 693 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Alfredo Danrée y Enrique Schauricht. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 24878 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
JAIME PEREZ JAIM, con domicilio en Rivera 4738, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Sinforoso Lotito y Juan Soma quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Jaime Pérez. Carlos Palacio Sabat. Escribano. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
11) $ 8.000 10|pub. 25329 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
LUCY CORDOVA TARICA, domiciliada en Yaguarón 1275, optando por el título de Procuradora, ofrece los testimonios de Estrella García Suárez e Ida Amodeo Da Silva. Lucy Córdova. Nubar Rodríguez Vidart. Escribano. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
11) $ 8.000 10 pub. 608 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
IDA AMODEO DA SILVA, domiciliada en Molinos de Raffo 1023, optando por el título de Procuradora y de Escribana, respectivamente, ofrece los testimonios de Lucy Córdova Tarica y Levontina Beredjiklian. Ida Amodeo. Mirta Bartora. Escribana. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
11) $ 8.000 10|pub. 609 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
SONIA GLADYS PIAGGIO, constituyendo domicilio en Cno. Cibils 4729, al señor Juez digo: que optando por el título de Procuradora, solicito se interrogue a Raquel Werner y María Concepción Colucci, sobre mi honradez de vida y costumbre, expidiéndose testimonio. Sonia G. Piaggio. Lilia Oyarsábal de Urrisa, Abogada. Escribana. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
11) $ 8.000 10|pub. 38 Feb.6-v feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDUARDO SELLANES IGLESIAS, constituyendo domicilio en Brandzen 1956, piso 7 Esc. 701, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador vengo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, a solicitar se tome declaraciones sobre mi vida y costumbres a los testigos Juan Carlos Caputo y Cristina Ortiz Tanco y se me expida testimonio. Dichos testigos se presentarán sin necesidad de ser citados. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — E. Sellanes. — Dr. Juan Carlos Pons (h.) Abogado" — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
11) $ 12.000 10|pub. 24959 Dic.24-v.dic.31. Feb 1.o.v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "MARIA CRISTINA ORTIZ TANCO, constituyendo domicilio en Brandzen 1956 escritorio 701, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, a solicitar se tome declaraciones sobre mi vida y costumbres a los testigos Margarita Castella y Margarita Echenique y se me expida testimonio. Dichos testigos se presentarán sin ser citados. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — María Ortiz. — Alfredo J. Caputo, Abogado." — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 24894 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. LARAINE DAY MORAES, constituyendo domicilio en Palacio Salvo Apto. 402, ante el señor Juez se presenta y dice: que optando al título de Procurador y Escribano solicito se reciba la declaración de los testigos Humberto Carlos Mori y Teresita Aguinaga, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Laraine Day Moraes. Dr. Teófilo Piñeiro García, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 27 de agosto de 1973. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) $ 12.000 10|pub. 91 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. TERESITA DINORAH AGUINAGA SOSA, constituyendo domicilio en Palacio Salvo Apto. 402, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano solicito se reciba la declaración de los testigos Laraine Moraes de Real de Azúa y Humberto Carlos Mori, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Teresita Aguinaga. Dr. Teófilo Piñeiro García, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 27 de agosto de 1973. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 126 Feb.6-v.feb 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. JUAN CARLOS BACINO GUTIERREZ, constituyendo domicilio en Br. España 2169, Apto. 301, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Isabel Astor y Margarita Suscaq quienes depondrán sobre mi vida y costumbres sin necesidad de previa citación, expidiéndoseme testimonio J. C. Bacino. Graciela Blanco Pedrouzo. Escribana.
Y a los efectos legales se hace esta pu-

blicación. — Montevideo, 13 de agosto de 1973. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 85 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. MORGAN MARIÑO MAZZEI, constituyendo domicilio en el apartamento N.o 802, de la calle 18 de Julio 1077, al señor Juez expreso: que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se interrogue a los señores Carlos Barbero Lahitte y Marcelo Capandeguy Arregui sobre mi vida y costumbres quienes concurrirán sin previa citación, expidiéndoseme testimonio. Morgan Mariño. Rodolfo De Olea Muguerza. Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de diciembre de 1973. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) $ 12.000 10|pub. 25523 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — JUAN MARCELO CAPANDEGUY ARREGUI, constituyendo domicilio en la casa N.o 1664 de la calle Cuareim de esta ciudad, al señor Juez expreso: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a los señores Morgan Mariño y Carlos Barbero, sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán sin previa citación, expidiéndoseme testimonio. — Juan Marcelo Capandeguy. — César Varela López, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de diciembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 12.000 10|pub. 25522 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — CARLOS BARBERO LAHITTE, constituyendo domicilio en el apartamento N.o 802 de la calle 18 de Julio 1077 al señor Juez expreso: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se interrogue a los señores Morgan Mariño Mazzei y Marcelo Capandeguy Arregui sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán sin previa citación, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Barbero. — Enrique Arragabidart, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de diciembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 12.000 10|pub. 25521 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — SERGIO ABREU BONILLA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463 Esc. 5, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador se tome declaración a Hernán Navascués y Diego Zalduondo, acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sergio Abreu Bonilla — Ignacio Risso Abadie, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de diciembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 10.000 10|pub. 25520 Feb.6-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"MARIA GRACIELA DE LEON CORBO, constituyendo domicilio en Artigas 520, digo: Que optando al título de Procuradora, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Mabel Cassina y Marta Siré, expidiéndoseme testimonio. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 25181 Feb.6-v.feb.19.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

N.o 3|0071. — (Plaza). — 1.200 toneladas de ácido sulfúrico.
Apertura: 4 de febrero de 1974 a las 13 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 12 y 30 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Productos Químicos calle Bernabé Caravia N.o 3797.
12) (C. C.) 2|pub. 30216 Feb.5-v.feb.6.

DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0214 — Bolsas de arpillera o sintéticas (1).
Día: 4 de marzo de 1974, hora 15.
Valor del pliego: $ 500.
N.o 1|0215 — Transporte de azúcar y melaza (1).
Día: 4 de marzo de 1974, hora 16.
Valor del pliego: $ 500.
N.o 1|0216 — Máquina amoladora (1).
Día: 4 de marzo de 1974, hora 17.
Valor del pliego $ 50.
N.o 1|0191 — 2.o llamado.
Carbón para fragua (1).
Día: 4 de marzo de 1974, hora 18.
Valor del pliego $ 50.
N.o 1|1078 — 2.o llamado.
Guadañadora rotativa (2).
Día: 25 de marzo de 1974, hora 14.
Valor del pliego $ 60.
Nota: 1) Mercadería de plaza.
2) Mercadería de plaza o importación.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), en horario de 8 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 30211 Feb.5-v.feb.7.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO (UTE)

Interés por el arrendamiento de una finca para Oficinas, depósito y vivienda del Encargado de Usinas del Pueblo Cebollatí.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a ofertas para el arrendamiento de una finca de cuatro habitaciones, baño, cocina y garage o depósito para asiento de las Oficinas, depósito y vivienda del Encargado de Usinas del Pueblo Cebollatí.
Se aceptarían también ofertas por: 1 salón comercial de aproximadamente 15 m2., con dos dormitorios, estar, baño, cocina y garage o depósito.
Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis de la finca y precio del alquiler solicitado, así como también el plazo de mantenimiento de la oferta, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento), 10.o Piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 22 de febrero de 1974 a las 16 horas, en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre se hará mención al Expediente N.o 324.370. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 30281 Feb.6.o-v.feb.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1849

Adquisición: mechas cilíndricas.
Apertura: 5 de marzo de 1974, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 17.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. Piso.
12) (C. C.) 3|pub. 30279 Feb.6.-v.fe.8.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA N.o 34

La Caja de Asignaciones Familiares número 34 (Industrias de la Alimentación, Gastronomía y Afines, Química y Tabacos), con sede en la calle Minas 1877, llama a licitación pública para los trabajos de impermeabilización de la azotea del edificio, sito en Minas 1875, 1877 y 1879, con sujeción al pliego particular de condiciones y al plano respectivo, que se encuentran a disposición de los interesados en estas oficinas, para el viernes 15 de febrero de 1974 a las 16 horas (primer llamado) y de no haber tres proponentes como mínimo, el segundo llamado se realizará el viernes 22 de febrero de 1974, a las 16 horas, requiriéndose también tres proponentes para su apertura.
De no efectuarse la apertura en los llamados precedentes el tercer llamado se realizaría el mismo el viernes 22 de febrero de 1974, a las 16 y 30 horas, con cualquier número de oferentes.
Para los pliegos, planos y propuestas, los interesados deberán dirigirse a la Gerencia General del Organismo, Minas 1877 de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — Montevideo, 24 de enero de 1974.
12) $ 13.500 2|pub. 1210 Feb.5-v.feb.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS N.os 79|5 y 6

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de los artículos detallados más abajo, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en Minas 1402 (Sección Compras).
La apertura de precios se realizará con las formalidades de práctica y con asistencia de los interesados, en la Sala de Licitaciones, (Minas 1424), en las fechas y horas que a continuación se detallan:
Licitación pública N.o 79|5. — 535 pares de zapatos para hombre.
Primer llamado: 19 de febrero de 1974, hora 15.00.
Segundo llamado (en caso de ser necesario): 19 de febrero de 1974, hora 16.00.
Licitación pública N.o 79|6. — 519 uniformes de invierno.
Primer llamado: 21 de febrero de 1974, hora 15.00.
Segundo llamado (en caso de ser necesario): 21 de febrero de 1974, hora 16.00.
12) (C.C.) 3|pub. 30201. Feb.5-v.feb.7.

SUCURSAL "19 DE JUNIO"
Licitación pública N.o 79|7
Materiales eléctricos

El Banco de la Rpeública Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de materiales eléctricos para la Sucursal "19 de Junio" de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal "19 de Junio", calle Minas 1424, en el horario de 7 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en dicha oficina el día 18 de marzo de 1974 a las 15 horas el primer llamado y en caso de no haber número a las 16 horas del mismo día el segundo llamado.
12) (C.C.) 3|pub. 30263. Feb.5-v.feb.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 858
Adquisición de máquinas de oficina

Apertura de las propuestas: Primer llamado: 21 de febrero de 1974 a las 15 horas. Segundo llamado: 21 de febrero de 1974 a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Departamento de Servicios Generales (Sección Proveeduría).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 30244. Feb.5.v.feb.11.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública No 1.964

Apertura: 20 febrero 1974 a la hora 15.
Adquisición: de 1 mesa y 8 butacas para Sala de Sesiones del Departamento Jurídico de Caja Civil.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 3.er piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 25 de enero de 1974. — Banco de Previsión Social. — Oficina Central de Adquisiciones.
12) (C. C.) 10|pub 30248. Feb. 5 v. feb. 18.

Licitación Pública N.o 1.966

Apertura: 18 febrero 1974 a la hora 15.
Adquisición: de cortinas (tela) y accesorios e instalación para Caja Civil Edificio Nuevo.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la

calle Dante 1851 3er piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina (sin cargo).

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 28 enero de 1974. — Banco de Previsión Social. — Oficina Central de Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 30249. Feb. 5 v. feb. 18.

COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1053

Apertura: 14 de marzo de 1974, hora 15.

Adquisición: de 59 trajes de hombre para porteros del Banco de Previsión Social.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851 3er. Piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 30145 En.22.-v.feb.4.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL SUPERIOR
Universidad del Trabajo
Departamento de Adquisiciones y Suministros
LICITACION PUBLICA N.o 356
Primer llamado — Plaza

Llámase a Licitación Pública para la concesión de los servicios de cafetería en el Instituto de Enseanza de la Construcción.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros calle Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 30278 Feb.6.-v.feb.8.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
Licitación Pública N.o 414
(Asesoramiento de Abastecimiento)

Se llama a Licitación para la adquisición de Ropa (pantalones, camisas, trajes y corbatas) para el personal de Servicios Auxiliares de las Oficinas Centrales de la Institución. (R. C. 98|25|73).

Los Pliegos de Condiciones respectivos pueden retirarse por los interesados en Salterain N.o 1013 durante el horario de oficina.

Fecha de Apertura: 5 de marzo de 1974, hora 15. — Montevideo, 28 de enero de 1974.

12) (C. C.) 10|pub. 30192 En.28-v.feb.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS

Licitación 19|74. — Pasta dentífrica.
Apertura: 21 de febrero de 1974, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de febrero de 1974 a las 18 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00.

Licitación 20|74. — Dulce de membrillo.
Apertura: 22 de febrero de 1974, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de febrero de 1974, a las 18 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00.

Licitación 21|74 — Aceite refinado de girasol.
Apertura: 8 de marzo de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de marzo de 1974, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 30240 Feb.5-v.feb.14.

Licitación 16|74. — Arroz de producción nacional.
Apertura: 19 de marzo de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 19 de marzo de 1974, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00.

Licitación 17|74. — Jabón común de lavar.
Apertura: 20 de marzo de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de marzo de 1974, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00.

Licitación 18|74. — Jabón de tocador en pastillas.
Apertura: 21 de marzo de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de marzo de 1974 a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 30221. Feb.5-v.feb.14.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 10|74. — Pastas al huevo. — Apertura: 11 de marzo de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de marzo de 1974 a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00.

Lic. 11|74. — Paños de piso. — Apertura: 12 de marzo de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de marzo de 1974, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00.

Lic. 12|74. — Esponjas artificiales. — Apertura: 13 de marzo de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 13 de marzo de 1974, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 30167 En.24-v.feb.4.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Licitación 4|74 — Harina de maíz.
Apertura: 19 de febrero de 1974 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 19 de febrero de 1974 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.

Licitación 5|74 — Sémola y semolín.
Apertura: 20 de febrero de 1974 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 20 de febrero de 1974 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.

Licitación 6|74 — Cocoa.
Apertura: 21 de febrero de 1974 a las 15 horas. En caso de declarse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 21 de febrero de 1974 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.

Licitación 9|74 — Grasa vacuna.
Apertura: 22 de febrero de 1974 a las 15 horas. En caso de declarse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 22 de febrero de 1974 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 30147 En.22.-v.en.31.

Lic. 13|74. — Papel higiénico.
Apertura: 14 de marzo de 1974, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 15 de marzo de 1974, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.

Lic. 14|74. — Sal gruesa.
Apertura: 15 de marzo de 1974 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 15 de marzo de 1974, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.

Lic. 15|74. — Sal fina.
Apertura: 15 de marzo de 1974, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 15 de marzo de 1974, a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 30183 En.25-v feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

Se llama a licitación pública para la explotación del Parador Municipal del Parque Artigas de Pando, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Junta Local Autónoma de Pando Avenida General Artigas e Ituzaingó, Departamento de Secretaría Primer Piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego $ 1.000.00 mil pesos m|n.

Apertura de propuestas: Primer llamado: día miércoles 13 de febrero de 1974 hora 15.

Segundo llamado: día miércoles 13 de febrero de 1974 hora 16. — Roberto Araújo Genta, Secretario.

12) (C. C.) 20|pub. 30075 En.15.-v.feb.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
Llamado a licitación para la compra de piedra triturada y gravillín.

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 400 metros cúbicos de piedra triturada de 1 a 3 centímetros y de gravillín de 1|2 a 1 centímetro de tamaño, de procedencia granítica, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, al precio de $ 2.000.00 cada ejemplar en la Sección Recaudación de esta Intendencia Municipal (Planta Baja).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que se presenten al acto, en el Salón de Actos de este Municipio, el día 15 de febrero próximo a las 14 horas el primer llamado y a las 15 horas el segundo llamado. — Colonia enero 28 de 1974. — Coronel Yamadú A. Viglietti, Intendente Municipal Interventor. — Juan J. Gómez Fons, Secretario Administrativo.

12) (C. C.) 3|pub. 30263. Feb.5-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Reacondicionamiento de un Traxcavator marca Caterpillar tipo 944

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto llamar a licitación pública por el reacondicionamiento de un Traxcavator marca Caterpillar tipo 944, de acuerdo con el pliego particular de condiciones confeccionado al efecto.

El mencionado pliego se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 5.000.00.

Las propuestas se recibirán en la mencionada Dirección, el día 11 de febrero de 1974, a la hora 12.30.

En caso de no presentarse a este primer llamado el número de oferentes requerido, se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 12.45. — Maldonado enero de 1974.

12) (C.C.) 3|pub. 30182 En.25-v.en.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA NACIONAL DEL PLAN CITRICOLA
Licitación Pública N.o 1|973

Primer Llamado: 20 de febrero de 1974, hora 16.

Segundo Llamado: 20 de febrero de 1974, hora 16 y 30.

Se llama a licitación pública para la adquisición de: Muebles de Oficina.

La apertura de sobres se realizará en las oficinas de la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, Hotel Victoria Plaza, Esc. 1.121, Piso 11.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Hotel Victoria Plaza, Esc. 1.121, Piso 11, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Montevideo, 25 de enero de 1974

12) (C. C.) 3|pub. 30222 Feb.5-v.feb.7.

Licitación Pública N.o 2|973

Primer Llamado: 21 de febrero 1974 hora 16.

Segundo Llamado: 21 de febrero de 1974, hora 16 y 30.

Se llama a licitación pública para la adquisición de: Máquinas de Oficina.

La apertura de sobres se realizará en las oficinas de la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, Hotel Victoria Plaza, Esc. 1.121, Piso 11.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Hotel Victoria Plaza, Esc. 1.121, Piso 11, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Montevideo 25 de enero de 1974.

12) (C. C.) 3|pub 30223 Feb.5-v.feb.7.

Licitación Pública N.o 3|973

Primer Llamado: 22 de febrero de 1974, hora 16.

Segundo Llamado: 22 de febrero de 1974, hora 16 y 30.

Se llama a licitación pública para la adquisición de: Otros elementos indispensables de acondicionamiento.

La apertura de sobres se realizará en las oficinas de la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, Hotel Victoria Plaza Esc. 1.128, Piso 11.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Hotel Victoria Plaza, Esc. 1.121 Piso 11, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Montevideo 25 de enero de 1974.

12) (C. C.) 3|pub 30224 Feb.5-v.feb.7.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 2|974

Objeto: venta de lino, sobrante y Subproducto de lino para industrializar.

Apertura: 13 de febrero de 1974 hora 16.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec-

ción Adquisiciones y Suministros Avda. Uruguay N.o 1016 (Montevideo) en horas hábiles de oficina.
12) $ 1.800 3|pub. 1205 Feb.3-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
(DODE)

Licitación pública N.o 120

Llámase a licitación pública para suministro de 30 balanzas portátiles para control de carga de camiones.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Avda. 18 de Julio 1112, piso 4.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 12 de marzo de 1974, a la hora 10.00 en primer llamado.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la hora 10.00 en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 10.000. — Montevideo, enero 30 de 1974.
12) (C.C. 10|pub. 30257. Feb. 5 v. feb. 18.

Licitación pública N.o 121

Llámase a licitación pública para señalización de Ruta 9 tramo Punta del Este — La Barra.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Avda. 18 de Julio 1112, piso 4.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 12 de marzo de 1974, a la hora 11.00.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 de marzo, a la hora 11.00 en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 2.000. — Montevideo, enero 30 de 1974.
12) (C.C.) 10|pub. 30258. Feb. 5 v. feb. 18.

Licitación pública N.o 122

Se llama a licitación pública para estudio, proyecto y construcción de carretera y puentes, recargo y rectificación de Ruta 30, tramo de 23 kilómetros aproximados desde Marco Masoller hacia Artigas y desde Masoller hacia Tranqueras (15 kilómetros aproximadamente). Total aproximadamente, 38 kilómetros.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Avda. 18 de Julio 1112, piso 4.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 12 de febrero, a la hora 10.00 en primer llamado.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la hora 10 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 30.000. — Montevideo enero 30 de 1974.
12) (C.C.) 2|pub. 30259. Feb.5-v.feb.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 12 de febrero de 1974:

Hora 15 y 15. Licitación N.o 545: Máquina amasadora de panadería (P. Colonia Etchepare). Plaza. Primer llamado.

Hora 16. Licitación N.o 548: Equipos de refrigeración. Plaza. Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:

Hora 15 y 30: Licitación N.o 545.
Hora 16 y 15: Licitación N.o 548.

Martes 5 de marzo de 1974:

Hora 14 y 30. Licitación N.o 546: Material de anestesiología. CIF y Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 15. Licitación N.o 547: Fibrogastroscopio (P. Hospital Maciel). CIF y Plaza. Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:

Hora 14 y 45: Licitación N.o 546.
Hora 15 y 30: Licitación N.o 547.

Pedido de precios del día miércoles 20 de febrero de 1974:

Hora 14 y 30. P. P. N.o 210: Envases de polietileno. Periódica. Plaza. Segundo llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. Piso). — Montevideo. 29 de enero de 1974.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 30239 Feb.5-v.feb.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES

Licitación Pública N.o 32|974
Primer y Segundo Llamado

Artículos:
Hasta 15.000 pares de calcetines negros para hombre.
Hasta 2.000 pares de calcetines fantasía para hombre.
Hasta 1.200 cinturones para hombre.
Hasta 300 pares de guantes de cuero, color negro.
Hasta 1.200 pares de guantes blancos reglamentarios.
Hasta 1.200 pares de calcetines o soquetes blancos para gimnasia.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 1er. Llamado día 20 de febrero de 1974 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o Llamado el día 20 de febrero de 1974 a las 9.30 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30237 Feb.5-v.feb.7.

Licitación pública N.o 33|74
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 200.000 barras de jabón común de hasta 360 gramos cada una.
Hasta 50.000 unidades de jabón en polvo conteniendo hasta 1 kilogramo cada una.
Hasta 150.000 rollos de papel higiénico.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: día 1.o de marzo de 1974, a las 9.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 1.o de marzo de 1974, a las 9.30 horas. — Montevideo, enero 30 de 1974.
12) (C.C.) 3|pub. 30252. Feb.5-v.feb.7.

Licitación pública N.o 31|74
Primer y Segundo Llamado

Artículos: 1 balanza para vehículos.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: día 12 de febrero de 1974, a las 9.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 12 de febrero de 1974, a las 9.30 horas. — Montevideo, enero 30 de 1974.
12) (C.C.) 3|pub. 30253. Feb.5-v.feb.7.

LICITACION PUBLICA N.o 30|74
Primer y segundo llamado

Artículo: hasta 10.000 bolsas para harina de 70 kilos de capacidad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 1er. llamado día 7 de febrero de 1974 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 7 de febrero de 1974 a las 9 y 30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30207 Feb.5-v.feb.7.

LICITACION PUBLICA N.o 28|974
Primer y Segundo Llamado

Artículos:
1 Motor de 10 H.P. de 2.800 RpM.
1 Motor de 3 H.P. (máquina de coser).
1 Compresor portátil (limpieza de motores).
1 Máquina para limpiar bolsas.
1 Mezcladora de sorgo.
1 Máquina repasadora de afrechillo.
1 Banco de molino de 80 cm. completo y 4 cilindros de repuesto.
12 mts. de tela de cernir o tamizar Nos. 3, 6, 62 y 72 (3 mts. de cada una).

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 1er Llamado día 11 de febrero de 1974 a las 11 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o Llamado el día 11 de febrero de 1974 a las 11.30 horas.
12) Cta. Cte.) 3|pub. 30238 Feb.5-v.feb.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública N.o 3|74
Primer y segundo llamados
(Plaza)

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 100.000 (cien mil) tubos anestésicos de 1.8 c.c. para uso odontológico.

Apertura del primer llamado, el día 4 de marzo de 1974 hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925; de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, enero 25 de 1974. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 30193 Feb.5-v.feb.14.

Licitación pública N.o 2|74
Llamado a precios (plaza)

Se llama a precios para el lavado y planchado de ropa de esta Facultad por el Ejercicio 1974.

Apertura: el día 15 de febrero de 1974, hora 11.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, enero 22 de 1974. — La Administración.
12) (C. C.) 5|pub. 30194 Feb.5.v.feb.11.

Licitación Pública N.o 1|74
Llamado a precios (Plaza)

Para la adquisición de material odontológico.

Apertura: el día 15 de febrero de 1974, hora 10.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral Las Heras 1925; de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, enero 22 de 1974. — La Administración.
12) (C. C.) 5|pub. 30195 Feb.5.v.feb.11.

13–Llamados a Acreedores

LA TORTUGUITA S. A.
EN LIQUIDACION

A los efectos del artículo 492. del Código de Comercio hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad La Tortuguita S. A., Acreedores presentarse en Tristán Narvaja 1597. — Montevideo, 17 de enero de 1974. — Directorio Liquidador.
13) $ 20.000 20|pub. 840 En.21-v.feb.18.

Por compraventa de la Boutique "La Gaceta" se llama a acreedores a cualquier título de dicha casa comercial. Presentarse en Ramírez esquina 25 de Mayo, Rocha.
13) $ 10.000 20|pub. 809 En.22-v.feb.18.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de febrero de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

CARLOS LORENZO ROMAY ECCHER, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domici-

liado 18 de Julio 1855 y CLARICE ELIZABETH BUERO HARLEY, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 18 de Julio 1855.
MIGUEL MAURICE LIEBER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1967 Apto. 601 y LILIAN STEIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1967 Apto. 601.
ROBERT DANTE VERZELLO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1210 y ELIZABETH MARTINEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1210.

2.a SECCION

EMILIO SAMUEL FRANZIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5120 y MARIA CRISTINA CAGGIANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1573.
MARIO FRANCISCO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1485 y MARIANA ELIZABETH CALLABA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Convención 1481.

3.a SECCION

OSCAR CARLOS GRABINO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 418 Apto. 10 y PATRICIA ETORENA OLASCOAGA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buenos Aires 418 Apto. 10.

4.a SECCION

EDUARDO DE BELLIS, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1276 Apto. 14 y CELIA MARIA DORIA, 24 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Julio H. y Obes 1276 Apto. 14.

5.a SECCION

OREL ALFARO, 30 años, soltero, obrero, chileno, domiciliado P. de María 1056 y MARTHA ZULEMA SEOANE, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada P. de María 1056.
GUILLERMO AONSO, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 Apto. 84 y ELSA RAFFO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336 Apto. 34.
ALBERTO CARLOS GENTILE, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Constituyente 1812 y MARIA CRISTINA CABRERA, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Constituyente 1812.
ERNESTO JESUS FRAGA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de Flores 1407 y AIDA LILIAN GHIGGIA, 16 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Isla de Flores 1407.
DANIEL BENIGNO MARRERO, 20 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Ansina 1027 y ELIZABETH EDUVIGES PALLER, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ansina 1027.

7.a SECCION

PEDRO FALLA, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vilardebó 1932 Apto. 8 y ZULEMA FERREIRA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1932 Apto. 8.
LUIS ALBERTO COLLAZO 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2218 y CLARA GRACIELA DANGIO LILLO 19 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Juan Paullier 2218.
FRANCISCO ZAPATA VIANA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4052 y NIBIA RIVAS DA ROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2011.

8.a SECCION

AMARO URIARTE PINTOS, 27 años, soltero, electrictas, oriental, domiciliado Mimas 1718 y MILKA DORA RADMILOVICH CABRERA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burucayupí 3085.
LUIS RIEIRO NEGREIRA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Figueroa 2235 y MANUELA CASTIÑEIRA SALIDO, 25 años, soltera, española, domiciliada Figueroa 3235.
JOSE ANTONIO BLANCO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2222 y GRACIELA NANCY CABAL HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2222.
MAURICIO LIVCHICH VILRA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Fe 809 y SONNIA STELLA PRIETO PEREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Fe 809.
ALVARO ANTONIO LEEZ FERRO, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado C. Braga 2689 y CELINA ROSALIA LUISA SPILLER SCHWEDLER, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Suárez 3045.

EDUARDO AGAZZI DINELLO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 2654 Apto. 3 y GRACIELA NOEMI GOYEN BELLUOMINI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2654 Apto. 3.
ARIEL OMAR BIDEGARAY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. F. Crespo 1912 y ELENA MABEL BATISTA FREIRE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. F. Crespo 1912.

9.a SECCION

RUBEN LUIS VAZQUEZ, 28 años, soltero, mpleado, oriental, domiciliado Niña 1838 y LADYS MOLINARI, 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Lezica 6435.

10.a SECCION

WILLIAN COSTA, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Rimac 1395 y MARIA del CARMEN CARABAJAL, 21 años soltera, oriental, domiciliada Rimac 1395.
CARLOS ALBERTO MUÑOZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 26 N.o 2120 y LORELEY MARIA BORNER, 18 años, soltera, oriental domiciliada Calle 26 N.o 2135.
JESUS ROBERTO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial D N.o 3763 y VIVIAN RUTH VASSALLO, 15 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Oficial D N.o 3763.
JOSE EDUARDO AGUIÑAGA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1983 e IVONNE BEATRIZ CABRAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Alejandro Gallinal 1983.
HUGO JORGE ARAUJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1495 y STELLA MARY BALAGUER 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1495.
ROBERTO DOMINGO AREVALO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sta. Rosa 6541 Apto. 1 y ELIZABETH CRISTINA SPOSITO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Havre 2226.

11.a SECCION

SYLVIO MALTA, 36 años, soltero, mecánico dental, brasileño, domiciliado Cambay 2826 e IRACELIA GARCIA, 36 años, divorciada, oriental domiciliada Cambay 2826.

12.a SECCION

MANUEL ROMERO, 53 años, soltero, comercio español, domiciliado Colorado 1554 y NIEVES RUMBO, 38 años, soltera, española, domiciliada Colorado 1554.
FRANCISCO DANIEL PREFUMO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3070 y ELIZABETH ALBANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3070.
JOSE MARIA STABILE, 37 años soltero, mecánico, oriental domiciliado Termópilas 3598 y MABEL LOTUFFO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Termópilas 3598.

13.a SECCION

CARLOS ALBERTO RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1735 y ZULMA EMILIA CARDOZO, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2265.

14.a SECCION

ANTONIO ALONSO, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Infantes 3586 y MARIA de los ANGELES LAIN, 22 años, soltera, oriental domiciliada Infantes 3586.
HECTOR RAUL JUSTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 821 Apto. 12 e IRMA CARUNCHO 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gil 821 Apto. 12.
EDUARDO AMILCAR FLEITA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Goyen 3742 y MARIA TERESA AMARAL, 17 años, soltera, oriental domiciliada Atahona 3756.
ALFREDO JESUS GARCIA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4608 y MARIA GRACIELA VIANA, 24 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 4608.
JAVIER GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1438 y ANGELES SILVIA CASTRO, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1438.

15.a SECCION

DANIEL REDONDO, 24 años, soltero, nurse, oriental domiciliado 21 de Setiembre 2929 y MARIA SUSANA LAPHITZ, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2929.
FRANCISCO WALTER DI BIASE, 47 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado José Ellauri 717 Apto. 003 y MIRTA ISABEL BREMER MANN, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cnel. Mora 630.
FRANCISCO ALVAREZ, 31 años, soltero empleado, español, domiciliado Juan Benito Blanco 868 y GRACIELA LYLIAN SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Benito Blanco 868.
EDUARDO CESAR SCHINCA, 45 años, soltero, actor, oriental, domiciliado Ellauri 686 y CELIA ESTHER PALACIOS 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 686.

17.a SECCION

RAUL ORLANDO PEREZ, 37 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4493 (P. Blancas) y ALDA RIVERO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4493 (P. Blancas).
HUGO DARDO SCHINCA 51 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Belloni 5117 y PILAR HORRO, 58 años, soltera, española, domiciliada José Belloni 5117.
HEBERT WILSON SILVEIRA, 24 años, soltero mecánico industrial, oriental, domiciliado Calle C N.o 4535 (B. Mendoza) y MARTHA MENDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. de la Española 4300 casa N.o 7.

18.a SECCION

JULIO CESAR PIERI, 39 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Martí 3330 y MARIA ELSA FERNANDEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Martí 3330.
ERNESTO JOSE LUIS PUIG, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Achiras 1356 Apto. 302 y MARY GRACIELA ADOLFINA DENDLE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Achiras 1356 Apo. 303.

19.a SECCION

HUGO ANGEL MIKLASZEWICZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gloria 2230 y MIRTHA AMALIA BERNADETTE LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gloria 2230.
WASHINGTON ATILIO MIRANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3154 y MARTHA MABEL BADAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3154.
HERIBERTO NIEL DUGLIO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3281 Apto. 2 y NEBER YOLANDA AGUIAR, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3281 Apto. 2.
DIEGO WASHINGTON SEQUEIRA, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3111 y FELICIA ESTELA APPELLA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3111.
WILLIAM SERGIO CORBO, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 2903 y MARIA TERESA NAVARRO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 2903.
MILTON ARIEL MAMBERTO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3046 y PERLA LUISA LARRAÑAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3046.

20.a SECCION

JORGE FERREIRA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado V. Sagastume 341 y ANGELA GILABERT, 26 años, soltera, estudiante, española, domiciliada V. Sagastume 341.

21.a SECCION

MARIO KRYZANOWSKI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Quicuyo 985 Apto. 4 y BEATRIZ NUÑEZ BOTTO, 17 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Quicuyo 985 Apto. 4.
JOAQUIN CABRERA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 655 y GRACIELA ARTEMIA GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 566 Apto. 2.
NESTOR CESAR SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 87 y ANITA CAROLINA LERCARI, 28 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada José B. Freire 87.
PEDRO SEVERINO CABILLON, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 157 y GLADYS DI PETTA GERVASO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 229.
GUILLERMO JUAN MILLER, 19 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4461 y RITA MIRIAM MOLINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4461.

22.a SECCION

CARLOS KURLANDER, 23 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Centenario 3654 bis y CRISTINA NELIDA PERRONE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centenario 3654 bis.
WASHINGTON CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. y Vallejo 4069 y DELIA RAQUEL RUIZ, 25 años, sol-

tera, empleada, oriental, domiciliada B. y Vallejo 4069.

ALBERTO OMAR CASAL, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3430 e INES MAGALLANES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3430.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren 3454 y ANA MARIA PEREZ, 24 años, soltera, maquinista, oriental domiciliada R. Eguren 3454.

MANUEL VALINO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Industria 2816 y JOSEFA IBON, 24 años, soltera, estudiante, ciudadana legal, domiciliada Pernas 3079.

ROBERTO JESUS MARTORELL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechabaleta 3667 y JULIA DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Rosas 4219.

23.a SECCION

JORGE VELAZQUEZ ZANELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abella 2116 e HILDARA DAVYT LACHAPELLE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abella 2116.

JOSE CAMINO BRUNETTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2315 y MARISOL RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Niza 1849.

RICARDO ABADI MIQUEZ, 26 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Asamblea 4086 y OLGA BEATRIZ MORENO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4086.

NICOLAS FIERRO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1456 Apto. 402 y MARIA ISABEL BANASEVICH, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4597.

24.a SECCION

ELBIO RAMON MARENALES SURROCA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2620 Apto. 3 y MARGARITA RENEE MOLL DUGROS, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2056 Apto. 1.

14) $ 900.00 3|pub. v feb.8.

Montevideo, 5 de febrero de 1974.

1.a SECCION

SIGFRIDO KIWIT, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Galicia 1446 y JACQUELINE FREIRE, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Galicia 1446.

DANIEL CARLOS BRIANO, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1381 y ANA MARIA BERRUTTI, 21 años, soltera, dietista, oriental domiciliada Avda. Uruguay 1381.

AMERICO NERI DEVERA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1596 Apto. 3A y GRACIELA OFELIA PEREYRA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1596 Apto. 3A.

3.a SECCION

JOSE BARREIRO VIEITES, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerrito 196 y MARIA MANUELA CANOSA REY, 25 años, soltera, secretaria, española, domiciliada Cerrito 196.

4.a SECCION

HECTOR SANTIAGO FUENTES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 876 y RAQUEL FLORA PEROLARI, 39 años divorciada, oriental, domiciliada San José 876.

ALBERTO MIGUEL SOSA DIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1246 y MARIA ESTER ESTRADE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1246.

5.a SECCION

JOSE ENRIQUE CORREA, 19 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Canelones 1916 y ANAHIR NUÑEZ, 24 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Canelones 1916.

WALTER ANIBAL CHIESA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1336 y MARIA CRISTINA MARRERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1336.

7.a SECCION

OSCAR LORENZO CARSOLIO 32 años, divorciado, bancario, oriental, domiciliado Paraguay 1075 y GLADYS PINTADO 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fuce 2211 bis.

JORGE ALFREDO MARTINEZ, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Inca 1760 y LORELEY SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1870.

MIGUEL FRANCISCO PINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Pagola 1715 y ANA MARIA AMARAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 2416 bis.

8.a SECCION

REINALDO URUGUAY PEREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1442 y ALEJANDRINA GAMBOA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1442.

JUAN JOSE MASIAS MAIO, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Yi 1894 y GLORIA MABEL BORGES VARELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1894.

JOSE HONORIO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2854 y ALIDA AGUILAR NUÑEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2854.

9.a SECCION

LUIS ASENCION AGUIRRE, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Instrucciones 1185 y MERCEDES ELIZABETH RETAMOSA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Sayago 1384.

RAUL CALIXTO BERNASQUIN, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5330 y YOLANDA IRIS AREVALO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Leonor 2015.

JUAN CARLOS TOLEDO, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5771 y NORMA MARIA ISOLINA ABREU, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5720 Apto. 5.

JOSE LUIS VARELA, 23 años, soltero, electricista, español, domiciliado 19 de Junio número 5763 y SUSANA ADELAIDA GIMENEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Menck N.o 5062.

JAVIER JUAN LOPEZ 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5235 y SELVA MARIA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada I. Fynn 5235.

ANTONIO EDUARDO EMANUELE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Ott 1970 Apto. 7 y ELODINA BARRIOS 19 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Casavalle 5280.

OSCAR GOMEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bell 1309 y SUSANA CAMPS, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Santos 4607.

RAMON ROLON, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vidiella 5381 y NICOLASA NELLY RUTH OJEDA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5381.

10.a SECCION

CHRISTIAN CHOFFRUT 27 años, soltero, profesor, francés, domiciliado Río de la Plata 1529 y MARIA CONCEPCION FERNANDEZ CAÑADAS, 32 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Pilcomayo N.o 4869.

MIGUEL ANGEL RUSSO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rimac 1419 y SILVIA DIANA MACHAIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rimac 1419.

NANCY TOLEDO CORREA, 51 años, divorciado, médico, brasileño (c.l.), domiciliado Rivera 7426 y MARIA LEOCADIA IRAOLA, 43 años, viuda empleada, oriental, domiciliada Rivera 7426.

ALEJANDRO TEMPESTA 33 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado A. Puyol 1675 y LAURA GRACIELA MILANI, 34 años, soltera, dibujante, argentina, domiciliada A. Puyol 1675.

HECTOR DE LEON, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Potosí 1521 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Potosí 1521.

11.a SECCION

LIRICO LEONARDO MOOR, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4326 y LAURA BEATRIZ PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4326.

12.a SECCION

JUAN ARTIGAS GONZALEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado San Martín 3560 y MARGARITA FLOR DE LIZ GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3560.

ANDRES PAGANO 21 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carabelas 3199 y EVA GALLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3199.

JOSE RAMON CAMPOS, 39 años, divorciado, patrón, oriental, domiciliado Rivadavia 1737 y CLARA INES RIPPEL, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612 Apto. 30.

13a SECCION

OTILIO HUGO ARTIGAS, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado 2.a Diagonal 3692 y MIRTHA GRACIANA CARRICA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 3932.

14.a SECCION

EDUARDO ROBERTO PINTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3828 y SONIA MIRTHA REDIN 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3828.

REINAL MOURE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3460 y ELBA MAGDALENA CASAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chuy N.o 3460.

CARLOS ALBERTO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña 3093 y SUSANA BEATRIZ LAGARDE, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. García Peña 3093.

JUSTO ABELARDO BENTANCOUR, 56 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4354 y GLORIA CELIA MARIÑO 48 años soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4354.

DANIEL GIRALDI, 22 años, soltero, ayudante de químico, oriental, domiciliado Micenas 1260 y LAURA MARIA VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Micenas 1260.

JUAN CARLOS CABRERA, 34 años, divorciado, mecánico oriental, domiciliado Santiago Labandera 785 bis Apto. 2 y TERESA TOYOS, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago Labandera 733 bis Apto. 3.

18.a SECCION

JOSE EBER HERNANDEZ, 42 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1330 y ADORACION ESPERANZA TUCUNA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1330.

ALVARO CESAR LEVRERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavia 2930 y GRACIELA MEZZOTTONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cavia 2930.

JORGE LUIS ARGIBAY, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2464 y STELLA ELSA SUSANA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2464.

DIEGO PEREZ PIÑEYRUA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1116 y ALICIA ALZUGARAY GONZALEZ, 28 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Chucarro 1116.

LUIS EDUARDO CORBI, 27 años, soltero, lumino-técnico, oriental, domiciliado la ciudad de Paris y SERRANA BOTTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3154 bis Apto. 2.

19.a SECCION

JORGE RAUL RIVERA JUAN MARIA LAGO, 47 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2418 y ALBA CONCEPCION RODRIGUEZ 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2418.

CARLOS OSCAR BENVENUTO LASA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2069 y ORFILIA FREIRE IBARRA, 37 años, divorciada, oriental domiciliada Bella Vista 2069.

JUAN TOMAS PENCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2977 y NOEMI TERESA DEL PUP COLMEGNA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2979.

GONZALO MATEO MARTINEZ, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Francisco Simón 2357 y ASINE GONZALEZ LAVAGNINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cabal N.o 2220.

CARLOS ALBERTO CARRIQURY, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2130 y MARIA BEATRIZ FERRARI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2130.

CARLOS ANIBAL SUAREZ BERMUDEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Emilio Raña 3154 y MARTHA DOLORES CUITIÑO MALDES 21 años, soltera, radióloga, oriental, domiciliada Emilio Raña 3154.

20.a SECCION

DONALDO ARTURO YOUNG, 34 años, divorciado ingeniero-agrónomo, oriental domiciliado India Muerta 4170 y MARIA NOEL VIDIELLA SECCO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada India Muerta 4170.

ALBERTO MARIO HEBER, 25 años, soltero, oriental, técnicorural, domiciliado C. M. Ramírez 158 y SILVYA GRACIELA GARATEGUY, 22 años, soltera, oriental domiciliada Agraciada 4157.

21.a SECCION

HECTOR LENCINA, 21 años, soltero, tornalero, oriental, domiciliado Clara 4678 y MIRIAM CRISTINA BRUZZONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clara 4678.

EUSEBIO MONTERO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Mazangano

568 y JULIA RAMOS BARRETO, 37 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Mazangano 568.

JULIO CESAR COLMAN, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 2160 y ANA ELENA AROSA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 6757.

ALBERTO URFALIAN, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Versailles 4600 y NORMA ESPERANZA CALBELO, 38 años, divorciada, oriental domiciliada Versailles 110.

VICTOR AMADO RIVERON MOREIRA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bell 1013 y GRACIELA SINISCALCHI SIMALDONE 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1013.

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA, 18 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Petain 829 y NAIR MOREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 572.

PEDRO CIPRIANO RIOS CLAVIJO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 934 e ILDA MARIA UMPIERREZ PEREZ, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Las Violetas 934.

HECTOR QUINTANA, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 40 metros 975 y MIRTA COSTA 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 40 Metros 975.

MARIO JOAQUIN ROCHA, 20 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Camino Castro 590 y ANGELINA FERNANDEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4389.

JUAN RAMON ETCHEVERRY, 35 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Caazapá 4840 y MARIA ANABELLA D'APRILE, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tangarupá 4929.

JOSE BENITO AGRAFOJO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dr. Pena 4336 y MIRTA RENEE FERREIRA, 28 años, soltera, oriental domiciliada Dr. Pena 4336.

JOSE VLADIMIR ALBINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Susviela 4280 y ADA NORMA ALBA PAGANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4180.

MARIO JORGE DOLDAN 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas 371 Apto. 6 y SILVIA TERESA CARDOZO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas 371.

22.a SECCION

RUBEN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Callao 3535 Apartamento 1 y ANA TERESA IGUINI, 16 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Callao 3535 Apto. 1.

NELSON GERMAN PUENTES, 20 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Bvr. Batlle y Ordóñez 3866 y NELLY ANGELICA ROSA ESTEVEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bvr. Batlle y Ordóñez 3866.

LUIS ALBERTO LIMA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4125 y MARIA CRISTINA CARDOZO, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Granaderos 4125.

JUAN RAMON LOPEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suñer C. de Vila 4030, Apto. 5 y CARMEN NAIR OLMEDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliado Suñer C. de Vila 4044.

LEONARDO CONRADO SIVORI, 65 años, viudo militar, oriental, domiciliado Isabela 3742 y OLGA MARIA PERRONE, 57 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Isabela 3742.

23.a SECCION

CARLOS ESTEBAN LAGUARDIA, 29 años, soltero, profesor, oriental domiciliado Sanguinetti 2744 Apto. 6 y STELLA MARIS GARIAZZO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sanguinetti 2744.

CARLOS WALTER DIAZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 2357 y ALBA BRAZEIRO SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 2357.

24.a SECCION

LUIS ALBERTO JOACHIN, 22 años soltero, oriental, domiciliado P. Bustamante 1828 Apto. 1. y ANAYR AMALIA CAMPOY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 126 N.o 2112 Apto. 302.

PABLO CESAR COPELLO, 42 años, divorciado; empleado oriental, domiciliado A. Aguiar 1725 Apto 204 y FRIDA EDELVEIS ROJAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Aguiar 1725.

14) $ 900 3|pub. v.feb.7.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "ROSA o ROSSA CATALINA y FRANCISCA. Prescripción Treintañal" (Ficha V. 290|973) se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble sito en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, identificado por el plano de mensura levantado por el Agr. José De Luca Cortazzo inscripto con el N.o 66.359 en la Dirección General de Catastro, el día 28 de junio de 1971, padrón N.o 403.501, ex solar N.o 2 del padrón N.o 84.438 siendo su deslinde el siguiente: al N. Este con el padrón N.o 84.438 en una extensión de 54 metros 75; al N. W. con la calle Lorenzo Fernández; al S. W. con la calle Pedernal; en una extensión frente de 15 metros 20; al S. E. con el padrón N.o 59.436, en extensión de 10 metros 80; al Sur con el padrón N.o 84.439: a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1973. — Alfredo L. Llugain Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 23066 Nov.30.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: PITTA, ANSELMO. "Prescripción" (Ficha C 1.216| 73) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del terreno y mejoras que se relacionará, o con cualquier otro derecho para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un inmueble con mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 88.484 teniendo una superficie de 406 m. 85 dm.; con 10 m. 30 cm. de frente al S.O. a la calle Millán 3540. — Montevideo, octubre 22 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

16) $ 36.000 30|pub. 25622 Feb.6-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "FERRARI SANTIAGO LUIS. Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 1083|973) se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Santiago Luis Ferrari, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón N.o 59.190 sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 462 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados con frente a la calle Bulgaria entre Burdeos y Perú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Aguirre; Sebastián Ramírez; José Lastechi; Ceferino Ancheta; Demetrio Ben y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 60.000 30|pub. 24490 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: "LUIS VAXELAIRE y Otra Prescripción" (Ficha C. 1115|973), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Luis Vaxelaire y Olga Viera de Vaxelaire y Carmen Victoria Vaxelaire, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno, sito en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 113.131 con una superficie de 323 mts. 50 dmts. cuadrados con frente a la calle Carabela entre Fomento y Ramón de Santiago.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Isabel Martínez, Domingo Trelles, Francisco Baldiga y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 66.000 30|pub. 24187 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VILA CANTEZANO JOSE y otros. "Prescripción treintenaria". (Ficha C 111|973), se hace constar que ante este Juzgado, se han presentado José, Joaquín, Nolberto, Francisco, Angel Hugo, Raúl y Orosmán Vila Cantezano promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.453, que según plano del Agrimensor Eduardo B. Tornaría de 26 de agosto de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de noviembre de 1970 con el N.o 64.744, se compone de una superficie de 500 metros con frente al N. a Camino Carrasco lindando el O. con padrón 66.452; al S. con padrón 66.465 y al E. con padrón N.o 66.454.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Víctor Paullier y Sucesión de María L. de Benerens y a sus sucesores a título universal o particular y a los siguientes linderos: Padrón 66.645, Luis E. Petronio; padrón número 66.454, Sucesión Juan Delcotti y padrón N.o 66.452, Juan Coscia; para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 23599 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Vigésima Sección de la Capital y en autos: SERRATTO FRANCISCO JUAN. "Prescripción" (L.o 10, F.o 475, N.o 310), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho, con respecto al inmueble que se describe a continuación, propiedad empadronada con el N.o 37.829, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 222 metros 3.092 centímetros cuadrados y se deslinda así: al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Humboldt, distando su punto medio 21 metros 475 milímetros de la esquina formada por la primera; al Noroeste, 25 metros 89 centímetros lindando con el padrón N.o 37.830; al Noreste, 8 metros 59 centímetros lindando con parte del padrón N.o 53.841 y al Sureste, 25 metros 87 centímetros, lindando con los padrones N.os 37.828 y 53.565, según plano del Agrimensor Julio César Horta, de abril de 1962, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.456, el 12 de junio del mismo año.

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá los trámites. — Montevideo, junio diecisiete de mil novecientos sesenta y tres. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria Adjunta.

16) $ 60.000 30|pub. 24262 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "INZAURRALDE CLAVIJO, GUSTAVO y MARCELINO BALLEBELA. Prescripción treintenaria" (Nº 124, Libro 13, Folio 381), se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado Defensor de Oficio en el siguiente bien: A) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 183 de la Segunda Sección de Canelones empadronada en mjá. con el N.o 3.012 hoy 4.439, lote 1 del plano trazado por el agrimensor Carlos A. Novo, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 6.016 con fecha 12 de agosto de 1971 que se compone de 558 metros 56 decímetros, deslindados así: al WE. 15 metros 80 centímetros frente a la calle Veintinueve de Diciembre al SE. línea quebrada de 18 metros 30 centímetros 6 metros y 28 metros 75 centímetros con el lote 2 del mismo plano: al SW 9 metros 96 centímetros con el bien p. 875 y al NW. 46 metros 8 centímetros con el bien padrón N.o 3.064. B) Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 183 de la ciudad de Santa Lucía, em-

padronado en mía, con el N.o 3012, compuesto de 915 metros 16 decímetros, según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Novo, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 746 con fecha 13 de junio de 1952 y según el cual se deslinda así: 19 metros 80 centímetros al NE. de frente a la calle 29 de Diciembre; 46 metros al SE. con Eliseo F. Gamba y Petrona S. de Umpiérrez; 19 metros 96 centímetros al SW. con Julio Abel Besio y 46 metros 8 centímetros con NW con propiedad de Juan Berti. — Santa Lucía, 11 de abril de 1973. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
16) $ 84.000 30|pub. 24545 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que CARLOS MARIA PADRON AYALA (Ficha 50|C|1973) se presentó ante este Juzgado iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción el siguiente bien: Un triciclo marca "Villier" año 1958, matriculado en la ciudad de Canelones con el N.o 4.128.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado dentro del término de noventa días bajo percibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 14 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 30.000 30|pub. 2 Feb.6-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos caratulados: BURGUEÑO BURGUEÑO, JULIO CESAR. "Prescripción treintenaria" (Ficha 561|C|1973) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Julio César Burgueño Burgueño iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar y mejoras ubicado en la 7.a sección de Canelones, empadronado con el N.o 1.226 de la manzana 101, compuesto de una superficie de 890 mts. y que se deslinda al norte con el padrón 1.227; al sur con el padrón 1.225; al este con la calle Baltasar Brum; y al oeste padrón 1.223.
Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea sobre la totalidad del bien identificado y a los linderos señores: Sucesión José Vigo y Familia Galipolo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, noviembre 26 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 54.000 30|pub. 4 Feb.6-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que MAXIMILIANO GONZALEZ (Ficha 521|C|1973) se ha presentado ante este Juzgado iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintenaria el bien empadronado con el N.o 2.055, que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello de setiembre de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 3.628 el 5 de octubre de 1972, ubicado en zona rural de la 14a. sección judicial de Canelones y tiene una superficie de 10 hectáreas, 9.665 mts. y 40 dcmts.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 15 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 48.000 30|pub. 47 Feb.6-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que don BERNARDO GONZALEZ (Ficha 496|C|1973), se presentó ante este Juzgado iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treitañal el bien empadronado en mayor área con el N.o 3.241 y señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Romero D. Ferreiro de abril de 1929, según el cual tiene una superficie de seis hectáreas seis mil setecientos cuarenta y dos metros cuarenta y ocho decímetros, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Canelones y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte 65 metros 4 decímetros con Benicio Morales; al Sur 67 metros 5 decímetros con camino Vecinal; al Oeste 1.029 metros 7 decímetros con Mariano y Micaela Camejo y al Este 1.011 metros 2 decímetros con Juan González.
Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho, contra los últimos y anteriores propietarios y|o sus sucesores, y especialmente a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá este juicio. — Pando, 9 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 60.000 30|pub. 23496 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "VILLALBA REY, JOSE. Prescripción" (Ficha 431|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno de 5.616 metros, empadronado a nombre de José Villalba Rey con el N.o 9220, situado en la Primera Sección Judicial de Colonia zona rural que linda al Norte en 217.30 metros con padrón 2639; al E. en 26 metros con el mismo padrón; al Sur en 217.30 metros con padrón 9218 y al Oeste en 26 metros con camino público; b) Otro contiguo al anterior de 5.616 m.c. empadronado a nombre de María Ibáñez Villalba con el N.o 9218 situado en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona rural, que linda al N. en 217 metros 30 con padrón 920; al E. en 26 metros con padrón 2639; al Sur en 217 metros 30 con padrón 9219 y al O. en 26 metros con Camino Público; c) Otro solar de una superficie de 2 Hás. 2404 m.c. contiguo a los anteriores, empadronado a nombre de Petrona Villalba de Gatti, con el N.o 2639, situado en la Primera Sección Judicial de Colonia zona rural, que linda al Norte, en 347 metros 40 con padrón 2640; al N. en 130.30 con el mismo padrón 2640; al Sur en 130.50 metros con padrón 2638; y en 217.30 con padrón 9220; y al O. en 26 metros con padrón 9596; en 26 metros con padrón 9219; en 26 metros con padrón 9218 y en 26 metros con padrón 9220; y en 26 metros con Camino Público; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza, por decreto No 7322 de fecha 15 de octubre de 1973. — Colonia, noviembre 14 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) R. 20|4'55 30|pub. 33699 Nov.30.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BALAO ORTIZ, JOSE MARIA. "Prescripción". (Ficha C número 596.972) se hace saber que se presentó don José María Balao Ortiz iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al inmueble siguiente: Fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana 90 de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, padrón urbano N.o 858 compuesta de una superficie de 918 metros 38 decímetros, que se deslinda así: al Norte con Feliciano Silva; al Este con frente a la calle Colón; al Sur con calle Dr. Ruperto Borrás y al Oeste con Manuel Tombo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto —especialmente a los sucesores de don Juan Garín— para que comparezcan en estos autos, a estar a derecho y ante este Juzgado, en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rosario, 5 de febrero de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) $ 60.000 30|pub. 25187 Feb.6-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: FRANCA de BARREIRO, RAMONA. "Prescripción treintenaria" (Fa. 135|973) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y en especial a los sucesores de Hilario Caetano, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en José Pedro Varela, 10a. sección judicial de Lavalleja, padrón actual 1.207, una superficie de 8.610 mts. cds. 84 dms. plano del Agr. Ramón M. Cabrera de 12 de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro el día 23 de marzo de 1973 con el N.o 5.325. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, junio 29 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 48.000 30|pub. 119 Feb.6-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: RAÑA, GUILLERMO. "Prescripción" (Ficha 1.387|73) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Guillermo Raña, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo marca Fiat matrícula N.o 408.252, padrón número 87.835.
Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derechos sobre el vehículo de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de octubre de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 10.000 10|pub. 25204 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos caratulados: NELSON DE O'FARRELL, Ma. MARCELA y otros. "Prescripción". (Ficha 1.653|73) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gilberto Rava Castelli en representación de María Marcela Nelson de O'Farrell, Ricardo Jaime O'Farrell y Nelson, Maureen Marcela O'Farrell y Lalor, Margarita María O'Farrell y Lalor, Margarita María Lalor de O'Farrell por sí en ejercicio de la patria potestad sobre su hijo Ricardo O'Farrell y Lalor, Silvia Sastre de O'Farrell por sí en ejercicio de la patria potestad sobre su hijo Juan Marcos O'Farrell Sastre, Juan Patricio O'Farrell, María Silvia O'Farrell y Tomás Juan O'Farrell según copia de mandato agregado en autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien:
Un solar de terreno y las mejoras que le acceden y contiene, ubicado en la 1.a sección judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, padrón N.o 605, letra I manzana 15 del plano trazado por los Agrs. Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en el mes de marzo de 1890 con una superficie según título y dicho plano de 816 mts. 75 dms., teniendo 16 mts. 50 cms. de frente a hoy calle 24; al sureste 16 mts. 50 cms. con padrón N.o 90 propiedad de sus representados; 49 mts. 50 cms. al suroeste con solar letra K de Andrés Zónkoli; 49 mts. 50 cms. al noreste con solar G de don Ernesto Gaggioni.
Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos por cualquier título o concepto sobre el bien a prescribir, y especialmente a los linderos a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de noviembre de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 96.000 30|pub. 25378 Feb.6-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en los autos: HAYDEE PRIMA ABREU de MENDIBURU. "Prescripción treintenaria". (L.o 18, F.o 407, N.o 447) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Echeverría, sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 639 sito en la 5.a sección judicial de Paysandú, con frente a calle Agricultura, por el norte con Juan Silveira, por el sur con calle Fraternidad, por el este con Juan Mendiburu y en segundo solar contiguo que está ubicado al anteriormente deslindado, linda por el norte con calle Agricultura, por el este y sur con José Mendiburu y por el oeste con Sinforoso Amaro, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, setiembre 18 de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $ 54.000 30|pub. 192 Feb 6-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos "CAROLINA CALEGARI de GOSSI y otros"

Prescripción adquisitiva treintañal. (Libro 16. Folio 421 Nº 531) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana Nº 373 empadronada con el N.o 2621, tiene una superficie de 472 metros 6.777 centímetros deslindándose así: 37 metros 56 centímetros al Norte con el padrón Nº 4437 37 metros 35 centímetros al Sur con el padrón N.o 2622 12 metros 63 centímetros al Este frente a la calle Dr. Joaquín Silván Fernández y la misma extensión al Oeste con el padrón N.o 2625.

Para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, quedando habilitada la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, octubre 23 de 1973. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

16) $ 60 000 30|pub. 22317 Nov.23.-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: ANDRES DELI LETAMENDIA. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha C N.o 510|972) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrés Deli Letamendía, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Dos solares de terreno situados en la manzana N.o 124 de esta ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro individualizados con los Nos. 16 y 21 de acuerdo al plano de división de la referida manzana levantado por el Agr. Alberto Darre, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 290 el 6 de diciembre de 1952 y que se deslindan así:

Solar N. 16 padrón N.o 3.857; área metros 424 deslinda 10 mts. al S.E. frente a calle Capdevielle: 10 mts. al N.O. con el solar N.o 15: mts. 42.40 cms. al S.O. con los solares del N.o 20 al 26; mts. 42.40 cms. al N.E. con solar N.o 14 todos del mismo plano.

Solar N.o 21 padrón N.o 3.856; área metros 255, 84 cms; deslinda: mts. 10.60 al S.O. de frente a calle Rivera; mts. 10.60 al N.E. con solar N.o 21; mts. 23.90 al N.O. con solar N.o 20; mts. 23.90 al S.E. con solar N.o 22, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, noviembre 1.o de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub. 25079 Feb.6-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se presentó PLINIO COSTA (Ficha A 414|1971) promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien inmueble: Fración de campo ubicada en la segunda sección judicial de Rivera, con superficie de 26 hectáreas 710 metros, empadronada con el N.o 427 la que, según plano del Agrimensor Tito Roland de mayo de 1971 inscripto en Catastro de Montevideo con el N.o 810 el 28 de julio de 1971, linda: al Noreste con padrón 2.036 de Angel Oliver; al Noroeste padrón 428 de Pedro de Souza; al Sureste padrón 7.311 de Lecinio Dutra y al Suroeste con Eduardo Machado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 28 de abril de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 54.000 30|pub. 182 Feb.6-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: BENECH de PEREZ ELVA. "Prescripción treintenaria" (L.a A 533|973), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, al siguiente bien y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto manzana Catastral N.o 477 empadronado con el número 6.256, fracciones identificadas con los números 1, 2, 3 4 y 5 del plano de mensura del Agrimensor Ernesto G. Sisto y F. Danilo Goslino, inscripto con el N.o 918, el 17 de mayo de 1973, en la Oficina Departamental de Catastro local, cuya superficie total es de 1.526 metros 83 centímetros cuadrados, lindando al Norte de frente a calle Rivera; al Sur con los lotes a —B— del mismo plano; al Oeste, con los padrones N.os 6.257, 6.262, 6.263 y 6.264; y al Este, con el padrón número 6.255, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 9 de noviembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 54 000 30|pub. 24249 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: QUIJANO CRISPIN y otro. "Prescripción treintenaria" (A 696|1973), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, en el inmueble que ocupa el señor Crispín Quijano, señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. José M. Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 21 de abril de 1967 con el N.o 3827 padrón N.o 2168, compuesto de 5 Hás. 1.524 metros que linda: por el Norte en 215.50 metros con Camino Vecinal y Lasa Hermanos; por el Sur en 229.50 metros con Instituto Nacional de Colonización; por el Este con la fracción N.o 2 del mismo plano en 256 40 metros y por el Oeste en 259 metros con H. Lumaca y otros. Y en los inmuebles que ocupa el señor Martín Cabrera, señalados con los N.os 2, 3, 4, 5 y 6 del precitado plano, padrón N.o 2.168, compuestas: fracción 2, de 11 Hás. 5.075 metros; fracción 3, de 5 Hás. 1.224 metros; fracción 4, de 7 Hás. 3.613 metros; fracción 5, de 15 Hás. 2.474 metros; fracción 6, de 28 Hás. 6.238 metros y lindan: al Norte con Camino Vecinal de 17 metros con Lasa Hermanos; al Este con Feliciano Britos; al Oeste con H. Lumaca y otros y Camino a Paso de Came y al Sur con el Instituto Nacional de Colonización; dichos inmuebles están ubicados en la 2.a Sección Judicial de San José, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, noviembre 9 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) $ 90.000 30|pub. 23730 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: CIRILO HIPOLITO MANSILLA Prescripción adquisitiva. (Ficha Nº 860, año 1973) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Cirilo Hipólito Mansilla iniciando juicio de prescripción adquisitiva de los inmuebles que se detallan: dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicados en la manzana N.o 52 de la ciudad de Dolores, padrón N.o 243 de 963 metros 71 decímetros 45 centímetros lindando al Norte con Pedro Melo; al Sur calle "33"; al Este calle Pública y al Oeste calle Circunvalación (ahora General Rive- 5.279 metros 75 decímetros lindando al Nor- ra) y padrón N.o 240 de un área total de te calle Cerro Largo (actual Zorrilla de San Martín) al Sur calle "33"; al Este calle 1.a paralela a Misiones y al Oeste Indalecio Mansilla y sucesión Alejandro Mansilla.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, setiembre 13 de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

16) $ 54.000 30|pub. 22563 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: QUEVEDO, NICASIO. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno, sita en la 6.a sección judicial de Tacuarembó, padrón número 7.442, con una superficie de 3 hás. 1.221 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al referido bien y, en especial a Gumersindo Machado y a los sucesores de Ramón Machado para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 1.o de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 36.000 30|pub. 25140 Feb.6-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALDABALDE de LANDO, LAURA y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber que compareció el Dr. Juan Domingo Baladón, en representación de Laura Aldabaldo de Landó, Amadeo, Juan Francisco y Laura María Landó Aldabalde, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios, ubicada en la 4.a Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Bañado de Rocha; padrón N.o 723, y compuesta de una superficie de 61 hás. 9195 metros 97 mm.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Estrugildo González, Isabel Antonia da Cunna o López da Cunha, Francisca González Cunna o López da Cunha, Francisca González de López da Cunna Rita González de Senu y Manuela López da Cunha de da Rosa, a los linderos propietarios del padrón N.o 716, y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título al bien objeto de esta acción, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 30 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 23849 Dic.10.-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, en autos: "VICENTE RAHI CHALELA. Prescripción Treintenaria" (Libro 9 Folio 15 N.o 131), se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a José Ferez Cheden y sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho, al siguiente bien inmueble y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 1119, ubicado en la esquina de las calles Treinta y Tres y Lavalleja, manzana N.o 144 y cuyas características son las siguientes según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso de 19 de julio de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2672 el 23 de julio de 1973, tiene una superficie de 560 metros cuadrados 5625, con el siguiente deslinde: una línea de 49 metros 19 al Norte con el padrón N.o 1118 perteneciente a Benigno Piñeiro; una línea de 11 metros 50 con frente a la calle Lavalleja; y una línea de 12 metros 50 con el padrón N.o 1120 de la Suc. de Domingo J. Rodríguez. — Paso de los Toros, 12 de noviembre de 1973. — Pedro Armúa, Juez de Paz.

16) $ 66.000 30|pub. 22584 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o v.feb.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AURELIA HILDA CHRISTIANSEN de KREYCHA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Los Valientes soldaditos" de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 837 En.22.-v.feb.4.

JUAN ALEJANDRO APOLANT, solicita la inscripción de la obra titulada "La Ruina de la Ciudadela de Montevideo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 885 En.22-v.feb.4.

LUIS BERNARDO POZZOLO solicita la inscripción de la obra titulada "Horizontes y cadenas" (4 relatos) de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.)

17) $ 5.000 10|pub. 838 En.21-v.feb.1.o.

ELISEO LECLERO SEQUEIRA SAMPAIO solicita la inscripción de la obra titulada "Mis primeros pasos" (poesías), de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S. O. A.).

17) $ 5.000 10|pub. 1162 En.28-v.feb.8.

CATHARINA NYUSA SAMPAIO GARCIA, solicita la inscripción de las poesías tituladas "Poesías de Catharina Sampaio" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 1183 En.28-v.feb.8.

MARIE BALLESTRINO de ALVAREZ MARQUES por Sucesión Ballestrino, solicita la inscripción de la obra titulada "Roubal Ballestrino", de la cual se declara sucesora.

— Montevideo, 23 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 1187 En.28-v.feb.8.

HERMINIO CASTRO VAZQUEZ, solicita la inscripción del modelo de calzado denominado "Termita" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 806 En.21-v.feb.1.o

AGADU. Registra obras de sus asociados:
ARTURO FARIAS: Por tu amor (Bolero).
RODOLFO LUGO y MIGUEL ANGEL MONTIEL: Vivir es tremendo (Soul Beat).
ARMANDO BLASCO: Rama florida (Tango).
HEBER N. DELLE ONDE: Tema para un amor (Bolero). Quisiera estar contigo (Bolero). Cumbia del mar (Cumbia).
OSCAR MARCENARO: Escuelita de mi barrio (Marcha).
TACON de FIERRO: Cachila (Tango). Maní tostado (Candombe).
EDUARDO LANZA: Eres ideal - Oh dame (Moderno).
YENNY RABINHOW y MOISES KERSZBAUM: Tú en la inmensidad (Canción) y Para tí una canción (Canción).
R. MAGALUNA: Antenita, una mariposa gris (Canción).
JUAN LUIS GONZALEZ: No tendrás vestido Blanco (Melódico).
ANIBAL PARDEIRO (hijo) y ORUS RODRIGUEZ CASTILLO: La cruzada (Folklore).
MARIA CLARA COLOMBO: Olas del mar (Vals).
AGUSTIN PUCCIANO y JUAN BOVEDA MELENDEZ: Bungalow (Vals).
RAUL BARTOLOTTA: Mi sauce llorón (Estilo canción). Puerta del sol (Estilo canción).
AUGUSTO de GIULI: El mundo no tiene arreglo (Milonga).
VICTO N. VIDAURRAZAGA: Himno al trabajo (Marcha).
JUAN ALBERDI y JOSE AMORIN: El ladrón (Bolero español).
DELIA MARTINI de BURZA: Atardeciendo (Canción melódica).
EDUARDO DI LORENZO: Quiero, quiero tu amor (Balada).
CELEDONIO DALIARD y RAUL EVARISTO CASERES: Fin de arrabal (Tango).
CARMEN AURORA PEREIRA: Canto a la tierra (Carnavalito).
ELENA C. GRAJALES: La payasa Carolina (Canción).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS: Te dejaste la barbita (Tango). Zambita para mi mama (Zamba). Venga m'hija (Canción).
ANGEL VILLAFAN: Porque decirte adios (Melódico).
OMAR MARTINEZ: Elocuencia (Tango).
HECTOR GONZALEZ BARBONE: Reflejos (Tango). Chocho (Candombe).
LUIS ALVAREZ y ANIBAL VIERA: Mi querido bandoneón (Tango) e Inalcanzable (Tango).
JULIO SUGASTI OTERO: Sin tu amor no se vivir (Melódico).
SERGIO LATTOF: Baila morena bom bom (Cumbia). Negrona (Cumbia). Crema y chocolate (Bugalu).
LUIS TROCHON: Viviendo del pasado (Beat).
LUIS TROCHON y WILLIAM MAZLYMIAN: El soñó una vez (Melódica).
GUSTAVO ARIEL GANDINI: Recuerdo de la madre patria (Canción española).
JUAN CARLOS CALVETTI: Verdirrojo 35 años de gloria (Tango).
RENE MARINO RIVERO: Apunte (Preludio para guitarra).
BENJAMIN ARRASCAETA: El castigo de Jose (Plena). Aquí llegamos (Candombe). El presidente (Conga).
ESTEBAN CASINI: La verdad de la vida (Beat).
DOLORES SORIANO: María Eugenia (Canción).
EDISON E. OLIVER: Oh gondoliere (Canción).
MARIA DEL CARMEN SOÑORA de LASA: Conoce el mundo. Una esperanza (Canciones).
BATLLE VIERA e HILARIO PEREZ: O guerrillero (Choro).
BATLLE VIERA - HILARIO PEREZ - JUAN CARLOS MALLARINI: Sandino (Bolero).
RUBEN RADA: Completamente a Lucy. Tiempo confío (Beat).
LUIS ROBERTO SIRI: Cumbia de la pena (Cumbia) y Llamando a la luna (Cumbia).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS: Mi tema de amor (Rock lento).
DOLORES GOMEZ VIDAL de SUAREZ: Primaveras lejanas (Milonga).
AMERICO R. MANGINO: Adelante colegiales (Marcha escolar).
ENRIQUE REY MODESTO: Hola hermano (Canción).
HEBERT SILBERSTEIN: Aprendiendo a vivir (Balada).
JUAN CARLOS CROCCIA y ALFONSO FOGAZA: Soy del 40... (Tango).
ARACI SALMAR: A Paysandú (Sobrepaso amilongado).
FRANCISCO ESTEVE VAZQUEZ y ZORAIDES VALDENEGRO de BERTHIER: En el silencio de una noche (Vals).
MIGUEL ANGEL NEMER: Quien sabe (Balada barroco) (Letra de Emilio Oribe D. P.).
MIGUEL ANGEL NEMER: Ser poeta (Candombe afro).
MIGUEL ANGEL NEMER: Un cantar (Bossa candombe) (Letra inspirada en fragmentos de poesías de Salvador H. Spikerman. D. P.).
MIGUEL ANGEL NEMER: Filosofía del amor (Candombe) (Letra de Sheley - Dominio público).
MIGUEL ANGEL NEMER: Inocente mariposa (Bossa candombe) (Letra de Salvador Spikerman. D. P.).
MIGUEL ANGEL NEMER: Esperando a la vida (Balada candombe).
ANTONIO CERVIÑO y JUAN CARLOS PATRON: Abnegadas enfermeras (Tango).
ANTONIO CERVIÑO y CARLOS MAGGI: Yo tenía (Tango).
ENRIQUE BARANGUA: El sumariao (Tango milonga).
ANDRES PINTALUGA y JORGE GATTO: Que estoy sólo por tí (Canción) y Chule - ley (Canción).
RENEE PIETRAFESA: Pieza para piano N.o 1 - Padre nuestro - Mandala (Canciones).
HUMBERTO SCARDINO: Letras (Album de letras).
REGINA: Retazo de sueños (Album de poemas).
FRANCISCO TRELLES, SERGIO GAVIGLIO y SILVIO ORTEGA: Canto azul (Album músical).
JORGE D. DRAFTA: Mi album musical (Album musical).
ROBERTO BIANCHI: Dedos índice (Libro de poesías).
MARTA L. FERREIRA de AREVALO: Romances de la villa (Album de poemas).
FRANCISCO EMILIO ALBANESE ROMEO: Mis ansias (Album musical).
EDUARDO ANIBAL VIERA RODRIGUEZ: Nene (Seudónimo).
ZENON WILSON ALBISTUR: Wilson Albistur (Seudónimo).
MARTA L. FERREIRA de AREVALO: Otoño dorado y Cuatro niños (Albumes de poemas).
CARMELO MORLAN: Hacia tu meta (Poema).
EDUARDO D'ANGELO: La tía de Carlos (Obra teatral) (Adaptación de la obra de HECTOR BINGERT ALEMAN: Americación (Album musical).
ALBERTO JIMENEZ FERNANDEZ: Zapatos (Album musical).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS: A Carlitos Roldán (Poema).
DELIA MARTINI BAROFFIO de BURZA: Déborah (Seudónimo).
NELLY PASSEGGI: Trotto (Danza juglaresca de la edad media).
GLADYS TABORDA: Juventud (Album musical).
GLORIA ALBA FRANCO: Naturaleza (Album de poemas).
EUGENIA SCARONE LIVERO de LAURIA: Pregón de mi sentir (Album de poemas).
MARIO FURATICH: El desafío uruguayo (Libro).
RAUL BARTOLOTTA: Flores del campo (Album musical).
YENNY RABINKOW y MOISES KERSZBAUN: California (Album musical).
PABLO SIGLO: Pescador de sueños - La ruta inmóvil (Libros de poemas).
DANTE DALMIRO PEGAZZANO LEYS: Pablo Siglo (Seudónimo).
OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ: Maestro y Despertar en primavera (Poemas).
WILSON ALBISTUR: Nane (Album musical).
CARMEN AURORA PEREIRA CEJAS: Pelusa (Seudónimo).
CLEMENCIA ORTIZ SILVEIRA de ORLANDO: Bolita de nube (Album de poesías).
ANIBAL PARDEIRO (hijo): La cruzada (Album musical).
CARLOS CAYETANO FOSSATTI: Mis tiempos de policía (Album de Poemas).
NELLY DELGADO MENA: Nedemelen (Seudónimo) y Aguila errante (Album de poesías) y De pluma y viento: Ave (Album de poesías).
ANTONIO BALDOMIR y JULIO AMABILE: Junta, mamarrachitos (Teatro para niños).
SILVIA BOLLO GARCIA de ZUÑIGA: Silvia Bogardz (Seudónimo).
DANIEL MARTINEZ SUBISMENDI: Mis poemas y tú (Album de poemas).
SERGIO ASINARI: El oriental 34 (Cuento).
DANIEL GIANETTO ABELLA: Comprensión (Album de poemas).
JULIAN ANGEL SIMON CASANOVA: Por vez primera (Album de poemas).
SERGIO GARCIA CENTURION: Dónde América (Album musical).
JORGE SUAREZ: Las brujas de Salem (De Arthur Miller) (Traducción autorizada).
TOMAS EMILIO PADIEN AQUINO: Oltem (Album musical).
JULIO CESAR REYES SMIT: Grabienth (Seudónimo).
MILTON SCHINCA: Boulevard Sarandí (Obra teatral).
ROMEO CERNUSCHI: Fantomas (Album musical).
CARLOS TIBERIO ROTH: Marrone super Raval (Revista musical).
MARIO ABITANTE DE LEON: A la amistad (Album musical).
EMMA MATILDE MANQUIS de TORRES: Voy caminando (Album musical).
WILSON A. CABRERA: Mis ilusiones (Album de poemas).
WALTER M. RODRIGUEZ: El candado (Album musical).
ENRIQUE TELLERIA: Soñemos amor (Album musical).
HALDEE LOPEZ PAIS: Divina juventud (Album de poemas).
VICTOR PERALTA MOREIRA: Minuto a minuto (Album musical).
FRANCISCO ESTEVE: La música (Album musical).
URUGUAY LUZARDO: Selva (Album de poemas).
EDUARDO PEREZ: Blanca (Album musical) y Adelma (Album musical).
URBANO MORAES: Orfeo negro (Album musical).
ANTONIO MAZQUEZ: 50 ejercicios para guitarra de mecanismo (Libro de enseñanza).
DALMIRO GUGLIUCCI: El carrito de la feria (Poema).
RUBEN PASCALE GIARDINO: Corbatín, Blancanieves y los enanitos (Album musical).
SERGIO GAVIGLIO y SILVIO ORTEGA: Los solitarios (Seudónimo).
FRANCISCO TRELLES SERGIO GAVIGLIO y SILVIO ORTEGA: Pueblos y leyenda (Album musical).
DOMINGO DANTE SCIUBBA: El Martín Fierro de José Hernández (Biografía).
CESAR JOVER: Sorpresas de mi chica (Album musical).
MARGARITA ROMEU: Obras originales y Dos duos para dos guitarras (Album musical).
WALDEMAR ALVAREZ y PEDRO ROBERTO CUADRA: Los fogoneros (Album musical).
VICTOR NAPOLEON VIDAURRAZAGA LOPEZ: Cartero (Album de poemas).
WASHINGTON BARALE: La república de la calle (Obra de teatro).
HUGO WALTER DI YORIO: Cuentos Montevideanos (Canciones para la obra de teatro de M. Benedetti).
MILTON SCHINCA: Bernardina de Rivera (Obra teatral).
ANTENOR AGUILAR OLIVERA: Aída (Album musical).
JUAN JOSE DE LEON: Dos amores (Album musical).
WALTER MASSIMINO y FELIX RODRIGUEZ: Pentagrama (Album musical).
DALTON ROSAS RIOLFO: El circo Babalay (Libretos).
ALFREDO FERNANDEZ ECHAGUE: Raza de un paisano (Album de poemas). — Montevideo, 8 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 155.000 10|pub. 800 En.21-v.feb.1.o.

GONZALO JORGE BIANCHI REBOLLO solicita la inscripción de seis modelos de tarjetas de los cuales se declara Editor. — Montevideo, 11 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 790 En.18-v en.31.

LUCIA GABRIELA BUSCHIAZZO de NAKLE, solicita la inscripción de las obras tituladas "Lecturas distraídas para mejorar la ortografía" y "Cuentos distraídos de participación para mejorar la ortografía "Burbujas", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 736 En.18-v.en.31.

LIFAX S. A. solicita la inscripción del muestrario de Recuerdos del Uruguay N.o 3 del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 1135 En.25 v.feb.

JAIME DAVID RICAS JAGER y JORGE ZALOBERG solicitan la inscripción de la obra titulada "30 Funciones Resueltas" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 9 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 1113 En.25 v.feb.7.

CARLOS BRAZEIRO BRAZEIRO solicita la inscripción de la obra titulada "Por Campos y Montes" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de febrero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director.
17) $ 5.000 10|pub. 1412 Feb.6-v.feb.19.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO MIGUEL ABI SAAB CAMIROTTE (V|300|973) pues donde dice "que es hijo de padres desconocidos" debe decir "que es hijo legítimo de Ramón Abi Saab y Blanca Rosa Camirotte de Abi Saab, orientales, casados". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30049
Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó UNIVERSINA SOSA (V|258|973) solicitando el cambio de su nombre "Universina" por el de "Roxana". — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 599
Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NATIVIDAD DUARTE GUTIERREZ (V. 218|973), pues donde figura el sexo como femenino, debe decir Masculino. — Montevideo, diciembre 5 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 24893 Dic.21.v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: EPIFANIA AMALIA MARTINEZ de ISNARDI, JUAN JOSE ISNARDI MARTINEZ y GLADYS MARGOT RODRIGUEZ de ISNARDI y ESTEBAN ISNARDI RODRIGUEZ. "Rectificación de partida". (Ficha E|2.268|73) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Epifania Amalia Martínez en el sentido de que donde su nombre figura como "Celia Epifania" debe decir "Epifania Amalia" y donde dice "que nació en 1913" debe decir "nació en 1910"; de nacimiento de Juan José Isnardi Martínez en el sentido de que donde su madre figura como "Celia Epifania" debe decir "Epifania Amalia" y donde figura la edad de la misma como "23 años" debe decir "26 años"; de matrimonio de Juan José Isnardi Martínez y Gladys Margot Rodríguez en el sentido de que donde figura la fecha de nacimiento del contrayente como en el año 1934 debe decir "nació en el año 1936"; donde el nombre de la contrayente figura como "Margoth" debe decir "Margot" y donde la misma figura como "nacida en el año 1935" debe decir "nacida en el año 1932"; y de nacimiento de Esteban Isnardi Rodríguez en el sentido de que con referencia al padre dice "28 años" debe decir "27 años"; donde figura el nombre de su madre como "Margoth" debe decir "Margot" y donde la edad de la misma figura como "29 años" debe decir "31 años" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 39.000 15|pub. 25056
Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "VICTOR ARAUJO y SUSANA IRIS PASCUAS. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.400|973, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Víctor Araújo y Susana Iris Pascuas de Araújo, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: "Corina Adelaida Araújo" debe decir: "Susana Iris Pascuas", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de setiembre de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 24961 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de CASIMIRO FERREIRA y LILA DE SOUZA (V|438|973), donde la contrayente figura como "Lila Sosa" debe decir "Lila De Souza" y donde dice "Juan Sosa", debe decir "Juan De Souza". Nacimiento de IGNA QUINTINA FERREIRA DE SOUZA, donde dice "Sexo Masculino" debe decir "Sexo Femenino", y donde dice "Sosa", debe decir "Lila De Souza", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 15 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33934 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de CARLOS MARIA ALBERTO FRANCISCO GEREDA DE BORBON (V. 472|973), donde dice: Bordon, debe decir: Borbon, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 24505 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE ALEJANDRO MESSEGUER y DOLORES AURORA RABUNAL (V. 66|973) donde el contrayente figura como: Mesegue, debe decir: Messeguer, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 24506 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.1.o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de VICTOR MANUEL DA ROSA (V. 482|973) donde dice: Rosa, debe decir: Da Rosa, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 24343 Dic.17.-v.dic.31.
Feb.1.o.v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ELIECER MADERA y YELCY DOS SANTOS, pues en la misma donde el contrayente figura como "Eliecir Madero, hijo de Marciano Madera, nacido el 14 de julio de 1925" debe decir "Eliecer Madera, hijo de Marcial Madera, nacido el 14 de julio de 1921" y donde la contrayente figura como "hija de Isauro dos Santos" debe decir "hija de Mauro dos Santos" por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, octubre 9 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30071
Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó STASIA STASIULEVICIUS BAGDONAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como Julia Vadanaviciua, debe decir Julia Bagdonas, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 24183 Dic.13-v.dic.31.
Fefb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ABRAHAM GOLDBERG y MALKA HERSZTEJN estableciéndose que en donde el cónyuge figura como "Abrahm" debe decir "Abraham"; donde la contrayente figura como "Malka Herstein, nacida el 2 de octubre de 1918, hija de Abrahm Herstein y de Hindli Merechaizer" debe decir "Malka Hersztejn, nacida el 2 de octubre de 1920, hija de Abraham Hersztejn y de Hindla Werechajzer" y la partida de nacimiento de RUBENS MIGUEL GOLDBERG estableciéndose que en donde el mismo figura como hijo de "Malka Herstein de 26 años y nieto por línea materna de Abraham Herstein y de Hindli Merechainzer" debe decir hijo de "Malka Hersztejn, de 24 años y nieto por línea materna de Abraham Hersztejn y de Hindla Werechajzer" y de nacimiento de DAVID GOLDBERG estableciéndose que en donde el mismo figura como hijo de "Malka Herstein de Goldberg de 22 años y nieto por línea materna de Abraham Herstein e Hindli Werchaijer" debe decir hijo de "Malka Hersztejn de Goldberg, de 20 años y nieto por línea materna de Abraham Hersztejn e Hindla Werechajzer". — Montevideo, agosto 30 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 33.000 15|pub. 25621
Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL EMILIO SCALONE RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice "Escalone" debe decir "Scalone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Luis Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 601
Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIKLOS KNOBLOVITS y ANA ELALLOUF, estableciéndose que en donde la contrayente figura como "Elallauf" debe decir "Elallouf" y donde dice hija de "Aaron Elallauf" debe decir "Aaron Elallouf"; y las partidas de nacimiento de "Gabriel Carlos y Daniel José Knoblovits" estableciéndose que donde figuran como hijos de "Ana Elallauf" debe decir "Ana Elallouf". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo noviembre 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33824 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de TIMOTEO LAXALT, pues donde dice "Hijo de Juan Laxalte" debe decir "Juan Laxalt"; 2) De nacimiento de RAQUEL NANCY LAXALT, pues donde dice "hija de Timoteo Laxalte" debe decir "Timoteo Laxalt" y donde dice "Timoteo Laxalte" debe decir "Timoteo Laxalt" y donde dice "nieta por línea paterna de Juan Laxalte" debe decir "Juan Laxalt". — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 603
Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de PABLA ELSA CAL NUÑEZ, donde dice Paula Elsa debe decir Pabla Elsa. 2) de nacimiento de ENRIQUE PEREIRA, donde la madre figura como Paula Elsa, debe decir Pabla Elsa Cal Núñez. — Montevideo, noviembre 5 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 24230 Dic.13-v.dic.31.
Fefb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
1.o) De matrimonio de JOSE SEARA y DEOLINDA SOSA COLMAN DE SEARA, pues donde dice Deolinda Juliana Colmán, debe decir Deolinda Juliana Sosa y donde dice hija de... debe decir hija de Julian Sosa.
2.o) De nacimiento de JOSE DANIEL y MIGUEL ANGEL SEARA donde dice Deolinda Juliana Colman, debe decir Deolinda Juliana Sosa y donde dice y por línea materna de Timotea Colmán, debe decir y por línea materna de Julián Sosa y Timotea Colmán. — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33927 Dic.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron PEDRO TRINIDAD RODRIGUEZ y MARIA VICTORIA MARGARITA DE SIMONI (CC|88|73) solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De nacimiento de su hija menor Marcela, en el sentido de que donde el apellido materno de la me-

nor figura como "de Simoni" debo decir "De Simoni"; B) De nacimiento de su menor hijo GONZALO pues donde el apellido materno del menor aparece como "De Simone" debe decir "De Simoni" todo ello por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 25516
Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HELIOS BELLO (Autos Ficha C. A. 708|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Bella", debe decir "Bello" y que donde su abuelo paterno figura como "Antonio Bella" debe decir "Antonio Bello" que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33822 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: VELO CANOSA, JAVIER EDUARDO. - "Rectificación de partida" (F. 342|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Eduardo Velo Canosa pues donde dice comparece "Simón Belo" debe decir "Simón Velo"; donde la madre figura como "Laura Carosa" debe decir "Laura Canosa"; donde dice que es nieto por línea paterna de "Generoso Belo" debe decir "Generoso Velo" y donde dice por línea materna de "Manuel Carosa" debe decir "Manuel Canosa". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 3 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30044
Feb.6.v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de WALTER YBAÑEZ y DEOLINDA MARTHA de LEON de YBAÑEZ, en el sentido que donde la contrayente figura como "Deolinda Martha Oe León" debe decir "Deolinda Martha de León"; y en la partida de nacimiento de URAI YBAÑEZ de LEON en el sentido que donde dice "Deolinda De León" debe decir "Deolinda Martha de León" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de diciembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 21.000 15|pub. 25519
Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: De nacimiento de HARUTIN JISDONIAN en el sentido que donde el nombre del padre dice "Bogos Yisdarian" debe decir "Bogos Jisdonian"; donde el nombre de la madre dice "Maireni Yisdarian" debe decir "Maireni Shirinian de Jisdonian"; donde el apellido del abuelo figura como "Yisdonian" debe decir "Jisdonian"; de matrimonio del nombrado en el sentido que donde el nombre de la madre aparece como "María Sckicinian" debe decir "Maireni Shirinian de Jisdonian"; de la partida de nacimiento de ANA MAIRENE JISDONIAN en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Iisdonian" debe decir "Jisdonian" y donde el nombre de la madre aparece como "María Shirinian" debe decir "Maireni Shirinian" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de octubre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 25518.
Feb.6.v feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de TAMARA STELLA, LUIS, MARIA y CECILIA ALVAREDA RIVERO, en el sentido que en las anotaciones marginales de las mismas en los que se refiere al apellido del declarado padre natural de los mismos que surge como "D'Alvareda", debe decir "Alvareda", y en el acta de las primeras de las nombradas donde el segundo nombre aparece como "Estellia" debe decir "Stella", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de agosto de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 24707 Dic.20.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de WASHINGTON VICENTE RICOBALDI y SOFIA TERESA MONTERO TIRCORNIA (V|637|973) pues donde figura la contrayente como "Sofía Teresa Tiscornia" debe decir "Sofía Teresa Montero Tiscornia hija de Eduardo Aquiles Montero"; y b) La de nacimiento de ALEJANDRO WASHINGTON RICOBALDI MONTERO, pues donde figura la madre como 'Sofía Teresa Tiscornia" debe decir "Sofía Teresa Montero Tiscornia, nieto de Eduardo Aquiles Montero". — Montevideo, noviembre 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 25514
Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SCHUBERT BARRERA (V. 617|973) pues donde figura el padre como "Manuel Berrera" debe decir "Manuel Barrera" Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, noviembre 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33868 Dic.17.-v.dic.31.
Feb.1.o.v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: MARIO HUGO AVELLANEDA y NELIS RAQUEL LARROSA MALLO de AVELLANEDA. "Rectificación de partida" (Ficha E|2.175|970) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes en el sentido de que donde la contrayente figura como "Nelis Raquel Mallo" debe decir "Nelis Raquel Larrosa Mallo" y donde aparece como hija de "María Mallo" debe decir "hija de José Larrosa y María Mallo" y la de nacimiento de HUGO ALBERTO y MARIA DELMA AVELLANEDA LARROSA en el sentido de que donde el nombre de la madre legítima figura como "Nelis Raquel Mallo" debe decir "Nelis Raquel Larrosa Mallo" y donde dice que es nieto por línea materna de "María Mallo" debe decir, que es nieto por línea materna de José Larrosa y María Mallo" por ser todo ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 27.000 15|pub. 25515
Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "VICTOR FERNANDO MAGALDI, Rectificación de partida" (Ficha E. 2467|73) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura el apellido de su padre y de su abuelo paterno como Maaldi, debe decir Magaldi, por ser ello como corresponde. — Tramitándose con auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 33920. Dic.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "AZNIVE KHARPOUTLIAN ZARIKIAN. Rectificación de partida" (Ficha E. 2303|73) se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de legitimación en el sentido de que donde dice que comparece "Magaros Kharputlián" debe decir "comparece Magaros Kharpoutlián" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) $ 15.000 15|pub. 24489 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.1.o.-v.feb.8.

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "NAVENDRA LIMA GARCIA y MARTA CRISTINA FAROLINI VIGNOTE de LIMA. Rectificación de partida" (Ficha E. 681|73) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el padre de la contrayente figura como Roberto Farolini debe decir "Roberto Francisco Farolini" y donde la fecha de nacimiento de la misma figura como "12 de febrero de 1941" debe decir "12 de febrero de 1946" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24379 Dic.17.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MIRTHA MABEL GARCIA ALFONSO (V|413|973), donde dice Nilia Nieves Alonzo, debe decir Nilia Nieves Alfonso, por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33890 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ELBIO FAVRIN NUSSIO (V|685|973), donde dice Elbio Fabrín Nuncio, debe decir Elbio Favrin Nussio, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 24507 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de INOSENCIO AURUEL y CELIA ELSA TEJERA estableciéndose que en donde en la misma el esposo figura como "Inocencio Arue" debe decir "Inosencio Auruel" y donde la madre del mismo figura con el apellido "Arue" debe decir "Auruel". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30070
Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA DELIA TOSONOTTE estableciéndose que donde la inscripta figura como "Tossonotte" debe decir "Tosonotte". — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 600
Feb.6.v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de ISAURA TESSURE DELFINO pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Tessore" debe decir "Tessure"; 2) De matrimonio de ALBERTO LORENZO FERRARO e ISAURA TESSURE donde el apellido paterno del contrayente figura como "Ferrari" debe decir "Ferraro" por así corresponder. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 25517
Feb.6.v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó en los autos (BO-529|72), CARMEN VIOLETA LEIVA de DE GORRIARAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el apellido de su padre y de su abuela paterna aparece como "Leybr", debe decir "Leiva" por así corresponder. — Montevideo, 1.o de agosto de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 37
Feb.6.v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "BILIANTE PAULA VICENTA. rectificación de partida" (Ficha 241|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de ORMANDIO OLIVERA y PAULA VICENTA BILIANTE, pues donde la contrayente figura como "Paula Vicenta Brigliante" debe decir "Paula Vicente Biliante"; b) de nacimiento de JUAN LUIS OLIVERA BILIANTE pues donde la madre figura como "Paula Vicenta Brigliante" debe decir "Paula Vicenta Biliante". — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 12.000 15|pub. 25206 Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "LOPEZ de MUÑOZ, IRENE. Rectificación de partida" (F. 831|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Ramón Muñoz e Irene Ubelina López pues donde la contrayente figura como "Ubelina Irene López" debe decir "Irene Ubelina López". — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) $ 12.000 15|pub. 24591 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el libro de la Intendencia de Cerro Largo de MARIA EVA SOSA, en el sentido que donde la inscripta figura como "María Natividad", debe decir "María Eva", por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de noviembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 30014 Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la modificación de la partida de nacimiento de AURELIO CELESTINO ECHEVARRIA AGUIAR, en el sentido que donde figura como "Aurelio Celestino Aguiar" debe decir "Aurelio Celestino Echevarría Aguiar", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 507 Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ANTONIO PAPERAN y ROSA NELLA FIORONI, en el sentido que donde dice "...y doña Nella Fioroni Berisso..." debe decir "Rosa Nella Fioroni Berisso", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de agosto de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 12.000 15|pub. 24960 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas, en autos "CONRADO BIZARA y MARIA ELI GUGIATO. Rectificación de partidas" (Ficha Nº 788|973) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de sus partidas y la de su hijo en la siguiente forma: En el acta de matrimonio 1) Al margen donde dice: Bicera Conrado c|Guggiato, María Eli, debe decir: Bizera Conrado c Gugiato María Eli. 2) En el acta donde dice: Conrado Bicera debe decir: Conrado Bizera y donde dice: Osorio Bicera, debe decir: Osorio Bizera. En el acta de nacimiento de Yordy Anahí Bizera Gugiato: 1) Al margen donde dice: Bicera, Yordy Anahí, debe decir: Bizera Yordy Anahí. 2) En el acta donde dice: Conrado Bicera debe decir: Conrado Bizera, donde dice: Osorio Bicera debe decir: Osorio Bizera; donde dice: Cirilo Genaro Gugiato, debe decir: Cirilo Alejandro Gugiato. En el acta de nacimiento de Jorge Ariel Bizera: 1) Al margen donde dice: Bicera, Jorge Ariel, debe decir: Bizera Jorge Ariel. 2) En el acta donde dice: Conrado Bicera debe decir: Conrado Bizera; donde dice: Osorio Bicera, debe decir: Osorio Bizera, por así corresponder. — Artigas, 6 de diciembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $ 30.000 15|pub. 25007 Dic.24.-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "FRANCISCA CHAGAS. Rectificación de partida" (Ficha Nº 807|973) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: Al margen donde dice: Francisca Fraga, debe decir: Francisca Chagas. En la partida donde dice: comparece doña Francisca Fraga, debe decir: comparece doña Francisca Chagas. Y donde dice: nieta de Nicanora Fraga, debe decir: nieta de Nicanora Chagas, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 6 de diciembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33941 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que en autos (Ficha N.o 647, Año 1973), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de MARIA PURA SOSA, donde aparece como hija legítima de Alberto Sosa, debe decir: hija legítima de Paulino Sosa. B) Nacimiento de ROMILDO WALDEMAR PEREYRA: donde aparece como hijo legítimo del declarante y de su esposa Pura María Sosa, debe decir: hijo legítimo de declarante y de su esposa María Pura Sosa y donde dice que es nieto por línea materna de Alberto Sosa y de Cirila Paredez, debe decir: que es nieto por línea materna de Paulino Sosa y de Cirila Paredes. C) Defunción de MARIA PURA SOSA de PEREYRA: donde dice falleció Pura María Sosa de Pereyra debe decir: falleció María Pura Sosa de Pereyra y donde dice que la finada era de Alberto Sosa, debe decir que era hija de Paulino Sosa. — Canelones, diciembre 26 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 64 Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de MARIA ROSA MACELLARO de TERNI ((Ficha Civil 775|1973), pues en la misma donde la obsisa figura como Maccellaro debe decir: Macellaro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, diciembre 27 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 65 Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Carlos A. Mata, en autos: "RODRIGUEZ, ELENA LAURA. Rectificación de partidas" (Ficha Civil 119|973), se hace público que se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de LUCAS RODRIGUEZ y JULIANA VELARDE; de nacimiento de ELENA LAURA RODRIGUEZ VELARDE y de defunción de LUCAS RODRIGUEZ TEJERA, en el sentido de que en donde figura el nombre de Amelia o Amelia Juliana, debe figurar el nombre de Juliana únicamente. — Canelones agosto 27 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 15.000 15|pub. 66 Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BRAUSE PUIG de FERRUA, MARIA ERNESTINA y OSCAR BRAUSE PUIG. Rectificación de partidas" (Ficha Civil N.o 652, Año 1973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de su padre en la siguiente forma: donde dice: "Brause, Pedro Oscar y Puig, Ernestina", debe decir "Brause, Pedro y Puig, Ernestina"; b) De nacimiento de los comparecientes, ambas en la siguiente forma: donde dicen: "comparece "Don Pedro Oscar Brause" deben decir "comparece, Don Pedro Brause...".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 67 Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: BRAUSE, LUIS EUSEBIO. Rectificación de su partida de defunción. (Ficha Civil N.o 651, Año 1973), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Luis Eusebio Brause Torres en la siguiente forma: donde dice "falleció Luis Eduardo Brause" debe decir "Luis Eusebio Brause" como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 24 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 68 Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos "REYES de BALDONI, AGUEDA y otros. Rectificación de partidas" (Ficha Civil N.o 486|73), se hace saber que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Agueda Reyes con Pedro Baldoni, de Domingo Ruben Baldoni con Carmen Teresa Reinaldo, de Domingo Roberto Baldoni con María del Carmen Suárez, de Adolfo Alonso con Marta Beatriz Baldoni, en el sentido donde dice, "Felicia" debe decir "Agueda" y donde dice, "nacida el día cinco de febrero de mil novecientos trece", debe decir "nacida el dieciocho de febrero de mil novecientos catorce" y B) De nacimientos de Domingo Ruben Baldoni, Adriana Baldoni Reinaldo, Alejandro Baldoni Reinaldo, Domingo Roberto Baldoni Reyes, Gabriela del Carmen Baldoni Suárez, Marta Beatriz Baldoni Reyes, José Mauricio Alonso Baldoni, Mónica Beatriz Alonso Baldoni y Luis Alberto Baldoni Reyes, en el sentido donde dice "Felicia" debe decir "Agueda". — Canelones, 4 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 27.000 15|pub. 25083 Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: Matrimonio de ARIEL BURGUES y TERESA MIRTA RUSSI (Ficha O. 402|973), pues donde dice: "Teresa Mirta Introini" debe decir: "Teresa Mirta Russi Introini"; de nacimiento de ARIEL RAMON BURGUES RUSSI y DANIEL JOSE BURGUES RUSSI, pues donde dice: "Ariel Ramón Burgues Introini" y "Daniel José Burgués Introini" debe decir: "Ariel Ramón Burgués Russi" y "Daniel José Burgués Russi" respectivamente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 21 de agosto de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 15.000 15|pub. 24544 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA RODRIGUEZ GOMEZ (Ficha V. N.o 386|73) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma: donde figura como María Elida Rodríguez debe decir: María Rodríguez por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras noviembre 20 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 25173 Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado NATALIA GRASSO de MEDINA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido paterno como Grazzo debe decir: "Grasso"; por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 11 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 25174 Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado SOLANGE MARGARITA PEREZ MICHETTI, (Ficha V. N.o 247|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la siguiente forma: donde figura el apellido materno como "Miquetti"; debe decir: "Michetti" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 23 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 25586 Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MILKA ESTHER BELL de BARRETO y CECILIO BARRETO BERNAL (F. V. 195|71) solicitando la rectificación de: la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido que donde dice: Feliciana Curbelo, debe decir: "Feliciana Rodríguez"; donde dice: "Manuel Curbelo y Benigna Vega" debe decir: "Casimiro Rodríguez y María Curbelo" y la partida de matrimonio de ambos en el sentido que donde dice: "nacida el 28 de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro" debe decir "8 de enero de mil novecientos treinta y cinco". — Las Piedras, 21 de diciembre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 15.000 15|pub. 25569 Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CESAR UBALDO PREGO de la SIERRA (Ficha V. 209|973), solicitando la rec-

tificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura como hijo de Dusolina Demetrio; debe decir: "hijo de Dusolina Demetria de la Sierra, por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 2 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 24609 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO FERNANDEZ SELVA (F. M. N.o 146|973) pues donde el apellido de la madre figura como "Selva" debe decir "Silva". — Las Piedras, octubre 11 de 1973. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 24267 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "LUBERTO, ROSA. Rectificación de partida" (Ficha 431|V|973) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Rosa Luberto donde dice "hija de Raimundo Duberto y de Justa Martínez" debe decir "Raimundo Luberto y de Justa Martínez". — Pando, 1º de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 5 Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "FERREIRA PILAR. Rectificación de Partida" (Ficha 421|V|1973), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Pilar Ferreira, donde dice nació una criatura del sexo femenino que es hija natural, debe decir nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural. — Pando, 21 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 24819 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MARIA REGINA LUCIARDO y AMADO FRUCTUOSO SOSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (195|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ladi Helen Sosa Luciaro en el sentido de que donde dice: "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino". (Se hace constar que el presente se encuentra auxiliado de pobreza). — Melo, agosto de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33938 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "BLANCA PATRON. Rectificación de partida" (579|973) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Blanca Patrón y de nacimiento de María Rossana Silva en el sentido de que donde dice: "Patrón" debe decir: "Santos". Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo, diciembre de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 701 En.17-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "GERVASIO TERRA y ANTONIA GUIOMAR LOPEZ de TERRA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (264|973) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Dima Terra, donde dice: "del sexo femenino" debe decir: del sexo masculino; donde dice: "y de Antonia Gumar López", debe decir: y de Antonia Guiomar López; y donde dice: "Que es hija legítima de Gervacio Terra"; debe decir: Que es hijo legítimo de Gervasio Terra. Se hace saber que está auxiliada de pobreza. — Melo, diciembre 12 de 1973. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33900 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ENRIQUE RAMADANOVICH, en la siguiente forma: donde el apellido paterno figura como Ramadan, debe decir Ramadanovich, y donde figura el padre del inscripto como Dinabel, debe decir Dilaven, por ser lo verdadero. — Colonia diciembre 7 de 1973. — Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 8117 del 20 de noviembre de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 33921 Dic.21.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido FERNANDO IVAN GEYMONAT y GLADYS ESTHER PORLEY, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en razón de haber sido erróneamente inscrito su nombre como "Kamia Ethel" en lugar de "Karina Ethel" que es lo que corresponde. — Fue concedida auxiliatoria de pobreza. — Rosario 1º de diciembre de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33968 Feb.6.v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "FELIPE GALEANO. Rectificación de partida" (C|315|973), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Felipe Galeano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Galiano" debe decir "Galeano" y donde dice: Galiano Felipe" debe decir: "Galeano Felipe". — Durazno, agosto 1.o de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 25407 Feb.6.v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO RAUL TELES RODRIGUEZ (Ficha 350|973), en el sentido de donde dice "Teliz" debe decir "Teles". — Minas, diciembre 17 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 118 Feb.6.v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "SILVERA MENDEZ de BONILLA, ANGELICA. Rectificación de Partida de E. Civil" (Ficha 1.202|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angélica Silvera Méndez de Bonilla, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Exaltación Alberto Bonilla y las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos: MARIA ESTHER, JUAN CARLOS, WASHINGTON ALBERTO y LIBERTAD BEATRIZ por figurar en las mismas con el nombre de: María Silvera en lugar de: Angélica Silvera, que es como corresponde. — Maldonado, 12 de diciembre de 1973. — José María Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 16 Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DO CARMO DA SILVA, SANTA INOCENCIA Rectificación de Partida" (Ficha 748|73) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Santa Inocencia Do Carmo Da Silva, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma: "hija de Joaquín del Carmen, nieta de Camilo del Carmen y Luzia Trindade, en vez de "hija de Joaquín Do Carmo y nieta de Carmelo Do Carmo y de Lucía Trinidad que es como corresponde. — Maldonado 21 de setiembre de 1973.
19) $ 15.000 15|pub. 24110 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LANNY SIAN GUEDES (Ficha B|524|973), en el siguiente sentido: Donde dice: Sian Sany, debe decir: Sian Lanny. — Rivera, 18 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 179 Feb.6.v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MELKON NAHABETIAN DAL POZZO (947|973), pues donde figura el apellido Nabetian debe decir Nahabetian y donde dice hijo de Nobet Nabetian debe decir hijo de Nobet Nahabetian. — Rocha, noviembre 30 de 1973. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 25215 Feb.6.v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "SEMENIUK, SARA. Rectificación de partida". (La. A. 562|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Sara Semeniuk en el sentido de que donde dice Bemeniuk debe decir Semeniuk; partidas de nacimiento de Basilio, Juan Antonio y Mario Daniel Salivonczyk Semeniuk en el sentido de que donde dice Semeñuk debe decir Semeniuk. — Salto, 7 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
19) $ 12.000 15|pub. 24751 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA RAQUEL ROBLES REYES, estableciéndose que donde dice: Raúl Omar debe decir María Raquel; y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". Se hace constar que estos autos se tramitan co nauxiliatoria de pobreza. — San José, diciembre 6 de 1973. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33932 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "SUCESION DE MARIA DE BIASE o DEBIASSE de CAPUTTO JORGELINA VICENTA ACOSTA CAPUTTO DE BIASE o DEBIASSE" (F. 326, año 1973 se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado Atilio Jorge Caputto Acosta y Teresa Gladys Caputto Acosta de López, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de los abuelos de los mismos pues en ella aparece el abuelo como Luis Capurro en lugar de Luis Caputto y la abuela como Teresa Visso en lugar de María Teresa Debiasse, que es lo que corresponde. — Mercedes noviembre 30 de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 24156 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentaron MARIA ELENA GOMEZ de GUERRA y RUBEN BIBIANO GUERRA a los efectos de rectificar la partida de matrimonio de ambos en el sentido de que donde dice "Elisa Pagliotti", debe decir "Felicia Pagliotti" y de la partida de nacimiento de su hija SILVIA NATALIA GUERRA GOMEZ, en el sentido de que donde dice "Gerra" debe decir "Guerra", por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 25420. Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó DORA AMELIA SOTO de ALVAREZ (Ficha 872, Año 1972), a los efectos de rectificar su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Dora Ema" debe decir "Dora Amelia" y de la partida de nacimiento de su menor hijo JOSE ALBERTO ALVAREZ SOTO donde dice: "femenino" debe decir "masculino" "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" "nieta" debe decir "nieto". "Dora Ema Soto" debe decir "Dora Amelia Soto". — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 25422 Feb.6.v.feb.28.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado HUMBERTO AROCHA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento donde dice "comparece Amabilia de Avila" debe decir "comparece Amabilia Arocha de Avila" — Treinta y Tres, 25 de setiembre de 1973. — Hugo D. Goyenola Actuario.
19) $ 6.000 15|pub. 25421 Feb.6.v.feb.28.

20-Remates

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: ANGELITA BRASIL CASTELLI. "Incapacidad" (L. 57. F. 79). se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1974. a las 15 horas. en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores. (Zabala 1328). por intermedio del martillero don Osvaldo César Espalza Castiglioni asistido del Oficial Alguacil del Juzgado. se procederá a la venta en remate público. con las bases que se indicarán. de las cuotas avas partes de los siguientes bienes: I) La décima parte indivisa del inmueble y mejoras ubicado en la calle La Paz 2165. empadronado con el número 20.586 de Montevideo. sito en la Séptima Sección Judicial de dicho Departamento: base correspondiente a esta décima parte: $ 160.000.00; II) La quinta parte del inmueble empadronado en el Departamento de Paysandú con el N.o 638. sito en la Octava Sección Judicial de dicho Departamento; de la superficie total de este bien. se remata la quinta parte o sean 174 Hás. 4.031 metros y 15 decímetros; III) Las 3|20 avas partes del inmueble empadronado en el Departamento de Paysandú con el N.o 639. Octava Sección Judicial de dicho Departamento; de la superficie total de este bien se remata las 3|20 avas partes. o sean 56 Hás. 8.262 metros 10 decímetros.

En consecuencia. la superficie total a rematarse de los padrones N.os 638 y 639 de Paysandú. asciende en conjunto a 231 Hás. 2.293 metros 25 decímetros siendo la base para ambas cuotas partes la suma de pesos 10.000 la hectárea.

Se previene: I) Que en cuanto a la fracción del padrón N.o 20.586 de Montevideo. el mejor postor. en el acto de serle aceptada su oferta. deberá consignar en efectivo. el 20 o|o de la misma. en su garantía y a cuenta del precio: y en cuanto a las cuotas partes de los padrones N.os 638 y 639 de Paysandú. el mejor postor. en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo. el 20 o|o del precio total de la correspondiente cuota parte. resultante del monto de su oferta por hectárea por la superficie de la cuota respectiva. en su garantía y a cuenta del precio; debiendo. en todos los casos continuarse el remate si se negare a efectuar las antedichas consignaciones; II) Que serán de cargo del comprador. los gastos y honorarios de escritura. certificados. impuestos que la ley pone de su cargo. así como la comisión del martillero. que deberá calcularse sobre el precio total de las cuotas partes indicadas; III) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados procedentemente. así como los autos en que se decretó la venta. se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. piso 2.o). Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones. habiéndose habilitado para ello la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 3 de enero de 1974. — Escribano Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.

20) $ 175.000 35|pub. 426 En.10-v.mz.4.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "CASAS DE DOS SANTOS. MARIA ELENA. Sucesión" (Libro 72. Folio 169). se hace saber que en las fechas y lugares que se indican a continuación. por intermedio del martillero don Juan O. Mauad Herrero asistido de quien se dirá. se procederá a la venta en remate público con las bases de las dos terceras partes de su tasación que en cada caso se establecerá. al mejor postor. de los siguientes bienes inmuebles: A) El día 18 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas. en la ciudad de Montevideo. en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328). con asistencia del Alguacil del Juzgado se subastará el siguiente bien inmueble: con la base de $ 1.683.333.33 (2|3 de su tasación). un terreno con su edificio y anexos sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número 55.963 compuesto según títulos y plano levantado por el Agr. don José Martí. de 1.196 metros 43 decímetros cuadrados. lindando: al Este en 16 metros 96 centímetros con Avenida Joaquín Suárez. por donde el edificio tiene el número 3273; al Sur. en 63 metros 35 centímetros con Leopoldo Peluffo; al Norte en 63 metros 57 centímetros con Florencio Martínez Rodríguez; y al Oeste. en 20 metros 74 centímetros con doña María B. de Repetto. B) El día 22 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas. en el lugar de su ubicación con la asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Lavalleja. se subastarán los siguientes bienes inmuebles: I) Con las bases que se dirán (2|3 de su tasación). y en forma separada: Cinco solares de terreno sitos en el pueblo José Pedro Varela. 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. empadronados con el N.o 218 (antes con el N.o 197). señalados con los Nros. 1 a 5. en el plano del Agr. Augusto Nogueira (hijo). del 16 de julio de 1944. compuestos de una superficie de 523 metros 80; 525 metros 60; 518 metros 40; 636 metros 40 y 627 metros 80. respectivamente. y que por estar unidos lindan: al Noreste. calle Ramón Gutiérrez; al Sur. Aida Techera y Sucesión Téliz; al Sureste. Alberto Podestá. y el solar padrón N.o 220 (antes número 195). Atanasio Salberry y Gabriel Basaistegui; y al Noroeste. calle Jacinto Vera.

Las bases para la venta de estos solares son las siguientes: Solar N.o 1. $ 24.653.52. Solar N.o 2. $ 24.738.24. Solar N.o 3. $ 24.399.36. Solar N.o 4. $ 29.953.22. Solar N.o 5. $ 14.774.22. II) Con la base de $ 292.666.67. el siguiente bien: Un solar de terreno y edificios sito en el pueblo José Pedro Varela. 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. empadronado con el N.o 220 (antes con el N.o 195). que según plano del Agr. Nogueira ya citado. en el que está señalado con el N.o 6. encierra una superficie de 1.032 metros cuadrados. que linda: al Noreste. con Alberto Podestá; al Suroeste. frente a la calle Damián Artigas; al Suroeste. Atanasio Salaberry; y al Noroeste. con solares 3 y 4 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor. en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma. en su garantía y a cuenta del precio. debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; no quedando obligado a esta prevención si el mejor postor fuera uno de los condóminos.

II) Que serán de cargo del comprador los impuestos que la ley pone de su cargo. gastos de enajenación. escritura. certificados de los diversos registros y comisión del martillero.

III) Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles individualizados así como los autos citados en que se decretó la venta. se hallan de manifiesto a disposición de los interesados. en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. haciéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor para las mismas. — Montevideo. diciembre 20 de 1973. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 144.000 20|pub. 25300 Dic.31-v.en.29.

JOSE ENRIQUE DECIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dictada en los autos radicados en este Juzgado. caratulados: "Sánchez Aguiar Ma. Amelia y otra contra PUIG SANCHEZ. JOAQUIN. Regulación de honorarios" (C. 368|72) se hace saber que el próximo 14 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas. en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores. (Zabala 1328). por intermedio del martillero don José Enrique Decia. asistido del Oficial Alguacil del Juzgado. se procederá a la venta en remate público. al mejor postor con la base de 2|3 de su tasación. o sea $ 6:801.333.33. del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y mejoras. compuesto de 3 solares sitos en la manzana 23 del Barrio Parque del Golf. 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. zona urbana de Punta del Este. empadronados en conjunto con el número 3681. antes parte del padrón 7.365; señalados con los N.os 6. 7 y 8 de dicha manzana en el plano de amanzanamiento y división trazado por el Agrimensor J. A. González Usienghi en marzo de 1947 aprobado por el Municipio de Maldonado con expediente: 1.178 de 1947 inscripto el 17 de abril de 1947 con el N.o 60 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. Los referidos solares tienen superficie y límites siguientes: Solar 6: Superficie 1.008 metros 49 decímetros y se deslindan: 53 metros 30 centímetros al N. E. con solar 7; al S. E. 18 metros de frente a calle de 17 Metros de ancho letra J; al S. O. 53 metros con lote ancho letra J; al S. O. 53 metros 13 centímetros con lote 5; y al N. O. 19 metros 89 centímetros con solar 13. Solar 7: Superficie 1.256 metros 36 decímetros con 53 metros 15 centímetros al N. E. con solar 8; al S. E. una línea compuesta de 3 tramos que miden: 13 metros 25 centímetros. 21 metros 58 centímetros y 11 metros 57 centímetros de frente en toda su extensión sobre las confluencias de las calles N. J. y L.; y al S. O. 53 metros 50 centímetros con lote 6. Solar 8: Superficie 968 metros 40 decímetros: 43 metros 70 centímetros al N. E. con solar 9; al S. E. 20 metros de frente sobre la calle L de 17 Metros de Ancho; al S. O. 53 metros 15 centímetros con lote 7; y al N. O. 22 metros 12 centímetros con lote 12 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor. en el acto de serle aceptada su oferta. deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio. debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura. certificados. impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta urbana 1972. Serie A|948. IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 4 de 1973. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 113 400 21|pub. 23796 Dic.10.-v.dic.31. Feb.1.o.v.feb.8.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dictada en autos: Olaso Astiz. Miguel O. y otra contra TRABAGLIA. GLADYS MIRTA. Ejecución de hipoteca. (CB 6|973) se hace saber al público que el próximo 19 de febrero de 1974 a la hora 15. en el local de la Asociación de Rematadores sito en la calle Zabala 1328. y por intermedio del martillero Dante Iocco. asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno. edificio y mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. zona de Carrasco. padrón N.o 178.706. segregado del padrón número 63.907. el que según plano del agrimensor José Pedro Astigarraga de febrero de 1946. inscripto en la D. General de Catastro el 3 de abril de 1946 con el número 14.433. en el que se señala como el solar número 12 de la manzana letra K. tiene una superficie de 868 metros 14 decímetros que se deslinda así: 24 metros 30 centímetros al S. de frente a la calle C. hoy Mar del Plata; 36 metros 11 centímetros al O. lindando con los solares 10 y 11; 37 metros 44 centímetros al E. confinando con el solar 13; y 22 metros 90 centímetros al N. lindando con el solar 7.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) La comisión del martillero será de cargo del comprador. así como los gastos de escritura e impuestos pertinentes; y 3º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. —sede Central— (Hipoteca Urbana 1540 a 57). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 12 de diciembre de 1973. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 24708 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Scerbaty Szapiro Nathan y otros contra JUAN JOSE ZALCMAN FUCHS y otra. Ejecución hipotecaria". (Ficha: C 1.442|72). se hace saber que el día 12 de febrero de 1974. a las 15 horas. en el hall del Juzgado. Cerrito 586. el martillero Antonio Bellucci procederá. asistido del Alguacil y por ante un Actuario. a realizar la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: La unidad o apartamento N.o 104. sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo cuyo terreno está empadronado con el N.o 135.145. con una superficie de 586 metros 72 decímetros. que se deslindan así: 8 metros 45 centímetros al O. de frente a la Avda. Centenario; 12 metros 45 centímetros al N. de frente a la calle Juan F. Martínez. El apartamento N.o 104. está ubicado en el primer piso. a cota vertical más 5 metros 84 centímetros. padrón individual N.o 222.418 y con una superficie de 58 metros 5.078 centímetros.

Se previene: I) Que. el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma: II) Que serán de cargo del comprador. la comisión del rematador. los gastos de escritura la inscripción en los Registros impuestos. con la única excepción de aquéllos que la ley pone de cargo del vendedor: III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana 901 Serie C-59; IV) Que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. a los efectos de las presentes publicaciones. — Montevideo. diciembre 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

20) $42.000 15|pub. 649 En.18-v.feb.7.

RUBEN CAPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. dictada en autos: "Nelly Gorfain con JOSE GORFAIN. Juicio ejecutivo" (ficha B. N.o 73|973). se hace saber al público que el día 19 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas en la

Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero Ruben Capó, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación (V. R. pesos 2:098.000) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 127.325, señalado con el N.o 12 de la fracción "B" en el plano del agrimensor José Astigarraga de octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de diciembre de ese año, compuesto de una superficie de 220 metros que se deslindan así: 10 metros al Sur, de frente a la calle Francisco Bilbao, entre las de Nicolás Piaggio y Welinton González, distando el punto medio 37 metros 95 centímetros de esta última, según certificado de empadronamiento, por 22 metros de fondo, lindando al Este con parte de padrón N.o 127.497; al Norte, con los padrones 127.324 y parte del 127.323 y al Oeste, con padrón 127.326.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión legal del martillero y el saldo pendiente del 50 o|o restante del total de la oferta, deberá el mejor postor depositarla bajo el rubro de estos autos y a la orden de este Juzgado dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha del remate. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados de los registros, impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los últimos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. (O|S 5365 - Intermediación N.o 7) y los demás antecedentes del juicio en esta Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 5.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, diciembre 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 54.000 15|pub. 24215 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: PEDRO ANTONIO CARLUCCIO. Fallecimiento" (Ficha 5|115|967), se hace saber: Que el día 21 de febrero del año 1974 a la hora 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores del Uruguay, calle Zabala N.o 1328, se sacarán a la venta en remate público por el rematador Máximo Klein, asistido del señor Alguacil los siguientes bienes: Solar de terreno y mejoras Padrón N.o 124.067, con la base de $ 653.333, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 250 metros 95 decimetros con frente al Norte de 10 metros 50 centímetros a la calle Samuel Blixen N.o 4083 bis entre las de Comercio y Monzón. Solar de Terreno y mejoras Padrón N.o 136342, con la base de $ 400.000, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 300 metros, con frente de 10 metros al Suroeste a la calle Tesino N.o 3486 entre las de Acrópolis y Alsacia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, al serle aceptada, y abonar a su vez al Martillero la comisión e impuestos correspondiente en efectivo.

2.o) Que los títulos de propiedad de los bienes y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o Piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial a sus efectos. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 42.000 15|pub. 1123 En.28-v.feb.15.

LUIS ALBERTO BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Orsi Ruben contra COLON F. C. Juicio ejecutivo. (Ficha CB 337|72), se hace saber al público que el 11 de febrero de 1974 a las 15 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1323, y por intermedio del martillero Luis Alberto Burgos, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las 2|3 partes del siguiente bien: fracción de terreno, sita en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 118.961, señalado con el N.o 3 del plano del agrimensor Horacio Ualenghi de noviembre de 1926 e inscripto en la D. de Topografía el 9 de diciembre de 1926, con una superficie de 2 hectáreas 8.385 metros 70 decímetros que se deslindan así: 83 metros 95 decímetros de frente al N. O. a la Avenida de las Instrucciones distando el punto medio de dicho frente 632 metros 64 centímetros de la esquina que forman la citada Avenida con el Cno. Aveg. no; 263 metros 27 centímetros al N. E.; 44 metros 58 centímetros al E. 68 metros 8

centímetros al S.; y 268 metros 10 centímetros al S. O.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión del martillero será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuestos pertinentes; y 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Séptimo Piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, 29 de noviembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) $ 45.000 15|pub. 24425 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: PEDRO TATARIAN. "Concurso" (Ficha B 113|70), se hace saber que el próximo 4 de febrero, desde las 14.30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: Dos balanzas de colgar marca "Berkel"; Una máquina registradora eléctrica marca "National" y una cortadora de fiambre marca "Testina".

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) $ 14.000 10|pub. 986 En.23-v.feb.4.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Carlos A. Mata, en autos caratulados "PERTUSO PEREZ GUILLERMO ANTONIO, VITERBO DIONICIO y CELESTINO MIRTO. Cesación de Condominio" (Ficha 753|968), se hace saber que el día 21 de febrero de 1974, a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Calle: Baltasar Brum N.o 583, se procederá el remate por el martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido del señor Actuario y del Alguacil ad-hoc, señor José Pedro Maciel, a la venta en remate público de la propiedad rural, ubicada en la 13.a Sección de Canelones (Paraje Pantanoso), empadronado con el N.o 15.314, con una superficie de 5 hectáreas 8.913 metros 70 decímetros; y Límites: 136 metros 85 centímetros al Nord-Este con la Carretera Santa Rosa-Montevideo; (Ruta 6); 36 metros 57 al Nord-Oeste con el padrón 19844; 659 metros 03 centímetros al Oeste con los padrones 7414 y 11145; 100 metros 80 centímetros al Sud con Américo Maini y 522 metros 10 al Este con los padrones 29627, 41336 y 8946.

El remate se hará con la base de las dos terceras partes del aforo real actualizado a 1973, que lo es $ 15.133.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta y la comisión del rematador.

2.o) Que será de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos.

3.o) Que los autos, así como otro antecedente de la propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, diciembre 10 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) $ 39.000 15|pub. 25085 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. Carlos A. Mata, dictada en autos caratulados "Lazlo Howath y Nori Daysi Catardo contra OSCAR OMAR GARCIA SORIA y CARMEN ESMERALDA ARLOTTO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 39|971), se hace saber que el día 19 de febrero de 1974, a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Baltasar Brum N.o 583, al remate por el martillero Sr. Alvaro Beyhaut asistido del señor Actuario y del Alguacil ad-hoc, señor José Pedro Maciel a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la Ciudad de Santa Lucía Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número dos mil trescientos veintisiete, con una superficie de mil cuatrocientos noventa y seis metros cuarenta decímetros, con veinticinco metros, veinticinco centímetros al Noroeste de frente a Bulevard Diego Lamas, distando su extremo más próximo, cincuenta metros del cruce de dicha vía con el camino carretera Santa Lucía Aguas Corrientes.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

2) Que serán de cargo del comprador: la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.

3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) $ 39.000 15|pub. 25084 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

ANTONIO L. GAVILAN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Clavijo, José Amado contra OPALEX S. A.", Incumplimiento de Contrato (Ficha 179.968) se hace saber que el día 19 de febrero de 1974, a la hora 11, por intermedio del martillero don Antonio L. Gavilán de la Asociación Nacional de Rematadores, Matrícula N.o 371, se rematará el siguiente bien: un inmueble ubicado en esta ciudad, 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 48, padrón 787 de una superficie de 214 metros cuadrados, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación o sea la cantidad de $ 811.042 (ochocientos once mil cuarenta y dos pesos m|n.).

Se previene: A) Que los títulos del bien están extraviados y que correrá de cuenta del promitente comprador la consecución de segunda copia. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. D) El remate se efectuará en las Oficinas del martillero, calle María Nimmo N.o 628 de la ciudad de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 33.000 15|pub. 25010 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

MARIO BRAVO MIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SILVIO CESAREO LOPEZ SCAGLIONE, DUBER EDUARDO ARAMBURU y MARIA CARLOTA RUBIO de CURUCHET. Juicio ejecutivo" (Ficha C N.o 404, año 1973), se hace saber que el día 20 de febrero de 1974, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Mario Bravo Míguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial con la base de $ 10:691.600.00 (diez millones seiscientos noventa y un mil seiscientos pesos) equivalentes a los 2|3 de su tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, con edificio y mejoras, situada en la manzana 4 de Santa Lucía de las Chacras, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5.927, con una superficie de 1 hectárea 4.757 metros 62 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador gastos de escrituración, certificados e impuestos que gravan la subasta; 2) El título de propiedad y antecedentes se encuentran en la sucursal Florida del Banco Hipotecario del Uruguay a cuyo favor existe un gravamen hipotecario de primer grado.

Se hace constar que fue habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 18 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 36.000 15|pub. 938 En.24-v.feb 13.

HORACIO DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano. En autos: "Dirección General Impositiva contra CARLOS DI LEONE. Juicio ejecutivo", (L.o 37 F.o 682), el día 2 de febrero de 1974, a las 14 horas, en la ciudad de Cardona, se sacará a la venta por el martillero Horacio Delgado, al mejor postor, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 1.300.000 de una prensa hidráulica con motor eléctrico de 2 H P con 8 moldes de acero de diferentes tipos y medidas con reloj que marca las toneladas. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, diciembre 11 de 1973. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 9.600 8|pub. 903 En.23-v.feb.1.o.

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: HERNANDEZ FELIPE EULOGIO y otros. "Infracción aduanera". (Ficha 291, C, año 1971) se hace saber que el día 12 de febrero de 1974

en la Barraca Daniel Dámaso Alfaro Iguiní sita en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Meléndez 404 a las 20 horas, se sacará a la venta, por intermedio del martillero José Francisco Pereira Das Neves, 1.110 cueros lanares y 38 cueros vacunos, con la base de las dos terceras partes de la tasación de fojas 20 del expediente. El precio será al contado siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que gravan la venta y el expediente está a disposición de los interesados en el citado Juzgado. — Se habilitó la presente feria a los efectos de sus publicaciones. — Treinta y Tres 16 de enero de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
20) $ 16.000 10|pub. 1066 En.24-v.feb 6.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "SOTO HNOS. Y COMPAÑIA. Expedición de segundas copias" (Ficha V. 255. año 1973) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Soto García por la empresa "Soto Hnos. y Compañía" solicitando la expedición de una segunda copia de las escrituras autorizadas en esta ciudad la primera por el Escribano Domingo F. Pagoupé el día 8 de julio de 1942 y la segunda por el Escribano Florduario Pereira el día 27 de mayo de 1946 y que se referían al siguiente bien: Fracción de terreno con los edificios y sus mejoras, situada en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 53.372 con una superficie de 3.420 metros 58 decímetros con frente a la calle San Ramón N.os 780 y 800.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
21) $ 20.000 10|pub. 605 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LANES MACIEL, PEDRO. Expedición de segundas copias" (Ficha V. 357 71) se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Pedro Lanes Maciel solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó la Escribana Zulema Yelpo Andrade de Sepúlveda el día 3 de abril de 1958 y que se refería al siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras que es parte del solar N:o 1, de la manzana 123 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, 1.a Sección Judicial señalado con la letra "A" según plano del Agrim. Zoe Taroco del 3 de marzo de 1953 inscripto en la Dirección de Catastro Departamental con el N.o 66 el día 28 de marzo de 1953 con una superficie de 59 metros 143'750 mms. con 5.25 metros de frente al Norte sobre la calle Paysandú número 1202 y está empadronado con el número 941.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
21) $ 68.200 31|pub. 25526 Feb.6-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Sucesión de JOSE LODEIRO o LODEIRO MARTINEZ" (S.381|357) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Luisa y María Isabel Lodeiro Conca solicitando la expedición de una segunda copia de las escrituras correspondientes al testamento solemne abierto otorgado por don José Lodeiro ante el escribano Orestes Bianchi, extendido el día 6 y autorizado el día 7 de abril de 1949 el que fue revocado con fecha 27 de marzo de 1956 ante el mismo escribano Bianchi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
21) $ 15.000 10|pub. 24802 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARISTIDES MEDERO, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura por la cual don Justiano Velando, cedió al compareciente los derechos hereditarios que le correspondían como legatario de don Casimiro Larrosa en virtud de testamento abierto otorgado el 15 de setiembre de 1930 ante el Esc. Donato González Ferreira. Dicha escritura fue otorgada por el Esc Atilio Arrillaga Safons el 5 de noviembre de 1931.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1973. — Miguel Lancta Sanguinetti. Actuario Adjunto.
21) $ 13.000 10|pub. 604 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos MARTINEZ SOSA JOSE MARIA LAZARO. Segunda copia (CB 511|73) pieza formada en autos: J. M. Lázaro Martínez Sosa contra Luis A. de Jesús Cásares. Ejecución de hipoteca (CB 197|72), se ha presentado José María Lázaro Martínez Sosa, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta que en Montevideo el 27 de junio de 1952 adquirió don Luis Alberto de Jesús Cásares ante el escribano Walter Cavagnaro Arias, registrada en el Registro de Traslaciones de Dominio al L.o 434, F.o 523, N.o 866, del siguiente bien: Solar de terreno, edificio y mejoras, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo padrón m|a. N.o 52.544, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Richero de setiembre de 1955, con un área de 999 metros 5838 centímetros con 27 metros 79 centímetros al Noroeste frente a la Avenida de las Instrucciones (nueva alineación); 5 metros al Oeste sobre la ochava formada por dicha avenida con la Avenida Millán; 29 metros 73 centímetros al Suroeste frente a la Avenida Millán formando esquina; 29 metros al Sureste; y 38 metros 68 centímetros al Noreste.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con algún derecho para oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de noviembre de 1973. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
21) $ 25.000 10|pub 24849 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado FRANK A. HUGHES EDUARDO CABRERA HUGHES por MARTHA HUGHES de CABRERA, según mandato, FEDERICO HUGHES y MARGARA HUGHES de FERREIRA, solicitando la expedición de segundas copias del Título de propiedad del bien que se describe a continuación; dos solares de terreno ubicados en "Punta Ballena", primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbanizada, que con parte del padrón No 15 y que en el plano del Agr. José A. Richero de febrero de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 45 el 19 de marzo del mismo año, se señala con los números 7 y 8, siendo el área de los dos en conjunto de cuatro mil ochocientos ochenta y nueve metros doce decímetros.

Dicho bien fue adquirido por don Frank A. Hughes, siendo de estado casado con doña Clotilde Lussich a doña María Angélica Lussich de Garese por escritura que el 23 de diciembre de 1946, autorizó en Montevideo el Esc. Enrique Capurro Aguirre, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 31 de diciembre de 1945 con el número 649 al Folio 597 del Libro N.o 351.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de noviembre de 1973. — Marta Emilia Gleiss. Actuaria.
21) $ 30.000 10|pub. 25623 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: STARICCO STARICCO MARIO CLAUDIO. "Sucesión" (136|V|1958), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los señores Elena Fernández de Staricco, Mario y Jorge Staricco Fernández, solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión del señor Mario Claudio Staricco Staricco expedida por este Juzgado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tuvieren interés de oposición bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Habilítase la feria judicial mayor para las publicaciones. — Pando, enero 11 de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
21) $ 12.000 10|pub. 387 En.21-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: "RODRIGUEZ HERNANDEZ, OMAR INOCENCIO. Segunda copia" (F|C 418|973), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Omar Inocencio Rodríguez Hernández, solicitando la expedición de segunda copia de la hijuela de la escritura de partición que utorizó el escribano Jesús Bentancor Peraza, con fecha 29 de setiembre del año 1966, referente a una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 962, otorgada por don Rómulo Lázaro Pereira Cáceres, a favor del dicente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida noviembre 22 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
21) $ 12.000 10|pub. 24900 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TEL S.R.L.

Contrato de fecha 15|6|73 inscripto el 13 de diciembre de 1973 en el Registro Público de Comercio de Durazno con el N.o 245 al F.o 852 del Libro de Contratos.

Socios: LUIS TURBAN, $ 800.000; OFELIA D. de TURBAN, $ 800.000; SERGIO GONZALEZ, $ 200.000 y LUIS LALUZ, $ 200.000.

Giro: Artículos del hogar. Fabr. y service televisión.

Administración: Luis Turban.

Domicilio: Dr. Penza 1030 Durazno.
22) $ 15.000 10|pub. 1179 En.28-v.feb.8.

POLIPLAST LIMITADA

Fecha del contrato: 15 de noviembre de 1973.

Socios: JUANA HAYDEE SORGEN KAMENIECKA, IGNACIO VILLARO RONCHERA, MARCOS WINOGRAD NEUWIRT GONZALO OMAR SOTTA, TERESITA CECILIA YAPOR FONSECA y MIGUEL ANGEL TOLEDO GAULLI.

Capital: $ 1.000.000, aportado el 17.5 o|o por cada uno de los 4 socios nombrados en primer término y el 15 o|o por cada uno de los dos últimos.

Objeto: Elaboración de productos de plástico en general.

Plazo: Cinco años a contar de la fecha del contrato prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Dos o más socios y tres o más socios, según los casos. (artículo 8.o del contrato de Sociedad).

Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 588 al F.o 2.313 del Libro 2 de Contratos, el 29 de noviembre de 1973.
22) $ 35.000 10|pub. 1177 En.28-v.feb 8.

KAYENA LIMITADA

Contrato privado: 10 de enero de 1974.
Registro de Comercio 17|1|74. N.o 61. F.o 159. L.o 2 de Contratos.

Socios: JAIME MARIO KASZTAN PIANICA y ALFREDO NEMIROVSKY SUMASKI.

Capital: $ 7.000.000.00, por partes iguales.

Administración: Ambos indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Tratamiento de tejidos mediante sustancias sintéticas, su comercialización e industrialización.
22) $ 15.000 10|pub. 1157 En.28-v.feb.8.

SELLERA LIMITADA

Constituida el 12 de noviembre de 1973 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 621 al F.o 2.245 del libro 2.

Socios: JOSE LINO ALONSO BASTRERI, TOMAS BERNARDO ALONSO BASTRERI, SERGIO MACELLARO, JULIO CESAR MANCIERI, ALFREDO PEDRO BARRETX y RENATO JULIAN CABRERA.

Objeto: Venta de productos químicos, de veterinaria, uso agrario, ferretería, talabar-

tería, artículos de artesanía, bazar y ramos generales.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1474 Esc. 401, piso 4.
Duración: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: J. Alonso, 2:000.000; T. Alonso, 2:000.000; Macellaro, 4:000.000; Mancieri, 1:200.000; Barreix, 1:400.000; Cabrera, 1:400.000.
Administrador: Julio C. Mancieri.
Ejercicio económico: 31 de octubre.
22) $ 25.000 10|pub. 1159 En.28-v.feb.8.

CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 19 de noviembre de 1973.
Capital: $ 5:000.000.00.
Domicilio: Montevideo Sucursal de la Casa Matriz con domicilio Zurich, Suiza.
Objeto: Concesión de los derechos para las películas producidas y distribuidas por la Cinera International Corporation.
Inscripción: N.o 37, F.o 142, L.o N.o 2 de Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 1155 En.28-v.feb.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. AMI — MAR
Contrato: 25 de octubre de 1973. Registro Público de Comercio N.o 22, F.o 81, libro N.o 2 de contratos.
Socios: contador Mario Cordano, contador Luzmilo Echazarreta y señor Carlos Casaña.
Capital: $ 600.000.
Objeto: explotación de la industria pesquera y afines.
Administración: dos socios cualquiera indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 804 En.21-v.feb.1.o.

LA CASA BLANCA SRL
Constituida por documento privado el 11 de junio de 1973.
Socios: José Isarrualde Canale y Miguel Cieffi Alvigini.
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 3415 bis, de esta ciudad.
Objeto: artículos escolares librería juguetería, bazar y ferretería.
Capital: $ 400.000.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: señor Miguel Cieffi Alvigini.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, N.o 302 F.o 1.102 libro 2 de contratos el 6 de julio de 1973.
25) $ 20.000 10|pub. 827 En.21-v.feb.1.o.

SUANDRE LIMITADA
Contrato: 13 de diciembre de 1973.
Inscripción en el Registro de Comercio el 11 de enero de 1974 con el N.o 11 al folio 46 del libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 400.000 por partes iguales.
Socios: BRUNO MERCANT y SUSANITA GUTIERREZ.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: distribución y comercialización de mercaderías.
Administración: Bruno Mercant.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 886 En.22.-v.feb.4.

LEBED LTDA.
Nombre: Lebed Ltda.
Capital: $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos m|n.).
Socios: SAUL LEBED POTASZ y MARIA POTASZ de LEBED.
Domicilio: Brandzen N.o 2253, Piso 6.
Razón social: "Lebed Ltda.".
Inscripción: N.o 804 al folio 3718 del libro 1 de Contratos.
Representación: Saúl Lebed Potasz.
Objeto: importaciones, exportaciones representaciones.
22) $ 15.000 10|pub. 884 En.22-v.feb.4.

AUTOADHESIVOS S.R.L.
Albérico Salzar cedió su cuota social a Américo Ramón Padrón por contrato privado del 20 de diciembre de 1973 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de enero de 1974 con el N.o 15 al folio 54 del libro 2 de Contratos.
22) $ 10.000 10|pub. 850 En.22-v.feb.4.

ARFA LIMITADA
Constituida por documento privado del 26 de noviembre de 1973.
Socios: CARLOS FARUOLO VELO, MARIO ROBERTO ARIAS WELTMANN y JUAN ANTONIO LLOPART HERRERA.
Domicilio: Avda. Centenario 3500, en esta ciudad.
Objeto: Importación y exportación de mercaderías.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000, aportados así: Juan Llopart, $ 400.000; Mario Arias, $ 300.000; Carlos Faruolo, $ 300.000.
Administrador: Mario Arias.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 32, Folio 117 Libro N.o 2 de Contratos, el 15 de enero de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 1105 En.24-v.feb.6.

GRAFICOLOR LIMITADA
Contrato Privado del 30 de diciembre de 1973.
Registro Público y General de Comercio número 31, Folio 124 del Libro N.o 1 de contratos.
Socios: ORLANDO PORTAS, JOSE RAURICH GARCIA y DARIO GORKI MUSLERA GOMEZ.
Objeto: Explotación de los ramos de imprenta, papelería y editorial en todas sus faces.
Capital: $ 900.000.
Aportes: Partes iguales.
Administración: A cargo del directorio, pudiendo ejercerla dos cualesquiera de los socios.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 3 años cada uno.
22) $ 20.000 10|pub. 1103 En.24-v.feb.6.

ORMA LTDA.
Contrato privado: 14|XII|73.
Registro Comercio: N.o 28, Folio 112, Libro N.o 1.
Socios: GLORIA L. de ORSETTI y GRACIELA MAISONNAVE.
Capital: $ 1:000.000 cada uno.
Administración: Ambas conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inst. de Belleza, Peinados, Boutique, afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 1089 En.24-v.feb.6.

COM - MANI LIMITADA
Cesiones de cuotas. Por documento privado del 15 de mayo de 1972, WINSTON CAETANO cedió su cuota a Zussim Albert. Inscripción Registro Público y General de Comercio: número 276, Folio 976, Libro N.o 1. Por documento privado del 15 de mayo de 1972 MARIO NICOLAS ROSSI cedió su cuota a Juana Schwartz. Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 32, Folio 126, Libro número 1. No se modificó contrato original.
22) $ 15.000 10|pub. 1104 En.24-v.feb.6.

HERRACOR S.R.L.
Socios: VICTOR HUGO ABZARADEL ALJADEFF y AMARA GALEMIRE SAIDON.
Capital: $ 300.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Ferretería en general, ferretería industrial, compraventa de bienes muebles e inmuebles, en general, Representaciones, consignaciones, depósitos y todo tipo de operación sobre bienes muebles.
Contrato: 20 de diciembre de 1973, Registro de Comercio N.o 676, Folio 2604, Libro número 2 de Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 1070 En.24-v.feb.6.

CREACIONES DE VESTIR LTDA.
Socios: ADOLFO ROITMAN BARKI y YEL PROCET GOLDENTAL.
Capital: $ 400.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comprar, vender importar, exportar comercializar en todas sus formas mercaderías artículos tienda, muebles, entre otros.
Contrato: 31 de diciembre de 1973. Registro de Comercio N.o 19, Folio 80, Libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 1071 En.24-v.feb.6.

ERREVE LTDA.
Contrato y modificación: Suscritos el 28 de diciembre de 1973 y 10 de enero de 1974, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1973 y el 11 de enero de 1974, con el N.o 678, al Folio 2.614 del Libro N.o 2 de Contratos y con el número 12, al Folio 48 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: RAMON VALLVE ROFES y LUISA AZUCENA DENIS JARA.
Objeto: Compraventa importación, exportación y comercialización de mercaderías en general y prestación de servicios en todas sus formas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ramón Vallvé Rofes y Luisa Azucena Denis Jara, indistintamente.
Capital: $ 2:000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 1075 En.24-v.feb.6

ARENALES LTDA.
Socios: DESILIO PIMIENTA ABREU y SHIRLEY BEATRIZ PIMIENTA GONZALEZ.
Capital: $ 300.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Explotación de negocios de ganadería y agricultura, sin limitación. Comprar y vender en todas sus formas bienes muebles, inmuebles, semovientes, entre otros.
Contrato: 2 de enero de 1974. Registro de Comercio N.o 18 Folio 76, Libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 1072 En.24-v.feb.6.

MADERAS LTDA.
Socios: CARLOS HUGO GALIPOLO DANDRAU y ALBA CELIA REGALIN VILLARINO.
Capital: $ 2:000.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Carpintería en general, aserradero, compraventa de bienes muebles e inmuebles en general, exportación e importación, explotación vitivinícola y su comercialización.
Contrato: 2 de enero de 1974. Inscripción Registro de Comercio N.o 18, Folio 65, Libro número 2 de Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 1073 En.24-v.feb.6

GREEN PARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Instrumento: 21 de diciembre de 1973.
Inscripción: 31 de diciembre de 1973, número 685, F 2.639, Libro 2, Registro Público y General de Comercio, Montevideo.
Socios: LAUREANO COUÑAGO ANGEL FERREIRA.
Capital: 10:000.000 partes iguales.
Ganancias y pérdidas: partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Bvr. Artigas 1649.
Uso de la firma: Cualquiera de los socios.
Objeto: Café, Bar, Anexos.
Ejercicio: 1.o de agosto.
22) $ 15.000 10|pub. 796 En.18-v.en.31.

FERENCZI y KROGER LIMITADA
Contrato privado: 5 de diciembre de 1973.
Registro General de Comercio: N.o 645, folio 2.504, Libro N.o 2.
Socios: ANA CAZZADORI de FERENCZI y KLEBER KROGER.
Objeto: Asesoramiento Técnico en ramas de Ingeniería, construcción y seguros de maquinaria.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 792 En.18-v.en.31.

COGRALI LIMITADA
Razón social: "Cograli Limitada".
Contrato del: 21 de diciembre de 1973 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1973 con el N.o 655 al F.o 2.539 del L.o 2.
Socios: WALTER E. PAZ. ALICIA D. FOURCADE ESTEVA.
Objeto: Limpieza y afines.
Capital: 100.000.00 por partes iguales y en cuotas.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 784 En.18-v.en.31.

EL PAPAGAYO S.R.L.
Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Durazno el 22 de setiembre de 1972 con el N.o 217 al F.o 765.
Domicilio: En la ciudad de Durazno.
Socios: JUAN CARLOS SOSA CEJAS, TERESITA RITA BENAVIDES, ROBERTO DIAZ, ESTHER SONIA LANDONI.
Objeto: Explotación integral de ramos de Bar, Restaurant, instalación de Hoteles etc.
Capital: $ 800.000.00.
Administración: Roberto Díaz y Juan Carlos Sosa.
Plazo: 20 años.
22) $ 15.000 10|pub. 746 En.18-v.en.31.

GOMA INDUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1.o de octubre de 1973.
Registro Público de Comercio. N.o 516, folio 2.079 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ANGEL LORENZO FIRPO MARABOTTO, RAMON HEBER GIMENEZ, JOSE DANIEL RAMIREZ DI BENEDETTO, JOSE ALBERTO DI BENEDETTO AMARO.
Objeto: Fabricación de artículos de goma.
Capital: $ 4:000.000 por partes iguales.
Dirección y administración: José Alberto Di Benedetto.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 745 En.18-v en 31.

ARIEL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento privado de 30 de setiembre de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1972 con el N.o 551 al Folio 2185 del Libro N.o 2 de contratos, MARIO OSCAR CACCIAGUERRA cedió a Emilio Héctor Henón Montañéz 6 cuotas y a Carlos Jorge Antón Rotondaro 6 cuotas.
El capital quedó distribuido así:
Emilio Héctor Henón Montañéz 18 cuotas.
Carlos Jorge Antón Rotondaro 18 cuotas.
22) $ 20.000 10|pub. 918 En.23-v.feb.5.

COLORAMA LTDA.
Contrato privado del 13 de noviembre de 1973; inscripción en el Registro Público de Comercio N.o 598, Folio 2344 del Libro N.o 2 de contratos el 5 de diciembre de 1973.
Socios: JORGE GOMEZ y ALBA DOÑORO de GOMEZ.
Capital y aportes: $ 1:000.000 por partes iguales.

Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Giro: Pinturería.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 921 En.23-v.feb.5.

GLOBE TRADERS COMPANY LTDA.
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
TIMBER CONCRET.

Contrato: 3 de enero de 1974.
Inscripción: N.o 15. Folio 62. Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL PEDRO SALVAT, RICARDO EDMUNDO GRATWOHL CHAFFNER y MIGUEL DELLEPIANE MESA.
Objeto: Comercialización de productos de diversa naturaleza, industria de la construcción, curtiembre, mineralización de madera, exportaciones, importaciones y creación de empresas.
Capital: $ 600.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 911 En.23-v.feb.5.

MAQUITECNIC S.R.L.

Contrato privado: 14 de diciembre de 1973.
Registro de Comercio: N.o 634, Folio 2465 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO NELSON GUERRERO CATANZARO y JULIO HECTOR MOREIRA.
Objeto: Reparación y fabricación de repuestos para máquinas de coser.
Capital: $ 200.000.00.
Administración: Cualquiera de ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 925 En.23-v.feb.5.

TALLERES BARREDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Noviembre 20 de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 620 al Folio 2421 del Libro N.o 2 de Contratos el 12 de diciembre de 1973.
Socios: LUIS BARREDO CANTON y TEODORO BARREDO SAN MARTIN.
Objeto: Reparaciones de motores maquinarias y vehículos y afines; importación y exportación de bienes y mercaderías y maquinarias, repuestos y materia prima; industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías; compraventa, arrendamiento, administración y realización de todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles; ejercer representaciones y mandatos.
Administración: Los dos socios en forma conjunta o independiente.
Capital: $ 5:000.000.00 m|n.
Plazo: 5 años desde el 20 de noviembre de 1973 con prórroga automática de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: "Talleres Barredo Soc. de Responsabilidad Limitada".
22) $ 30.000 10|pub. 1106 En.25-v.feb.7.

INDUSTRIAS CARLA

Contrato Privado: 7 de enero de 1974, inscripto en el Registro de Comercio con el número 24, Folio 88 vuelta del Libro N.o 2 de Contratos.
Razón Social: Ruben Schulschtein y Cía. Limitada.
Socios: RUBEBN SCHULSCHTEIN y MARGARITA PENADES de GIORDANO.
Capital: $ 4:000.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de zapatos y artículos de cuero y anexos en general así como la fabricación, distribución, representación, importación y exportación de cualquier otra clase de mercaderías o productos.
Domicilio: Montevideo, Gral Flores 2574.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ruben Schulschtein.
22) $ 25.000 10|pub. 1131 En.25-v.feb.7.

BARLY LTDA.

Contrato: 23 de abril de 1973.
Inscripción: Nos 216 al 798 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JOSE LEVI; REBECA COHEN de LEVI e ISUA COHEN.
Capital: $ 500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: José Levi y Rebeca Cohen de Levi indistintamente.
22) $ 10.000 10|pub. 1138 En.25-v.feb.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 142.451. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca PRODIABAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1107 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 142.490. — Montevideo, enero 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay) solicita marca DE LOS CRIADORES clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1130 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 142.440. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Oscar Bacot, por Masorelli S.R.L., (Montevideo), solicita marca MASAMOL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 670 En 16-v.en.29.

ACTA N.o 1.873. — Enero 11 de 1974. — Guzmán González, por Omar De Santi, Argentina, solicita marca DULCINEA DEL TOBOSO, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 814 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 142.494. — Montevideo, enero 23 de 1974. — Oscar Bacot por Medias S. A. (Montevideo) solicita marca EXCLUSIF clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1154 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 142.500. — Montevideo, enero 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Spefar S. A. (Uruguay), solicita marca PRACTOLOL SPEFAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $ 5.000 10|pub. 1162 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 142.499. — Montevideo, enero 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca LACTULON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1161 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 142.498. — Montevideo, enero 23 de 1974. — Erna Siegmund, por José Alfe (Uruguay), solicita marca EL CHUPETE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1160 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 142.495. — Montevideo, enero 23 de 1974. — Oscar Bacot, por Morton-Norwich Products Inc. (USA), solicita marca DANTRIUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1153 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 142.472. — Montevideo, enero 17 de 1974. — Ruben Arrolli por Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca MILITAR clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1030 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 142.491. — Montevideo, enero 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Rousselot S. A. (Francia), solicita marca NAROVIT clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1068 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 142.488. — Montevideo, enero 21 de 1974. — Oscar Bacot, por Miguel Héctor Tolstoy Gliakin (Uruguay), solicita marca AGROSIL clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 994 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 142.452. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Enrique Tato por La Distribuidora de Comestibles Ltda. (Uruguay), solicita marca CARPER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1108.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.478. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca COMBITROPINA clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 951 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.477. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Sander Ltda. (Uruguay), solicita marca BWANA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 950 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.471. — Montevideo enero 17 de 1974. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 6, 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 1109 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 142.463. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por P. Ferrero y C. S. p. A., (Italia), solicita registrar marca KINDER, para clase 1, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 802 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 1.870. — Montevideo, enero 9 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Saprlza Grundel y Cía. S. A., (Uruguay), solicita marca BURBUJAS DE LA FELICIDAD, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 738 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.480. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca KUROFAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 953 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.481 — Montevideo, enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BUTOFAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 954 En.23-v.feb.5.

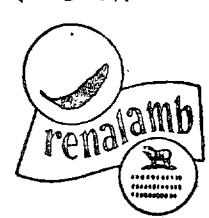
ACTA N.o 142.482. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BASFOLIAR clase 9 detalle. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 955 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.483. — Montevideo enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca NEOZAPON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 956 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.479. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca ZAPON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 952 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.521. — Montevideo, 25 de enero de 1974. — Con esta fecha, solicita Manuel R. Rosano la marca OGUM I'ARA de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1201
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.464. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Erna Siegmund por Plumalamb Ltda., (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 801.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 1.877. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Norberto Hugo Martínez Hermida, Montevideo, solicita marca BAILE DE LAS LLAMADAS clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 895 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.448. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Oscar Bacot por Antel Salomón (Montevideo), solicita marca BOMBERITO clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 859 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 1.871. — Montevideo enero 9 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Saprlza Grundel y Cía. S. A., (Uruguay) solicita marca BURBUJEANTE BIENESTAR clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 737 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.388. — Montevideo enero 2 de 1974. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca FRUKITO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 105 En.23-v.feb.5.

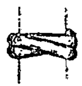
ACTAS Nos. 142.446 y 1.875 — Montevideo, enero /15 de 1974. — S.A.D.E. (S. A. de Electricidad), Montevideo, solicita marca S.A.D.E. clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 988 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.541. — Montevideo, 30 de enero de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Coulter Electronics, nc. (E.U. América), solicita marca



clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 1382.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.520. — Montevideo, 25 de enero de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Interlight (Suiza), solicita marca



clases 6, 7, 15, 18, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 1381.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.508. — Montevideo, 24 de enero de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Ocea S. A. (Montevideo), solicita marca: BROSIO, clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1229.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.514. — Montevideo, 24 de enero de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Lancome S. A. (Francia), solicita marca:

crème HYDRIX
de Lancôme

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1233.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.505. — Montevideo, enero 24 de 1974. — Oscar Bacot, por Johnson y Johnson (USA), solicita marca: BENTROFENA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1243.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.509. — Montevideo, 24 de enero de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Ocea S. A. (Montevideo), solicita marca: AUTOLUBE, clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1230.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 1.878. — Montevideo, enero 24 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Publicartel Limitada, Uruguay, solicita marca servicio:

AZUL AMARILLO
PUBLICARTEL

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 1297.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.506. — Montevideo, enero 24 de 1974. — Oscar Bacot, por Smithkline Corporation (USA), solicita marca LODITAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1244.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.513. — Montevideo, 24 de enero de 1974. — Jones y Cía. S. A., Montesur Limitada (Montevideo), solicita marca W. PENINO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1232.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.507. — Montevideo, enero 24 de 1974. — Oscar Bacot, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca TERRASÓLVIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1245.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.492. — Montevideo enero 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Biba Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 1291.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.516. — Montevideo, 24 de enero de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Louis Dobbelmann B. V. (Holanda), solicita marca GLADSTONE clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1234.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.529. — Montevideo, enero 28 de 1974. — Erna Siegmund, por Sandys Confezioni S.r.l. (Italia), solicita marca

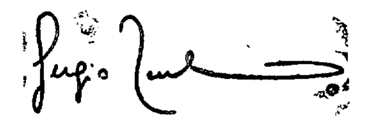


clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 1289.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.531. — Montevideo, enero 28 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Fisba Limitada, Montevideo solicita marca ROBERT BROWN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1296.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.519. — Montevideo, enero 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Les Parfums de Molyneux (Francia), solicita marca CAPITAN MOLYNEUX clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1236.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.528. — Montevideo, enero 28 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sandys Confezioni S.r.l. (Italia, solicita registrar marca



para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 1288.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.502. — Montevideo, enero 24 de 1974. — Oscar Bacot por Química Argentina S.A.C.I.FI. (Montevideo) solicita marca GENTRIDAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1240.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.518. — Montevideo, enero 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Courreges Parfums S.A.R.L. (Francia), solicita marca



clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 1235.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.536. — Montevideo enero 29 de 1974. — Oscar Bacot, por Martini y Rossi S. p. A.. (Italia), solicita marca

M&R

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 1321.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.548. — Montevideo, enero 29 de 1974. — Con esta fecha, Isidoro Kierszenbiat Gitman, (Montevideo), solicita registrar la marca CALESITA, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1344.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.527. — Montevideo, enero 28 de 1974. — P. Dubourg, por Jeanette S. A., (Montevideo), solicita marca CARLO GIULIO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1362.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.501. — Montevideo, enero 23 de 1974. — P. Dobourg, por Giuseppe Gavacciuto, (Montevideo), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 1361.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.523. — Montevideo, enero 28 de 1974. — Oscar Bacot, por Pfizer Inc., (USA), solicita marca SINPEST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1318.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.522. — Montevideo, enero 28 de 1974. — Oscar Bacot, por Pfizer Inc., (USA), solicita marca TAO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1317.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.524. — Montevideo, enero 28 de 1974. — Oscar Bacot, por Pfizer Inc., (USA), solicita marca DELTACORTRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1319.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.535. — Montevideo, enero 29 de 1974. — Oscar Bacot, por Pfizer Inc., (USA), solicita marca BONAMINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1320.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.504. — Montevideo, enero 24 de 1974. — Oscar Bacot por Química Argentina S. A. C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca: DEXIORAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1242.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.496. — Montevideo, 23 de enero de 1974. — Jones y Cía. S. A. Urfix S. A. (Montevideo), solicita marca JOYCE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1228.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.512. — Montevideo, enero 24 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Indus S. A., Montevideo, solicita la marca:



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 1231.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.503. — Montevideo, enero 24 de 1974. — Oscar Bacot por Química Argentina S.A.C.I.F.I., (Montevideo), solicita marca: LITRIDAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1241.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 142.443. — Montevideo, enero 14 de 1974. — Oscar Bacot por Elbia Godoy Rossi. (Montevideo). solicita marca



clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 740 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.487. — Montevideo, enero 21 de 1974. — Oscar Bacot, por Miguel Héctor Tolstoy Glikin (Uruguay) solicita marca MALLASIL clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 993 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 142.476. — Montevideo enero 18 de 1974. — Oscar Bacot por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca BRISTOL-MYERS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 992 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 142.475. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Oscar Bacot por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita marca OROXADIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 991 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 1.876. — Montevideo, enero 15 de 1974. — P. Dubourg por Aurora Laluz de Lorenzo (Montevideo), solicita marca CENTRO DE ESTUDIOS DE INGLES PATRICK WHITE clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 853 En.24-v.feb.6.

ACTA Nº 142.430. — Montevideo, enero 10 de 1974. — Con esta fecha Juan C. Dalqui por Maruo Hifuku Kaisha (Maruo Clothing Inc.) Japón solicita registrar la marca:

BIG-JOHN

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 629 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.433. — Montevideo, enero 10 de 1974. — Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases 4 y 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub 619 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 142.444. — Montevideo enero 15 de 1974. — Oscar Bacot, por L'Etoile de Paris S. de R. L. (Montevideo) solicita marca: "RAMSES" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 741 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 142.445. — Montevideo enero 15 de 1974. — Oscar Bacot, por L'Etoile de Paris S. de R. L. (Montevideo), solicita marca: "L'HERON" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 742 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 142.449. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Oscar Bacot, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca ENCISE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 860 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.419. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Jones y Cía. S. A., por Porón S. A. (Francia), solicita marca ABSIRBA clase 4 ald. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 708 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 142.415. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A., (Uruguay), solicita marca ELSA KUNST clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 710 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 142.417. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A., solicita marca

Lorll

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 711 En.17-v.en.30

ACTA N.o 142.418. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Guzmán González por Luis G. Bonomi y Cía. S. A., solicita marca MONTE CUDINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 712 En.17-v.en.30

ACTAS N.os 142.442 y 1.874. — Montevideo enero 14 de 1974. — Oscar Bacot, por Industrial Nucleonics Corporation, (USA), solicita marca ACCURAY, clases 11, 12, 15, 16, 25, 26 y 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 739 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.447. — Montevideo, enero 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Teledyne Industries, Inc., (EUA) solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 755 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.465. — Montevideo, enero 17 de 1974. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy S. A. Suiza), solicita marca INVASOL clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 862 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.467. — Montevideo enero 17 de 1974. — Oscar Bacot, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca AZO-WINTOMYLON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 863 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.468. — Montevideo, enero 17 de 1974. — Oscar Bacot, por Walter y Jaime Siler (Montevideo), solicita marca TED QUARRY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 865 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.473. — Montevideo, enero 17 de 1974. — Oscar Bacot por Laborterápica-Bristol S. A. Industria Química e Farmacéutica (Brasil), solicita marca LABORTERAPICA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 866 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.462. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Con esta fecha, Simón Watkin, (Uruguay), solicita registrar la marca LA MEJICANA, para las clases 4, 6, 13, 17, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 781 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.429. — Montevideo, enero 9 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Olwin Limitada, Montevideo, solicita marca OLWIN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 747 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.450. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Oscar Bacot, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca RUMENSIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 861 En.22-v.feb.4.

ACTA No 142.493. — Montevideo, enero 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Biba Limited (Inglaterra), solicita marca BIBA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1128 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 142.555. — Montevideo, 31 de enero de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Manufactures de Senones (Vosges), (Francia), solicita registrar marca

Antifroiss

para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1435 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 142.551. — Montevideo, 31 de enero de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Coats Ltd. (Escocia), solicita marca "Aquil" en clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1398 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 142.552. — Montevideo, 31 de enero de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Coats Ltd. (Escocia), solicita marca "Kozul" en clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1399 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 142.553. — Montevideo, 31 de enero de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Coats Ltd. (Escocia), solicita marca "Sequa" en clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.000 10|pub. 1400 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 142.537. — Montevideo, 30 de enero de 1974. — Oscar Bacot por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca "Cardiowin", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.000 10|pub. 1419 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 142.538. — Montevideo, 30 de enero de 1974. — Oscar Bacot, por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: "Rifaciclina", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1420 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 142.539. — Montevideo, 30 de enero de 1974. — Oscar Bacot, por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca "Rifaprim", clase 9. — Ppublíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1421 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 142.540. — Montevideo, 30 de enero de 1974. — Oscar Bacot, por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial, solicita marca: "Rifaclina". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1422 Feb.6-v.feb.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 483. — Montevideo, enero 15 de 1974. — P. Dubourg por Picco y Bastor (Montevideo), solicita modelo industrial "Bombacha de bebé". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 851 En.22-v.feb.4.

ACTA No 19.485. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Sciamma Liebig (España), solicita patente para "Cajón monopieza para acondicionamiento y transporte de botellas". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 1168 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 481. — Montevideo, enero 15 de 1974. — Oscar Bacot, por Humberto José De Carvalho Cicade (Brasil), solicita patente de modelo para "Tarjeta usada en computadoras electrónicas para recopilar y coleccionar datos a ser usados en contiendas deportivas y contiendas similares". — De acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) ($ 15.000 10|pub. 1151 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 480. — Montevideo, enero 14 de 1974. — P. Dubourg por Adolfo Levi (Montevideo), solicita modelo industrial "Sofá transformable en dos y tres camas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 852 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 19.496. — Montevideo, enero 22 de 1974. — Oscar Bacot por Luis García Pardo (Montevideo) solicita patente para "Procedimiento de construcción de casas prefabricadas de elementos intercambiables". — De acuerdo a la ley N.o 10.089; se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 1152 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 497. — Montevideo, 30 de enero de 1974. — Oscar Bacot por Jamil Issa (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo modelo de barrote hueco para toallero de forma prismática de base cuadrada y de extremos de forma tronco - piramidal" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 1423 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 484. — Montevideo, enero 15 de 1974. — Alejandro Labacá por Artigas Vendramin (Montevideo) solicita modelo "Esparcidor de cera manual". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 1266.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 495. — Montevideo, enero 25 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Pallares Padilla (Uruguay), solicita modelo industrial para "Farol a mantilla adaptable a gasificador de combustible", publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 1254.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 494. — Montevideo, enero 25 de 1974. — Oscar Bacot por Rubén Darío Lucas (Montevideo), solicita patente para "Nuevo modelo de rulero". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10 000 10|pub. 1246.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 19.364. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Billy Fox, por F. Hoffman La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados Benzodiacepínicos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 1247.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 19,494. — Montevideo enero 17 de 1974. — Walter Jones por Alberto Curbelo (Uruguay), solicita patente de invención "Nuevo juego de ingenio circuito deportivo". — De acuerdo a ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 1227.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 482. — Montevideo, enero 24 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Palillo para soporte de helados". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 1197
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 19.503. — Montevideo, enero 30 de enero de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Herbicidas". — De cuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 1389.
Feb. 5 v. feb. 18.

ACTA N.o 489. — Montevideo, enero 21 de 1974. — Oscar Bacot por Rubén Darío Lucas (Montevideo), solicita patente para "Nuevo modelo de exprimidor de fruta". — De acuerdo a la ley N.o 10.089; se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 990 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 19.358. — Montevideo, agosto 1.o de 1973. — Billy Fox por F. Hoffman La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Reguladores del crecimiento de plantas". — De acuerdo a la ley número 10.089; se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 858 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 482. — Montevideo, enero 15 de 1974. — Con esta fecha Silverio Mantella Medina, José Héctor Baseti, Pedro Victoriano Claverie Quiña, Eliseo Ferrero Salas y Gilberto Queiroz, solicitan patente de modelo para "Bomba para extraer agua" y según decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10.pub. 794 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 486. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Juan Kapczuk (Uruguay) solicita patente de modelo para "Nuevo patín". publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 750 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 19.491. — Montevideo, enero 15 de 1974. — Con esta fecha Roberto Guillermo Patrón Gulla (Uruguay) solicita patente de invención uara "Pelado de cueros ovinos con proceso natural utilizando aguas blandas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 753 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 485. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Juan Kapczuk (Uruguay) solicita patente de modelo para "Sartén eléctrico" publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 749 En.18.-v.en.31.

25-Ventas de Comercio

Vendimos a Angela Santos la Panadería "Las Pirámides" en esta ciudad, calle Isla de Gorriti Nº 1301, interesados presentarse a Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — MANUEL RAMA CASTRO. — JOSE HECTOR RAMA MALLO.
25) $ 20.000 20|pub. 422 En.10.-v.feb.7.

Ley N.o 2.904. — EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO CELIA BULA y LILIANA GAUDIO, cedieron los derechos del compromiso de compraventa del Hotel "Alcazar", sito en Avenida Piria 901, Piriápolis, a Milit Sociedad Anónima. — Ley 26|9|904: acreedores en el mismo hotel.
25) $ 20.000 20|pub. 25440 En.2-v.en.30

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Gremial Médica de Canelones el Sanatorio Canelones, sito en calle Treinta y Tres 129, Canelones. Acreedores en el mismo.
Por la Sociedad Civil "Sanatorio Canelones": Dr. JOSE F. GATTI y Dr. RAUL A. LEGNANI.
25) $ 20.000 20|pub. 69 En.4-v.feb.1.o.

Prometí vender a María Benita Rosales y José González Paz, heladería sita en Avenida Rivera 4700. Acreedores: Misiones 1475, Piso 3, Escritorio 1, Escribanía Ginzo ley 26|9|904. — SARA ANGELA DEVOTTO de CANTONI.
25) $ 20.000 20.pub 31 En.4-v.feb.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a José Gracia y José Egozcue, Kiosco sito Zabala 1459; Acreedores: en el mismo. — DANIEL GUSTAVO HERNANDEZ ALMIRATI.
25) $ 10.000 20|pub. 340 En.11.-v.feb.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rafael C. Di Santolo Estación de Servicio sita en Avda. Gral. Flores 3197 Acreedores al mismo. — JESUS GORRIZ. — MARIA J. YOLDI.
25) $ 20.000 20 pub. 425 En.10.-v.feb.7.

Cedimos promesa venta hotel, Reconquista 411 bis a Loreley Nogués. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 25 de Mayo 477 Esc. 78. — EUSEBIO FERNISI. — ELBA MONTIEL de FERNISI.
25) $ 10.000 20|pub. 25583 En.3.-v.en.31.

BENITO STERN vendió a Wilson Eduardo Nocetti el café y bar sito en la Avenida Gorlero 935 (Punta del Este) denominado "Papillon" Ley 26|9|904 Acreedores: Calle 25 de Mayo 707 (Maldonado)
25) $ 20.000 20|pub. 171 En.7-v.feb.4.

Ley 26|IX|1904. — El 5|XI|1973 prometimos vender a Noemí Haedo López Vaya la "Estación de Servicios Shell" de Avda. Italia 5695. Acreedores de mañana en la misma. — CLAUDIO RIPOLL LOPEZ y MARITA ZULLY RIPOLL FIGUEROA.
25) $ 20.000 20|pub. 1178 En.28-v.feb.22.

Prometí en venta Taller de Composturas de Calzado, calle Constitución N.o 2225 bis. Acreedores presentarse en la dirección indicada.
25) $ 10.000 20|pub. 1156 En.28-v.feb.23.

Prometí vender a Eduardo González Ulloa y Eduardo María González, Almacén de calle Caridad 1251. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — RAMON BERNA y esposa.
25) $ 10.000 20|pub. 343 En.9.-v.feb.6.

MARIO, PARENTI RAPALLINI y ENILDA ADORALINA ALONSO prometieron vender, a José Ferrón, almacén frutas y verduras, sita en San Pedro N.o 21, Departamento Canelones. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 6.
25) $ 20.000 20|pub. 681 En.16-v.feb.12.

Prometí vender a Juan Escobar y Tully Risatti el comercio en el ramo almacén de comestibles, bebidas fermentadas y leche, sito Avda. Garibaldi Nº 2492 bis. Acreedores en el mismo. — TERESITA BRUZZONE VIÑA.
25) $ 20.000 20|pub. 416 En.10.-v.feb.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Félix Arístides Porro Romero y a Lilia Azucena Alvarez Panizza los derechos emergentes del compromiso de compra venta otorgado con Mirtha Beatriz Pirelli San Andrea, relativo a la Peluquería Dante Coiffeur, sita en Yi 1498, de Montevideo.
Acreedores: Misiones 1426 piso 3. — DANTE ARMANDO GIGANTE. — IRIS NAPOLI.
25) $ 30.000 20.pub. 626 En.16-v.feb.12.

FELICIA HILDA, ZAIDE DOMINGO, HILDA y LIZANDRO FONTAN prometieron vender comercio "Casa V. Paganini Rossi". Uruguay 835 a "Casa Giffoni S. A.". Acreedores: San José 1079 Apto. 403.
25) $ 10.000 20|pub. 377 En.10.-v.feb.7.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, vendimos a Andrea Sánchez de Pérez, el almacén sito en Vilardebó 1633, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — OSVALDO PRAXEDES MODERNEL del PUERTO. — NELDA MERCEDES LEDESMA de MODERNEL.
25) $ 20.000 20.pub. 690 En.16.-v.feb.12.

MANUEL VILA, prometí vender a José Estévez Bar "El Dorado" sito en Paysandú 1248. Acreedores en el mismo.
25) $ 10.000 20|pub. 343 En.9.-v.feb.6.

Sanjurjo y Cía. interviene venta María Ressel, almacén Venancio Benavídez 3316, ley 26|9|1904. — Acreedores: Uruguay 1023. — FAUSTINO PORTILLO HERNANDEZ. — HERMITA FERNANDEZ. — RICARDO RODRIGUEZ. — MARIA LORENCO.
25) $ 10.000 20 pub 655 En.16-v.feb.12.

Sanjurjo y Cía., interviene venta a Ricardo do Guidris, almacén Thompson 2993 ley 26|9|904 — Acreedores: Uruguay 1023. — RAMON MOREIRA MARTINEZ.
25) $ 10.000 20 pub. 654 En.16.-v.feb.12.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Roberto Silva Porteiro el café y bar sito Bulevar José Batlle y Ordóñez 3355, ley 26,9,1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — FELIPE DEA ANCHITE. — CELIA HERBALEJO de DEA. — HECTOR MARTINEZ. — MARIA ELENA LOPEZ de MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 689 En.16.-v.feb.12.

JOSE PATRICIO, RAMON GUIRADO y ABRAHAM KIRSNITZ, prometieron vender a Celestino Mouro, Café, Bar de Canelones 1252. Acreedores: Minas 2007. Ley de setiembre de 1904.
25) $ 10.000 20|pub. 733 En.18.-v.feb.14.

Prometimos vender a Manuel Pedro Tanoira el Hotel Horizonte de José Ellauri 1287. Acreedores presentarse en el mismo. — HERMOSINDA CORZON de LOPEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 961 En.23-v.feb.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Vicente Romero Olivera el comercio en ramo de Almacén que gira en esta plaza, calle José Revuelta N.o 3601. Acreedores en el mismo. — FRANCISCO VILLANUEVA VILLANUEVA y CARMEN D. MARTINEZ de VILLANUEVA.
25) $ 20,000 20 pub. 910 En.23-v.feb.19.

JOSE MARIA CARDOZO y NILDA LUISA NARIO de CARDOZO, llaman a acreedores (Ley 26|9|904), por venta garage de Coronel Alegre 1186 — Acreedores presentarse en el negocio.
25) $ 10.000 20|pub. 1129 En.25.-v.feb.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio que gira bajo la razón Social Cinban Ltda. (Río Branco) a Adán Domingo Uría Reverditto y Ramón del Carmen Rodríguez Quesada. Acreedores: 25 de Mayo 477 Esc. 80. — Montevideo. — MILTON JAVIER GARCIA, LUCIO JESUS PUCHETA, HIPOLITO ADAN SILVEIRA, JUAN ALBERTO LOSADA y DENIR SILVERA.
25) $ 30.000 20|pub. 902 En.25.-v.feb.21.

27-Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN JOSE HEISSO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo BMW Isetta, motor N.o 582.543 matrícula N.o 393.320, empadronado en Montevideo, número 201.086, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon - Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 1155 En.28-v.feb.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor BUNGE y BORN LTDA., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 220012837 matrícula número 525.883, empadronado en Montevideo, N.o 214.744, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) (C. C.) 20|pub. 30142 En.22-v.feb.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor BUNGE y BORN LTDA., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 220012847, matrícula número 525.873 empadronado en Montevideo, número 214.723, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bave, Jefe Administrativo.
27) (C. C.) 20|pub. 30143 En.22-v.feb.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN LUIS REPETTO ETCHEBERRY solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Citroen, motor número AM 09945. Matrícula N.o 211.509 empadronado en Montevideo, N.o 122.347, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20 000 10|pub. 901 En.23-v.feb.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALDO INVERNIZZI CARRERE, solicita un duplicado del título propiedad de la camioneta marca Peugeot, motor número 1.457.279, matrícula N.o 403.649, empadronado en Montevideo, N.o 124.768, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 824 En.21-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN SIGFRIDO SCHNECK PYDD, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Alfa Romeo, motor N.o AR 00530 88.413, matrícula, número 250.555, empadronado en Montevideo N.o 225.421, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 825 En.21-v.feb.1.o.

ESCRITURACION DE OFICIO Y OBLACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CABEZAS MATUSEVICH ANTONIO MIGUEL. Escrituración de oficio y oblación" (Ficha V|454|973), se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con algún derecho al inmueble sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.357 y ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N.o 2546, haciéndose saber así mismo que se solicitó la oblación y consignación de la cuota correspondiente al 20 de setiembre del corriente año y de las sucesivas, habiéndose señalado la audiencia prevista por el artículo 1.481 y siguientes del C. Civil para el día 28 de mayo de 1974 a las 14 y 30 horas, e intimando la presentación de los documentos necesarios para la escrituración ante esta sede, habiendo la parte compareciente designado escribana a Myrna Pardo de Fridman con domicilio en Rincón 512 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 54.000 30|pub. 1428 Feb.6-v.mz.21.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "PEDRO LUIS y JORGE ENRIQUE MORALES CARNALES Emancipación" (Ficha S|26|973), se hace saber que, por resolución del 28 de mayo de 1973 dictada de conformidad fiscal se concedió a los esposos Pedro Ramón Morales Sosa y María Elena Carnales la autorización necesaria para emancipar a sus hijos Pedro Luis y Jorge Enrique Morales Carnales con las facultades que otorga la ley, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta Ciudad autorizó la Escribana Elisa Sánchez Oguez el día 11 de junio de 1973 y que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 22.087 (registro) y anotado con el número 74 al Folio 20 del Libro N.o 110 y en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 17 al Folio 37 vuelta del Libro número 1.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 2.000 1|pub. 606 Feb.6-v.feb.6.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "WASHINGTON PABLO FERNANDEZ SANCHEZ. Emancipación" (Ficha S|462|973), se hace saber que, por resolución del 28 de octubre de 1973, dictada de conformidad fiscal, se concedió a los esposos Wáshington Fernández Zubeldía y María del Huerto Sánchez Trías, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo Wáshington Pablo Fernández Sánchez, con las facultades que otorga la ley, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta Ciudad la Escribana Susana Rodríguez Santurio el día 8 de noviembre del corriente año y que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el número 72 al Folio 20 del Libro N.o 110 y en el Rgistro Público y General de Comercio con el N.o 45 al Folio 103 del Libro N.o 1.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo diciembre 18 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 2.000 1|pub. 607 Feb.6-v.feb.6.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos caratulados: "Walter y Yolanda Canoura Reino y María del Carmen Reino de Canoura contra Sucesores de don ANGEL ESTANISLAO BERRIEL SASCO. Rescisión de contrato" (Ficha C|807|1973), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Angel Estanislao Berriel Sasco, a efectos de que comparezcan en el plazo de noventa días, a los efectos de lo que por derecho corresponda.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y Tres. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) $ 30.000 30|pub. 25524 Feb.6-v.mz.21.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "ENNIO LIEGHIO NARDONE y otra. Emancipación" (Ficha B|987|972), se hace saber que los esposos Ennio Lieghio Nardone y Felicia A. Matassa de Lieghio emanciparon con la venia judicial a su hijo Angel Antonio Lieghio Matassa y lo facultaron para ejercer el comercio, en escritura que el 20 de junio último autorizó en esta ciudad el Escribano Luis Pedro Panizza. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 10.000 10|pub. 99 Feb.6-v.feb.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra los sucesores de PIERRE MATHY GOOSSE. Sucesión, pieza separada s|cobro de pesos y desde Fs. 67. Juicio Ejecutivo" (Libro 34. Folio 403), se cita, llama y emplaza por el término de noventa a doña Marie Claire Anne y Bernardette Alberto Marie Joseph Mathy, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 808 del Código P. C.), citándoseles de excepciones. — Montevideo, octubre 29 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 36.000 30|pub. 22343 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "CAMPOS GUAZZONE, LUIS LUCIANO. Escrituración de oficio" (CA 559-1973), se cita, llama y emplaza a Blanca Nieve Campos Delgaurio, María Filomena Vilariño de Campos y por su menor hijo José Eduardo Campos, Marucha Delgaurio Revello, Libertad Campos Delgaurio, Elvio Ovidio Campos Delgaurio, Germinal Maximalista Campos Delgaurio, Washington Campos Delgaurio, Juan José Campos Delgaurio, Saravia Nepomuceno Campos Delgaurio y Luis Luciano Campos Guazzones, herederos de José Eduardo Campos o sea su esposa María Filomena Vilariño y su hijo José Eduardo Campos Vilariño, o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho, en dichos autos que se tramitan en este Juzgado, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
27) $ 48.000 30|pub. 24121 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VIDAL ALFREDO, "Herencia yacente". (Ficha 535|973), se hace saber la apertura de la sucesión de Alfredo Vidal, citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 4 de octubre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
27) $ 16.000 20|pub. 21370 Nov.13-v.nov.28. Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital: dictada en autos: "Martha N. Garra de Prieto contra Sucesores de MARIA C. PICOS DE OLIVA" Rescisión de contrato, (Libro 15. Folio 292, Nº 193); se cita y emplaza a los sucesores de María Carmen Picos de Oliva, por el término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Solís 1466; 2.o piso, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de setiembre de 1973. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
27) $ 8.000 10|pub. 24863 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereyra Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Lado, Mario y Rosa, María Haydée contra NUÑEZ, LUIS ALBERTO y SOSA, ANGELITA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 2043), se cita, llama y emplaza a doña Angelita Sosa, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita número 13.209, ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 17 de 1973. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33097 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: SASIAS, JOSE y CAMEJO, de SASIAS, AMABILIA c|SOSA, MARIA AUXILIADORA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C 2.060), se cita llama y emplaza a doña María Auxiliadora Sosa, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, octubre 4 de 1973. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33807 Dic.11-vdic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Santiago, Lobelos, José y Fernández de Santiago, Juana contra VILCHES CARLOS TORIBIO y OTEGUI, MARIA ELODIA, Pérdida de la Patria Potestad" (C|1912), se cita, llama y emplaza a don Carlos Toribio Vilches, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Esc. Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 30013 Feb.6-v.mz.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a Julio Cuti y Sonia Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: PAN, ANTONIO y BONELLI, MARIA ELVIRA c|CUTI, JULIO y MARTINEZ SONIA. "P. P. P.". (Ficha B 420|73), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33803 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a Celeste del Luján Zerpa para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Echaniz, Daniel Alfredo contra ZERPA CELESTE del LUJAN. Guarda". (Ficha B N.o 4.224), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 33577 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a ELENA DIAZ de IROLDI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregorio Rodríguez con Elena Díaz de Iroldi. Res. de Contrato" (L.o 29, F.o 594, N.o 272), dentro del plazo de treinta días (artículo 307 del C. de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Las Piedras, noviembre 27 de 1973. — Martín Labat, Juez de Paz.
27) $ 8.000 10|pub. 24756 Dic.20.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Abergo Emilio y otra contra BISMARK NERY DE LOS SANTOS y otra. Pérdida de la patria potestad" (F. M. número 219|972) se cita, llama y emplaza a don Bismark Nery De Los Santos y Edith Raquel Bilechue para que comparezcan dentro de los noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Las Piedras, diciembre 24 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 25592 En.3.-v.feb.14.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Wilder Olivera Suárez contra JULIO TERMEZANA Reivindicación" (F. 566|1972), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la manzana N.o 41 de la ciudad de Río Braco, zona urbana, empadronada con el N.o 342 que según el plano del agrimensor José B. López inscripto en Catastro con el N.o 2864 el 14 de octubre de 1964 tiene una superficie de 927 metros 57 decímetros. — Melo, 9 de marzo de 1973. — Aramís Buonomo, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 24458 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

TUTELA
Juzgado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ARCANGEL JORGE ALVEZ. Tutela" (N.o 379, año 1973), se cita y emplaza a estar a derecho en autos a Teresa Alvez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, 4 de diciembre de 1973. — Mario Ventimiglia, Actuario.
27) $ 18.000 30|pub. 24203 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

ACCION DE LEGITIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ESTELA MABEL FLEITAS. Acción de legitimación". (Libro 18, folio 203, Nº 660) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todas las personas que puedan tener interés en este juicio, en forma especial a Osvaldo Fleitas o a sus causahabientes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de marzo de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 23482 Dic.5.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Soriano

EDICTO. — En autos: "Luisa Alicia Iribarnegaray de Iglesias contra FERNANDO IRIBARNEGARAY. Posesión N. de Estado Civil" (Ficha 1272, año 1973), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Alicia Iribarnegaray iniciando juicio de posesión Notoria de hija natural de Fernando Iribarnegaray y se mandó citar y emplazar a los posibles herederos de Fernando Iribarnegaray para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. La gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 27 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) (R.20|4|55 30|pub. 33833 Dic.13.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DUARTE, LUISES contra WILSON ARIEL RAMOS y otra. "Pérdida de la Patria Potestad de la menor Zully Darling Ramos Duarte", se cita y emplaza a don Wilson Ariel Ramos, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 23 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 24670 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.6.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

INTIMACION DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARDOZO ALONSO, WALTER contra sucesores de SIMON WENCESLAO ACOSTA. "Intimación de Escrituración", se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Simón Wenceslao Acosta, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 7 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 24669 Dic.19-v.feb.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — En los autos "CURBELO LAURA. Auxiliatoria de pobreza y posesión notoria de estado civil" (Ficha 627 C. Año 1973), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Laura Curbelo, iniciando juicio de investigación de paternidad contra los sucesores de Floro Curbelo, emplazándose por el término de 90 días a todos los interesados en estos trámites, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones, se concedió auxiliatoria de pobreza por este trámite. — Treinta y Tres, octubre 29 de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33748 Dic.5.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Se hace saber que se presentó MARIA JULIA TABEIRA, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de la extinta Eugenia Anacleta Tabeira, emplazando por noventa días a todos los interesados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Ficha N.o 741, año 1973).
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33568 Nov.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

CLAUSURA

Ley 26 de setiembre de 1904. Clausura. CECILIA LERMAN WURZEL clausuró su comercio en Ramón Massini 3342, Montevideo. Acreedores: A Juan Benito Blanco 1106 Apto. 703.
27) $ 10.000 20 pub. 330 En.9.-v.feb.6.

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos clausura actividad comercial Servicentro "8 de Octubre", 8 de Octubre número 4155. Acreedores Colorado 2361. — Montevideo, diciembre 1973. — ROMULO CASTRO BERNABE GARATEGUY.
27) $ 20.000 20|pub. 482 En.15-v.feb.11.

JUANA BAREÑO de JAUREGUY y BERTA NELLY JAUREGUY BAREÑO, sucesoras de Mauro Lorenzo Jauregui (fallecido), con "Lavadero de ropa", sito en la calle Río de la Plata 1416; clausuran desde el 31 de diciembre de 1973 dicho comercio, citando a acreedores (ley 26 de setiembre de 1904) en oficinas Silvera Alejandro Gallinal 1429, Apto. 203 Tel.: 59 07 57 de 18 a 21 horas.
27) $ 30.000 20|pub. 799 En 21-v feb.15.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado de fecha 31 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 5 al Folio 16 del Libro N.o 1 de Contratos el día 3 de enero de 1974: REYNA MARTHA de LAPUENTE, SUSANA BACCINO PONS, MARIA ALTRUDA MARRAZZO y ROSENDO JOSE RODRIGUEZ PARODI cedieron a José Wolfenson y Beatriz Pol, la totalidad de las cuotas sociales (400) de la sociedad Viajes Victoria Limitada, quienes las adquirieron en la siguiente proporción: José Wolfenson: 300 y Beatriz Pol: 100.
En consecuencia la citada sociedad queda integrada por los nombrados cesionarios, quedando la Administración, Dirección y uso de la firma social exclusivamente a cargo del señor José Wolfenson.
27) $ 35.000 10|pub. 1124 En.25-v feb.7

CESION CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

29 de enero de 1974. — ENRIQUE y JAIME GARCIA, JUANA RODRIGUEZ y LILIA CAMIOU, cedieron a Jesús Basalo y Víctor Castro las cuotas sociales que les correspondía e nla sociedad colectiva "García Hnos y Basalo" domicilio Enrique Legrand 4881 Panadería El Peñón. Acreedores en el mismo. Nueva razón social Basalo y Castro.
27) $ 15.000 10|pub. 1415 Feb.6-v.feb.19.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo C. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URSULA BORDON o BORDON de LORENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de diciembre de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 1432 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMA CARMEN MAQUIOLI o MAQUIOLI de AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de diciembre de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 1482 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA DEL CAMEN OLIVAS u OLIVAS de ITURBIDE y ATANASIO o ATANACIO ITURBIDE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de diciembre de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 8.000 16|pub. 1433 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de diciembre de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 1434 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ETELVINA JUSTA ROMERO SUAREZ de PATRON y GABRIEL PATRON ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de diciembre de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 1430 Feb.7-v.feb.20.

3—Convocatorias Comerciales

INLANA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de febrero del corriente año en la calle Paysandú 941, Piso 4.o, Escritorios 9 y 10, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Liquidación anticipada de la sociedad de acuerdo con la ley N.o 14.100.

2) Designación de los Profesionales a actuar en la liquidación.

3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en el local de la empresa el certificado bancario del depósito de sus acciones.

El plazo máximo de inscripción de las acciones vence el día 5 de febrero del corriente año. — El Directorio.

3) $ 3.500 1|pub. 1569 Feb.7-v.feb.7.

UDINE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5.o de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de febrero a las 11 horas en el local de la calle Gustavo Gallinal N.o 1614 para considerar el siguiente orden del día:

1) Sustitución de uno de los miembros del Directorio.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar antes de la hora de iniciación de la Asamblea, en el local citado más arriba, las acciones que poseen o de lo contrario el comprobante de su depósito (Artículo 11 de los Estatutos). — Montevideo, febrero 5 de 1974. — El Directorio.

3) $ 3.000 1|pub. 1568 Feb.7-v.feb.7.

COMPUTRONICA S. A.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, artículos 15 y 20 se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 7 de febrero de 1974 a las 20 y 30 horas en el local de la calle Ituzaingó 1393 Esc. 404, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Balance de Ganancias y Pérdidas por los Ejercicios con cierre el 30 de junio de 1969, 30 de junio de 1970, 30 de junio de 1971 y 30 de junio de 1972 y 30 de junio de 1973.

2) Elección de autoridades.

De acuerdo con el artículo 18 los accionistas deberán depositar las acciones, previo al acto de iniciación de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 3.000 1|pub. 1567 Feb.7-v.feb.7.

C.O.M.F.I.N.C.O. SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1974, a las 14 horas y 30 minutos, en el local social ubicado en la calle Paysandú No 935, piso tercero de esta ciudad (Estudio Bado) a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1971.

2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1972.

3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1973.

4.o) Remuneración al directorio.

5.o) Elección de directorio.

6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha de realización de la misma (artículo 19 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

3) $ 30.000 6|pub. 1508 Feb.7-v.feb.15.

IMAFO S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de febrero de 1974 a la hora 17 y 30 en el local de la calle Paysandú N.o 817 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973.

2) Proyecto de distribución de utilidades.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, podrán acreditar su calidad de tales desde ocho días antes y hasta el comienzo de la asamblea, ante la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, febrero 5 de 1974. — El Directorio.

3) $ 3.500 1|pub. 1537 Feb.7-v.feb.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO RODRIGUEZ VIDAL y MARIA ESTHER GRASSO (V|292|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 25066 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARMANDO de SOZA y HORTENCIA CORTACERO (V|254|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 27 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 25510 Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO CARRERA y MARIA JOSEFA ALICIA DAVI (D|280|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 504 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges SARA CALO de MASCARO y JULIO MASCARO PERAGINI (D|498|1973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 505 Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO MUÑOZ y AURORA GUMERSINDA MEDEROS (Ficha C|804|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 25619 Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JOSE ELICES ELORZA y DORA SCHERSHENER KOHN (Ficha A|254|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 25336 Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIREZ TARALLO, JULIO CESAR y RITA SARA YOLANDA RUGGERI (Ficha E|570|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 25569 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOUREIRO SERGIO JOSE y MARIA LUISA MEILAN (Ficha E|634|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 25615
Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRI GUILFREDI FRANCISCO y AIDA OJEDA (Ficha E|504|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 25616
Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO LUIS STRAZZARINO y ELIZABETH CARMEN PERDOMO (Ficha 594|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 25117
Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GOMEZ c| ESTHER KLEMPERT (Ficha E 816|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 25570
Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JACINTO LUIS FIGUEROA y ZULMA MAGADAN (V|487|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 25511
Feb.7.v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMERICO FRANCISCO FIRPO MONTIEL y MARTA VAZQUEZ (V|247|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 5 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 25512
Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO CALIXTO REY y FANNY AIRAM PEREZ ALAGGIA (V|585|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 25513
Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA PICON LOPEZ y ABELARDO CARLOS RAMON QUEIROLO ACOSTA (Ficha B|2.695|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 25506
Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUDELINO PEREZ y HELVECIA HOLANDA GABITO (Ficha D|1.951|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 25505
Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO V. ROMERO y NILDA EBOLE (D|653|1973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 506
Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MARTINEZ y DELIA GARCIA (por auto de 7|12|73) (Ficha B 737|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 25618
Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR RODOLFO FREIRE y ATILIA AIDE BAZZI (Ficha A|645|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 25118
Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO BUSTO VILLAR y CELIA GARCIA ALONSO de BUSTO (Ficha A 667|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 89
Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELENA FERRO PEREIRA de LAPIDO c| HECTOR LAPIDO DIAZ (Ficha E 43|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Zózima Martino, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 25507
Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUASTI DE SILVA IDA ANTONIA y DOUGLAS SILVA (Ficha E 433|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 25508
Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR TURENNE y GLADYS THEVENET de TURENNE (Ficha E 641|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 25617
Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARTINS BRAGA c| MARTHA TOURNIER SEPULVEDA (Ficha E 607|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 25620
Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DENES y JULIANA NILIA DIAZ (Ficha V N.o 92|73) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 2 de 1972. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 25397
Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NILSA DOMINGUEZ y WALTER ARRUDA (Ficha V N.o 47|73) y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, marzo 16 de 1973. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 25171
Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER JAIME SALORT y OLGA MABEL OLIVERA (Letra V, Año 1973, N.o 850) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 16 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6
Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos WILFREDO MARIO GASTELUMENDI y ALBA ERMELINA LEGUIZAMON (N.o 504|973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Melo, noviembre 20 de 1973. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8
Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno

dictada en los autos caratulados: WASHINGTON GARCIA MORALES y DELHI RITA DE MARCO de GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 925|71) se hace saber al público que con fecha 19 de noviembre de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos WASHINGTON GARCIA MORALES y DELHI RITA DE MARCO de GARCIA citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 9 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 25408

Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MARIA GLORIA LAURNAGA de CALLERI y EDUARDO MARIA CALLERI emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, diciembre 19 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 12.000 20|pub. 25409

Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de noviembre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS CANEPA y MARIA CARLOTA CHICO ESPINOSA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, diciembre 7 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 25436

Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: BLANCO, BEATRIZ JULIA con COTRO, CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 155 Año 1973) se hace saber que por resolución de fecha mayo 16 de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos Cotro y doña Beatriz Julia Blanco y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 10 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub 25263

Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 10 de setiembre de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO ORESTES MIRABALLES AVELLANEDA y MARIA NOEMI STRATA MINETTI (Ficha N.o 1.393|73) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1973. — Nelly Noble Alves, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 25205

Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: TATIANA PALIVODA con ALEJANDRO DUBIKIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18. F.o 466) se hace saber que con fecha 10 de diciembre de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Tatiana Palivoda y Alejandro Dubikin.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10 de diciembre de 1946. — Paysandú, 14 de diciembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 188

Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges LUIS JOSE ZANUTTINI e IRMA SUSANA FASSI (Ficha C N.o 523|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, diciembre 7 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 84

Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges FONSECA DE LEON NELIDA NELLY y CARLOS NELSON CONTRERAS (940|1973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, diciembre 7 de 1973. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 25194

Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DEMETRIO HILARIO ACOSTA y HAYDEE REYES de ACOSTA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 13 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 25216

Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: RODRIGUEZ FRANCO de BACCI, EVA con BACCI HUMBERTO ANTONIO. "Disolución de la sociedad conyugal". (L.o A 612|73), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Humberto Antonio Bacci y Eva Rodríguez Franco de Bacci y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de (60) sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 25271

Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: RAMON MARIO ALBERRO contra ELVIRA SIMONA HALLER SOSA. "Disolución y liquidación de sociedad". (Ficha 1.405, año 1973), se hace saber que por resolución de fecha 30 de noviembre de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, diciembre 18 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 211

Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO MUÑOZ ROSANO y AMALIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, noviembre 22 de 1973. — Gregorios Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 135

Feb.7-v.mz.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS ZULEMA FERNANDEZ y ENRIQUE ECHEVERRIA. (Ficha N.o 553, año 1970), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1973. — Hugo D. Goyenola Actuario
5) $ 12.000 20|pub. 25423

Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASTOR JOSE AGUILERA y SIRIA MAXIMA AGUILERA, (Ficha N.o 553, año 1973), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 25424

Feb.7-v.mz.8.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Peláez Hornos, Homero contra MONTESANO CEDRES, NELLY MABEL. Divorcio por causal". (D 256|73), se cita, llama y emplaza a Nelly Mabel Montesano Cedrés, a fin de que comparezca en autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, (C 436|73), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34011 7

Feb.7-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Alicia Ostresky contra MARDOSHA AMAR. Divorcio unilateral". (B 1.673|73), citar y emplazar a Mardosha Amar, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 25527

Feb.7-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Acevedo, Ruben Mario contra RAFFO, ESTELA FILOMENA Divorcio". (Ficha C N.o 373, año 1973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Estela Filomena Raffo, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y para llenar el requisito de la conciliación. — Fue concedida auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 18 de diciembre de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33967

Feb.7-v.mz.21.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARTIGAS PEREZ, ROMULO BENIGNO con DOMINGA A. y SEGUNDA OLIVERA. "Intimación", (Ficha 409|1972), se cita y emplaza a Dominga A. y Segunda Olivera, o sus sucesores a estar a derecho y entregar la documentación necesaria a fin de proceder a la escrituración del bien situado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 6.920 en mayor área, actual N.o 10.168, señalado con el número 14, en el plano del agrimensor Raúl Grassi inscripto en Catastro de Lavalleja el 1.o de octubre de 1957 y se compone de una superficie de 531 metros 60 decímetros y linda al Noreste en 12.194 milímetros de frente a la calle de 17 metros de ancho. — Minas, noviembre 15 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
8) $ 14.000 10|pub. 25264

Feb.7-v.feb.20.

9—Expropiaciones

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

EDICTO. — Por decreto de fecha 30 de enero de 1974 del Ministerio de Obras Públicas, se ha designado para expropiar con destino a la implantación de viviendas, los siguientes inmuebles de Montevideo:

Padrón N.o 183.305 M|A. Propietario: "Novaseta S. A.". Area aproximada: 2.701 mc.

Padrón N.o 50.204 M|A. Propietario: Montegal S. A.". Area aproximada: 9.593 mc.

Padrón N.o 79.772. Propietario: Banco Mercantil. Area aproximada: 9.832 mc.

Padrón N.o 79.839. Propietario: Banco Mercantil. Area aproximada: 1.278 mc.

Padrón N.o 79.840. Propietario: Banco Mercantil. Area aproximada: 976 mc.
Padrón N.o 79.841. Propietario: Banco Mercantil. Area aproximada: 773 mc.
Padrón N.o 80.768. Propietario: Banco Mercantil. Area aproximada: 6.784 mc.
Padrón N.o 172.624. Propietario: Julio C. Devita. Area aproximada 14.445 m.
Padrón N.o 79.565. Propietario: Suc. Andrés Deus. Area aproximada: 25.296 mc.
Padrón N.o 140.936. Propietario: Suc. J. Iribarne|otro. Area aproximada: 532 mc.
Padrón N.o 94.441. Propietario: Suc. J. Iribarne|otros. Area aproximada: 5.109 mc.
Padrón N.o 95.864. Propietaria: Catalina M. Perando. Area aproximada: 7.237 mc.
Padrón N.o 95.865. Propietario: Suc. Ma. B. Perando. Area aproximada: 7.325 mc.
Padrón N.o 74.078. Propietario: Suc. M. J. Perando. Area aproximada: 7.359 mc.
Padrón N.o 74.079. Propietario: Suc. M. L. Perando. Area aproximada: 7.370 mc.
Padrón N.o 74.077. Propietario: Juan B. Morixe|otros. Area aproximada: 172 mc.
Padrón N.o 404.855. Propietario: Jorge Plottier|otros. Area aproximada: 208 mc.
Padrón N.o 404.856. Propietario: Jorge Plottier|otros. Area aproximada: 300 mc.
Padrón N.o 404.857. Propietario: Jorge Plottier|otros. Area aproximada: 300 mc.
Padrón N.o 404.858. Propietario: Jorge Plottier|otros. Area aproximada: 333 mc.
Padrón N.o 166.502. Propietario: Juan Ortega. Area aproximada: 13.768 mc.
En Juan Lacaze, 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia:
Padrón N.o 1.116 p). Propietario: "Indare S. A.". Area aproximada: 5.000 mc.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes, y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble, para hacer las observaciones oportunas referentes a la designación, mensura y tasación de su predio.
La documentación respectiva se encontrará de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección Nacional de Vivienda, Zabala N.o 1367, 4.o Piso (Edificio Cooperativa Bancaria), donde podrán concurrir los interesados de 15 a 18 horas.
9) (Cta.Cte.) 8|pub. 30268 Feb.7.-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 24.893 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 8 de enero de 1974, han sido designados para expropiar con destino a ensanche a 30 metros de la Avda. Joaquín Suárez, los inmuebles siguientes:
Padrón: 57.676.
Propietario: Ricardo P. Revello.
Sup. aproximada: 322 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 6 de febrero de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 30274 Feb.7.-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTOS. — A los efecos dispuesos por los artículos 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 y 1.o de ocubre de 1942, se hace saber que el Poder Ejecutivo de 1942, se hace ra ser expropiado por causa de utilidad pública un inmueble empadronado en mayor área con el N.o 4086 sito en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, destinado a servir de asiento a la Escuela N.o 41 rural de Colonia Cangue.
Las actuaciones se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 4 de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 8|pub. 30277 Feb.7-v.feb.18.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — **Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MANUEL F. CASOTTI. "Incapacidad". (Ficha E 2.723|73), se hace saber que por resolución N.o 14.009, de 24 de setiembre último se declaró a Manuel F. Casotti en estado de incapacidad, designándole curadora a Amalia Florentina Casotti, quien aceptó el cargo con fecha 8 de octubre de 1973.**

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1973. — Marta del Carmen Tedeschi. Actuaria Adjunta.
10) $ 8.000 10|pub. 25525 Feb.7.v.feb.20.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación No 92|973

Confección de trajes uniformes y trajes de brin sanforizado.
Fecha de apertura: 19 de febrero de 1974, 10 horas.
Precio del pliego: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723 el día y hora señalada, donde también se pueden retirar los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 13 horas.
Por más información por el teléfono número 21 09 42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 30295 Feb.7.-v.feb.11.

(AMDET)
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1350

Confección de 1638 uniformes completos de color gris para Inspectores Guardas, Choferes del Departamento de Tránsito, Porteros, Vigilantes y Choferes de Administración.
Fecha de apertura: primer llamado: 5 de marzo de 1974, hora 10.
Segundo llamado: 5 de marzo de 1974, hora 10 y 30.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo febrero de 1974. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 30296 Feb.7.-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por tercera vez para "Construcción de cubierta de hierro galvanizado en el Teatro Solís", de acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4.o Piso del Palacio Municipal).
Las propuestas presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:
Tercer llamado: febrero 21, hora 16.
Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de $ 1.200.00 (mil doscientos pesos).
12) (C. C.) 1|pub. 30291 Feb.7.-v.feb.7.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para los trabajos de refacción de la ex Estación Goes, de acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4.o Piso del Palacio Municipal).
Las propuestas presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:
Primer llamado: febrero 22 de 1974, hora 15.
Segundo llamado: febrero 22 de 1974 hora 16.
Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de $ 1.950 (un mil novecientos cincuenta pesos).
12) (C. C.) 1|pub. 30292 Feb.7.-v.feb.7.

(INVE)
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Programas a, b, c
Licitación N.o 15

Llámase a licitación para la construcción y obras de urbanización de 46 Viviendas, Barrio b 39, Programa b).
Ubicación: Prado (Bayona y Reyes).
Recaudos: consultas y adquisición en INVE Sección Estudios y Proyectos, Avda. Uruguay 938.
Precio $ 12.000, los que deberán hacerse efectivo en el Departamento Financiero, Avda. Agraciada 1409, Piso 3.o.
Presentación y apertura de propuestas: el 5 de marzo de 1974, en INVE Sección Escribanía, Avda Agraciada 1409, Piso 4.o a las 15 horas.
Garantía de mantenimiento de propuestas: $ 900.000.
Se reitera a las empresas de mediana capacidad, se inscriban en el registro del M.O.P., para intervenir en esta y sucesivas licitaciones de este Organismo.
12) (C. C.) 1|pub. 30282 Feb.7.-v.feb.7.

ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSION N.o 1
LIBERTAD — DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

El Establecimiento Militar de Reclusión N.o 1 llama a licitación pública para la adquisición de trescientos cuarenta y cinco mil quilos de carne vacuna.
Monto aproximado $ 345.000.000 (trescientos cuarenta y cinco millones de pesos).
Recepción y apertura de las propuestas: el 11 de febrero de 1974, hora 9 en primer llamado y el mismo día a la hora 10 en segundo llamado.
Para retirar los pliegos de condiciones respectivos así como los formularios a los que deberá ajustarse la redacción de las propuestas a presentar, dirigirse al Establecimiento Militar de Reclusión N.o 1, kilómetro 53 1|2 de la Ruta 1, en días hábiles en el horario de 9 a 12.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará en este Establecimiento.
Precio de los Pliegos: $ 5.000 (cinco mil pesos).
12) (C. C.) 3pub. 30288 Feb.7.-v.feb.11.

ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSION N.o 1
LIBERTAD-DEPARTAMENTO DE SAN JOSE
Primer y Segundo Llamado

El Establecimiento Militar de Reclusión número 1 llama a Licitación Pública para la adquisición de víveres secos, productos sanitarios y artículos de limpieza.
Monto aproximado: $ 200:000.000.00 (doscientos millones de pesos m|nal.).
Recepción y apertura de las propuestas: el 11 de febrero de 1974, hora 16.00 en Primer Llamado y a la hora 17.00 en Segundo Llamado.
Para retirar los Pliegos de Condiciones respectivos así como los formularios a los que deberá ajustarse la redacción de las propuestas a presentar dirigirse al Establecimiento Militar de Reclusión N.o 1, kilómetro 53 1|2 de la Ruta 1, en días hábiles en el horario de 09.00 a 12.00.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará en este Establecimiento.
Precio de los Pliegos: $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n.).
12) (C. C.) 3|pub. 30283 Feb.7-v.feb.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASESORIA TECNICA - SECTOR COMERCIAL
Licitación N.o 74|2

Contratación de transporte automotor de trigo a granel.
Apertura: 4 de marzo de 1974, hora 15.
Las bases de contratación podrán ser retiradas de la Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. Uruguay N.o 1016 (Montevideo) lugar en el cual se realizará la apertura de propuestas, en horarios de oficina en días hábiles.
En caso de declararse desierto el primer llamado se procederá a la realización de un segundo llamado una hora más tarde.
12) $ 2.400 3|pub. 1563 Feb.7.-v.feb.11.

M.G.A. — M.O.P.
PLAN NACIONAL DE SILOS
Pedido de Precios N.o 1|74

Se comunica que la apertura ha sido postergada para el día 18 de febrero de 1974 a las 15 horas en la sede de la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos Colonia 892 Piso 6.o.
12) $ 400.00 1|pub. 1497 Feb.7.-v.feb.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 19 de febrero de 1974:
Hora 15 y 15 — Licitación N.o 549 — Gasa hidrófila. Plaza. Primer llamado.
Hora 16 — Licitación N.o 550 — Máquina semiautomática cerradora (Lab. Dorrego). Plaza. Primer llamado.
Hora 16 y 45 — Licitación N.o 551 — Máquina encelofanadora (Lab. Dorrego). Plaza. Primer llamado.
Hora 17 y 15 — Lavado y planchado de ropas (Escuela de Nurses). Periódica Plaza. Tercer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 15 y 30 — Licitación N.o 549.
Hora 16 y 15 — Licitación N.o 550.
Hora 17 — Licitación N.o 551.
Martes 12 de marzo de 1974.
Hora 14 y 30 — Licitación N.o 552. — Antibióticos, penicilinas. CIF y Plaza Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 14 y 45 — Licitación N.o 552.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. Piso). — Montevideo, 6 de febrero de 1974.
12) (C. C.) 2|pub. 30290 Feb.7.-v.feb.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 7 de febrero de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

JORGE ANGEL MUTIO CERDEIRAS, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 1972 y MADELON DIAZ HASDA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1972.
JOSE LUIS AREVALO FERRI, 22 años, soltero, moldeador, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1712 y MIRTHA RAQUEL GONZALEZ ALVES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1712.
ALBERTO EDUARDO GARCIA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Olimar 1376 y ANA MARIA PIRIZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Olimar 1376.

2.a SECCION

JUAN ANTONIO BARRIOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1412 y OLGA DINORAH TRUJILLO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1412.

3.a SECCION

CIRIACO NATIVIDAD IRRAZABAL, 83 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 568, Apto. 3 y NEFER MARIA VIDELA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 568 Apto. 4.

4.a SECCION

JORGE PSIJAS, 27 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Paraguay 1286 y JOSELINE BEATRIZ IGLESIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1286

5.a SECCION

AMILCAR ROBERTO ALEJANDRO SELLERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y ESTHER IVONNE CHABOT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.
LUIS ALFREDO FREIRE, 34 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Canelones 1991 y OLGA MABEL ACOSTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1991.
RAMIRO NOYA, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ejido 978 y ZULMA BEATRIZ ROJAS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 978.
HECTOR PEDRO FERRERI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1769 y GLADYS PETRONA GOMEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1769.

6.a SECCION

JACINTO W. LAUREIRO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1974 y OLGA IRIS FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1974.
JOSE FERNANDEZ RIBADULLA, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pablo de María 1250 y MARIA DEL CARMEN RODEIRO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pablo de María 1250.

7.a SECCION

WALTER RYZOWY, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1509 y OLGA ZONIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2228 Apto. 3.

9.a SECCION

LUIGI BARBANERA, 69 años, divorciado, zapatero, italiano, domiciliado Albéniz 5574 y MARTINA MARSET, 49 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Albéniz 5574.
ELVIO DA SILVA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 número 4836 y GRACIELA NAHIR MOREL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 4607 bis.
JOSE OSCAR MORALES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3.o N.o 6306 y MARIA del CARMEN TORRES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o N.o 6306.
JUAN FRANCISCO VIVONA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Edison 5158 y MARCELINA MERCEDES CAMEJO, 65 años, viuda, oriental, domiciliada P. Cardeiros 5218.

10.a SECCION

ALVARO AURELIO CHIARINO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Guayaquil 1397 y MARTA ROSA DURANTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2398.
ANIBAL WASHINGTON BREGANI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avenida Bolivia 2648 y ZULEMA ESTHER ROSANO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2648.

12.a SECCION

ALBERTO OSVALDO GARATE, 25 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Ramón Márquez 2877 y MARIA DOLORES ALVAREZ, 28 años, soltera, archivista médica, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2877.
LUIS SERGIO DUARTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3968 Apto. 2 y MARISA OFELIA ISOLDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3468 Apto. 2.

13.a SECCION

RAMON WALTER CAMACHO, 30 años, soltero, barista, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4392 y NIDIA MEDINA, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Barcelona 1910.
PEDRO ANTONIO de los SANTOS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Reni 1844 y BEATRIZ LILIAN BASINI, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cont. Tonkinson esq. Burdeos.
JULIO CESAR NOBLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4115 y ROSARIO DOSOLINA DANGLADA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4103.
EDUARDO KELDJIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3896 y ANA MARIA ETCHESSARRY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3627.

15.a SECCION

ALBERTO ACLE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 302 e INES MARIA LAVISTA, 22 años, soltera, estudiante, argentina ciudadana legal, domiciliada Br. Artigas 302.
ALEJANDRO FLORIN, 24 años, técnico agrónomo, oriental, domiciliado Guipuzcoa 493 y MARIA de las MERCEDES UGARTE, 19 años, soltera, bachiller, oriental, domiciliada Guipuzcoa 493.

17.a SECCION

CESAR CASERES, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Belloni 6907 y RAMONA TERESA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada José Belloni 6907.
MARIO HEBERT MENDOZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 número 5443 y MERCEDES ISOLINA CARBALLEIRO, 25 años, soltera, empleada, española domiciliada Calle 2 N.o 5451 bis.
RICARDO NUÑEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado P. de Mendoza 5108 y PETRONA DEYANIR RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Petirossi s|n.

18.a SECCION

EDUARDO ROQUE D'ANDREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1198 y ELINA BEATRIZ ALONSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1198.
PEDRO MANINI RIOS, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Guayaquí 3134 y MARIA RAQUEL CARVE, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Guayaquí 3134.
NESTOR ALFONZO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado J. Martí 3295 y MERCEDES ADELA LASSUS, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada J. Martí 3295.
ANTONIO DI PIERRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1034 Apto. 101 y LILIAN MARIA NOGUEIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1034 Apto. 101.
PEDRO NELSON DALIES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Pagola 3335 y MYRIAM MARIA SPINELLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Pagola 3335.
GUILLERMO PEDRO CORRAL, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2933 Apto. 1 y MARIA CRISTINA CAMACHO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2933 Apto. 1.

19.a SECCION

HECTOR RUBEN PEREIRA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gilbert 2816 y ALICE EMILIA CARZOGLIO, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Gilbert 2816.
CARLOS ALBERTO LINARES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3014 y MIRYAM MARTA VIOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3014.

20.a SECCION

CARLOS BELVEDERE, 26 años, soltero, vendedor de libros, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 168 B y ELIDA ROSA ANCHETA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 168 B.

21.a SECCION

ATILIO EULOGIO MACIEL, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bell 1137 y BELLAMINA MELGAREJO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bell 1137.
WILLIAM BON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oberá 504 e IRIS CRISTINA FERREIRA SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oberá 504.
CARLOS EDUARDO ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 211 Apto. 21 y MARIA LUISA SCHÖNING, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 211 Apto. 21.
MARIO FRANCISCO DARIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Sayago 934 y ESTELA YANIERO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Sayago 934.

22.a SECCION

ZOEL VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 2870 e INES FRESNEDO HERRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isabela 2870.
JUAN CARLOS GARCIA PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3721 y MARTHA RODRIGUEZ JOSE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3721.
GILLBERTO TORRES NEGREIRA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3436 y SARA RAQUEL PIOLI, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3436.
LUIS SERGIO PORTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4076 y MARIA CRISTINA PUIG, 25 años, soltera, padicura, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4074.

23.a SECCION

CARLOS ANAZZONCINI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2655 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gobernador Viana 2655.
JORGE CANEPA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Etchegaray 2336 Apto. 4 e ISOLINA CARDOZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Etchegaray 2336.
JUAN DE DIOS PODESTA BLANCO, 36 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4066 y AMELIA CARMEN PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4063.
WILSON BRESSO ESCOTTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 4010 y MARIA MAGDALENA PICCARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 4010.
DANIEL GONZALO BARTHE, 29 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3413 Apto. 2 y ANA MARIA NUÑEZ PEREZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cabrera 3569 Apto. 4.
VICTOR HUGO SEUBIAN, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Candelaria

1640 y MARTA AMALIA PETRIDES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Candelaria 1640.

24.a SECCION

MANUEL JULIO TORRES SORONDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2854 bis y MARIA DEL CARMEN ARTIGAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1530.
CARLOS ALBERTO ACUÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Russell y Rius 1433 y TERBANDA BRENOA CHCPURIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea 2855.
AURELIO MARTA REGUEIRO, 69 años, viudo, jubilado, español (z.l.), domiciliado Pedro Bustamante 1431 y SOFIA MUÑOZ MOREIRA, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Ramón Anador 3609.
14) $ 900 3|pub. v:feb.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BOLAÑA ESTANISLADA ANA FELICIA y AGUIRRE BOLAÑA CARLOS ENRIQUE, ANA MARIA y BEATRIZ ADRIANA. Prescripción adquisitiva" (Ficha V|469|973), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular del inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 118.593, según plano del ingeniero A. Rodríguez Castro, compuesto de una superficie de 593.99 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 11 metros de frente al noroeste a la Avenida Millán por donde la puerta de entrada se señala con el número 4.617 entre las calles Bernardino Gúas y Bell; linda con el Padrón N.o 118.592 al noreste; con el Padrón N.o 51.217 al suroeste y con los padrones Nos. 51.218 y 118.594 al Sur de la propiedad de autos; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 66.000 30|pub. 1426 Feb.7-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BOLAÑA ESTANISLADA ANA FELICIA y AGUIRRE BOLAÑA CARLOS ENRIQUE ANA MARIA y BEATRIZ ADRIANA. Prescripción adquisitiva" (Ficha V|471|973), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular del inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 161.834, según plano del Arq. Zorrilla de San Martín, compuesto de una superficie de 329.50 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Sureste a la calle Dionisio Coronel por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 483 entre las calles Pedro C. Bauzá y Yañez Pinzón; linda con el padrón N.o 37.227 al Este; con el padrón N.o 161.833 y N.o 161.832 al Sureste, con el padrón N.o 161.831 al Sur y con el padrón N.o 161.835 al Oeste; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 66.000 30|pub. 1427 Feb.7-v.mz.22.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ALVAREZ DE LOPEZ BRENDA NELLY. Rectificación de partida" (Ficha 755|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel López Alvarez, pues donde el recien nacido figura como "Julio" debe decir "Daniel Gualberto". — Montevideo, 5 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 1436 Feb.7-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MELBA ESTHER AYALA y RAMON GONZALEZ, en el sentido que donde la contrayente figura como "Melba Esther Fernández" y "como hija de padre desconocido y Martina Fernández", debe decir: "Melba Esther Ayala" e "hija de Diego Ayala y madre desconocida", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34003 Feb.7-v.mz.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JOSUBA LIMITADA

Contrató privado de 18 de enero de 1974
Socios: JUAN CARLOS BAVA MARTINEZ, JOSE LUIS BAVA GRIMALDI SUSANA BAVA GRIMALDI de AMARO.
Objeto: Compra venta de telas y de confecciones; fabricación, distribución y comercialización de esos artículos; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Administradores: Juan Carlos Bava Martinez, individualmente, José Luis Bava y Susana Bava de Amaro, conjuntamente.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Capital: $ 4:000.000.00.
Inscripción: 25 de enero de 1974 N.o 55, Folio 190, Libro N.o 1.
22) $ 15.000 10|pub. 1429 Feb.7-v.feb.20.

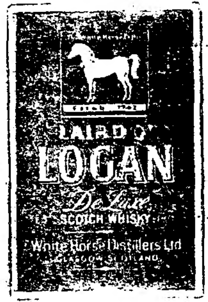
GARSAN LTDA.

Contrato: 19 de diciembre de 1973.
Inscripción: N.o 21, Folio 86, Libro 1 de Contratos.
Socios: LUIS MARIA GARCIA MORATORIO y JUAN MARCOS SANCHEZ.
Capital: $ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) $ 10.000 10|pub. 1425 Feb.7-v.feb.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 142.593. — Montevideo, febrero 4 de 1974. — Erna Siegmund, por White Horse Distillers Limited (Escocia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500 10|pub. 1554 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 142.594. — Montevideo, febrero 4 de 1974. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca MAGNALGINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1552 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 142.564. — Montevideo, 1.o de febrero de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Shimesuna Denki Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca



clases 12 y 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 1500 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 142.565 — Montevideo, 1.o de febrero de 1974. — Jones y Cía. S. A. Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RECREO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 1501 Feb.7-v.feb.20.

ACTAS Nros. 142.543 y 1.879. — Montevideo, enero 30 de 1974. — Manfredo Cikato por Goñi, Pérez y Bazáñez Ltda. (Publicidad Oriental) (Montevideo), solicita marca



clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 1503 Feb.7-v.feb.20.

ACTAS Nros. 142.544 y 1.880. — Montevideo, enero 30 de 1974. — Manfredo Cikato por Goñi, Pérez y Bazáñez Ltda. (Publicidad Oriental) (Montevideo), solicita marca PUBLICIDAD ORIENTAL clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1504 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 142.545. — Montevideo, enero 30 de 1974. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca BETRILOL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $ 10.000 10|pub. 1505 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 142.542. — Montevideo, enero 30 de 1974. — Manfredo Cikato por Pedro Saverio Felisari y Ramón Guillermo Cid, (Argentina), solicita marca DESSEO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1506 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 142.559. — Montevideo, febrero 1.o de 1974. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA) solicita marca.

Royal

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 20|pub. 1472 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 142.560. — Montevideo, febrero 1.o de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Country Club S. A. (Uruguay), solicita registrar marca COUNTRY SET para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1458 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 142.511. — Montevideo, enero 24 de 1974. — Erna Siegmund, por Borlem S. A. Empreendimentos Industriais (Brasil) solicita marca LEMMERZ clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000 10|pub. 1198 Feb.7-v.feb.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 491. — Montevideo enero 23 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Etablissement Margiqt "Grandes Marques Internationales" (Liechtenstein), solicita patente de modelo para "Envase para líquidos". — Y de acuerdo con el decreto N.o 730|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 1498 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 501. — Montevideo, febrero 1.o de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Iglesias y Sianiega (Montevideo), solicita patente de invención para "Condensador de equipos de refrigeración". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 1499 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 19.371. — Montevideo, agosto 30 de 1973. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Unilever N. V. (Holanda), solicita patente de invención para "Composiciones detergentes". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 1553 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 19.476. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Derly Camacho (Uruguay), solicita patente de invención: "Nuevo dispositivo transportador descargador". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 1469 Feb.7-v.feb.20.

27—Varios

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LLAMADO A ASPIRANTES DE AYUDANTE DE CONTADOR

Cargos Contratados

Se llama a aspirantes para los siguientes cargos de ayudante de contador, mediante contrato.

Dos Cargos con retribución de $ 129.300.00 mensuales más el aumento del 33 o|o según decreto del 25 de enero de 1974 y los beneficios sociales establecidos en el Organismo.

Requisito: Haber aprobado inclusive hasta el tercer año de estudio en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, o tener aprobado un número equivalente de materias.

Diez Cargos con retribución de $ 110.700.00 mensuales más el aumento del 33 o|o del decreto del 25 de enero de 1974 y los beneficios sociales que rigen en el Organismo.

Requisitos: 1) Haber aprobado inclusive hasta 2.o año de estudio en la mencionada Facultad, o tener aprobado un número equivalente de materias.

2) Rendir una prueba de dactilografía con una exigencia mínima de 35 palabras por minuto.

Para ser registrados, los aspirantes deberán presentar el "Certificado de Escolaridad" de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y tener entre 18 y 35 años de edad.

Las inscripciones con relación de méritos, datos personales, etc., se reciben en la División Personal de la Gerencia de Hacienda, en los días hábiles de 9.00 a 13.00 horas, hasta el día 28 de febrero de 1974 a las 13.30 horas.

27) (C. C.) 1|pub. 30275 Feb.7-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ORDENANZA DERECHOS DE ANALISIS
Decreto N.o 8035

La Junta de Vecinos de Paysandú,
Decreta:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 25 del Decreto N.o 6115, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 25. Conservas origen animal pesos 1.000, pasa a $ 3.500 (tres mil quinientos pesos).

Conservas origen vegetal $ 750.00, pasa a $ 2.750 (dos mil setecientos cincuenta pesos).

Productos chacina, $ 750, pasa a $ 3.550 (tres mil quientos cincuenta pesos).

Aceites, grasas, $ 1.500, pasa a $ 5.000 (cinco mil pesos).

Cereales, $ 250, pasa a $ 1.500 (mil quinientos pesos).

Harinas, pastas, fideos, $ 1.000, pasa a pesos 3.500 (tres mil quientos pesos).

Productos de Panaderías, etc. $ 1.000, pasa a $ 3.500 (tres mil quinientos pesos).

Azucarera $ 1.200, pasa a $ 3.500 (tres mil quinientos pesos).

Confiterías, caramelos, etc. $ 1.200, pasa a $ 3.500 (tres mil quinientos pesos).

Dulces, $ 1.000, pasa a $ 3.500 (tres mil quinientos pesos).

Hielo, $ 750, pasa a $ 2.750 (dos mil setecientos cincuenta pesos).

Bebidas sin alcohol, $ 1.200, pasa a $ 3.500 (tres mil quinientos pesos).

Vinos, $ 1.750, pasa a $ 5.000 (cinco mil pesos).

Malta, $ 1.000 pasa a $ 3.500 (tres mil quinientos pesos).

Café, $ 1.000 pasa a $ 3.500 (tres mil quinientos pesos).

Tés, yerba, $ 1.000, pasa a $ 5.000 (cinco mil pesos).

Cacao $ 1.000, pasa a $ 5.000 (cinco mil pesos).

Condimentos, especies, $ 500 pasa a $ 2.500 (dos mil quinientos pesos).

Salsas aderezos etc. $ 750, pasa a $ 3.500 (tres mil quinientos pesos).

Sal común, $ 500, pasa a $ 2.500 (dos mil quinientos pesos).

Vinagre, $ 900, pasa a $ 3.000 (tres mil pesos).

Helados, $ 1.000, pasa a $ 3.500 (tres mil quinientos pesos).

Quesos, $ 1.000, pasa a $ 5.000 (cinco mil pesos).

Leche, $ 250, pasa a $ 500 (quinientos pesos).

Bacteriológico de leche, helados, etc. pesos 1.500, pasa a $ 7.500 (siete mil quinientos pesos)".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Agr. Rafael A. Thevenet, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

Intendencia Municipal de Paysandú.

Expediente 3388|71 — Resolución N.o 75.

Paysandú, enero 3 de 1974.

Cúmplase, etc. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 30276 Feb.7.o_v.feb.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Expediente 722.901. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para cuatro Becas de perfeccionamiento para médicos del Interior de la resolución del Decano Interventor que a continuación se transcribe: Montevideo, 21 de enero de 1974. El suscrito Decano interventor de la Facultad de Medicina resuelve: (Resolución N.o 47) "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspirantes para la adjudicación de cuatro Becas de perfeccionamiento para médicos del interior y en consecuencia adjudicar las mismas a los Dres. Yamandú Porrás, Velarde González y Seminaris Zeballos".

27) (C. C.) 1|pub. 30269 Feb.7_v.feb.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Repartido N.o 35|1974
SECCION CONCURSOS
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de enero de 1974 Expedientes 740141, 740135 y 740136, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1975, de los siguientes cargos de la Escuela Universitaria de Enfermería:

1 Ayudante del Curso de Dinámica Familiar, (Grado 1, 1 hora, Resolución 021|1).

Encargado de Curso de Nutrición (Resolución 021|1, Escalafón 6, Grado 4, N.o 854 1 hora y media.

Un cargo de ayudante de Pediatría para la Enseñanza de Pediatría en Enfermería Materno Infantil y Enfermería Médico Quirúrgica (Grado 1, 1 hora).

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Montevideo, 30 de enero de 1974.

27) (C. C.) 1|pub. 30271 Feb.7-v.feb.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Repartido N.o 36|974
SECCION CONCURSOS
Llamado a aspirantes

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18 de enero de 1974, expediente N.o 721248 llámase a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1975, del cargo:

Ayudante del curso de Transfusionista de la Escuela de Colaboradores del Médico. (N.o 886, Resolución 1, Escalafón 6, Grado 1, 10 horas).

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día jueves catorce de febrero de 1974.

27) (C. C.) 1|pub. 30272 Feb.7_v.feb.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Repartido N.o 37|1974
SECCION CONCURSOS
Anulación de llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que el Decano Interventor de la Facultad de Medicina, en fecha 18 de enero de 1974, resolvió anular el siguiente llamado:

Llamado a aspirantes para ayudante del Departamento de Parasitología (Resolución 021|1 Escalafón 2, Grado 1, 10 horas).

Este llamado se había realizado el día 24 de setiembre de 1973 y su vencimiento fue el día 4 de octubre de 1973. — Montevideo, 31 de enero de 1974.

27) (C. C.) 1|pub. 30273 Feb.7_v.feb.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 38|74
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 16 de enero de 1974. Expediente 733.877, llámase a Aspirantes para la provisión Interina, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1975, de los siguientes cargos de Asistentes:

8 Asistentes de Clínica Semiológica (Grado 3, 24 horas) N.os 1216, 1217, 1218, 1419 (Medicina) 1421 (Medicina) 1418, 1420, 1462.

2 Asistentes del Departamento de Física Médica (Grado 3, 24 horas) N.os 1295 y 1463.

3 Asistentes del Departamento Clínico de Radiología (Grado 3, 24 horas), Nos. 1287 1288 y 1285.

6 Asistentes del Departamento de Anestesiología (Grado 3, 24 horas) N.os 1705, 1334 1822, 1335, 2201 y 2016.

Asistente del Departamento de Hemoterapia (Grado 2, 24 horas) N.o 1341.

4 Asistentes del Departamento de Anatomía Patológica (Grado 3) N.os 1345 (20 horas) 1996 (24 horas) 1347 (20 horas) 1997 (20 horas).

Asistente del Laboratorio de Análisis y de Ensayos del Departamento de Farmacia (Grado 2, 24 horas) N.o 1369.

Asistente de Clínica Endocrinológica (Laboratorio) Grado 3, 24 horas, N.o 2190.

Asistente del Departamento de Cardiología (Grado 3 24 horas) N.o 1363.

Asistente del Centro de Tratamiento Intensivo (Grado 3 48 horas) N.o 1962.

Asistente Clínico de Clínica Ginecotocológica "C" (Grado 3 24 horas) N.o 1261.

12 Asistentes Cirujanos del Departamento de Emergencia (Grado 3 30 horas) N.os 1473, 1474, 1475, 1476, 1478, 1477, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483 y 1485.

6 Asistentes Medicina del Departamento de Emergencia (Grado 3 30 horas) N.os 1706, 1707, 1708, 1709, 1710 y 1711.

2 Asistentes de Clínica Médica Pertenecientes a las Clínicas "A" y "I" (Grado 3, 24 horas) N.os 1234 y 113.

Asistente del Laboratorio Clínico (Grado 3, 24 horas) N.o 1324.

Asistente Clínico de Clínica Pediátrica (Laboratorio) (Grado 3, 24 horas) N.o 685.

Asistentes del Instituto de Tisiología (Grado 3, 20 horas) N.o 1273.

Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "2" (Grado 3, 24 horas) N.o 162.

2 Asistentes del Departamento Anatomía Patológica (Grado 3, 20 horas) N.os 1361 y 1566.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día viernes quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en duplicado en papel florete, acompañadas de relación de méritos en formularios que facilita la Sección Concursos y de todos los comprobantes correspondientes (Relación de Méritos escrita a máquina o en letra de imprenta).

En la solicitud de inscripción se hará constar: nombres y apellidos completos, domicilio, teléfono, lugar de trabajo habitual Carnet de Identidad, Credencial Cívica, certificado de Jura de la Bandera, presentarlos Registro de Título de Facultad de Medicina y Ciudadanía.

Es imprescindible poseer título universitario (Médico) expedido de acuerdo a las ordenanzas vigentes para aspirar a los cargos docentes de la Facultad de Grado 2, 3, 4 y 5 (Res. Decano Interventor de fecha 4 de enero de 1974, N.o 22).

Los aspirantes deberán presentar una constancia de Biblioteca que acredite que están al día con la misma. — Montevideo, 31 de enero de 1974.

27) (C. C.) 2|pub. 30280 Feb.7.o_v.feb.8.

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ

Primera Convocatoria

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de febrero de 1974, a las 7 horas, en el local de Martín C. Martínez 1729, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance 1973.
2) Proyecto de distribución de excedentes.
3) Fijar fecha para elección de autoridades, período 1974-76.
4) Nombrar comisión receptora de votos.
5) Designación de asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

27) $ 2.000 1|pub. 1502 Feb.7_v.feb.7.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: TEXACO URUGUAY S. A. Carpeta N.o 865|974|5. Solicita codificación con recargo mínimo, dentro del subrubro 43345, para la importación del siguiente artículo: "Etilén-glicol, con inhibidor de oxidación, para impedir su alteración durante el transporte y almacenamiento y con colorante para detectar fugas durante el uso".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, a los 4 días del mes de febrero de 1974, para su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).

27) (C. C.) 2|pub. 30283 Feb.7-v.feb.8.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente contribuyen a que la Administración del "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.